

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la categoría de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:
Reales decretos de personal.

Ministerio de la Guerra:
Reales decretos de personal.

Ministerio de la Gobernación:
Real decreto relativo á la jubilación de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos.
Otros de personal.
Otro disponiendo se verifique el abono á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de 12.761'83 pesetas, importe de arrastres de material telegráfico.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:
Reales decretos de personal.

Ministerio de Fomento:
Real decreto autorizando al Ministro del ramo para anunciar un concurso para la construcción de un puente de hormigón armado sobre el Barranco Hondo para el paso de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á La Orotava.
Otro disponiendo que por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Canarias se redacten proyectos de embarcaderos económicos para los puertos declarados de interés general en aquel territorio.
Otro encomendando á la Diputación provincial de Canarias

la formación de un plan de embarcaderos económicos, complemento de los que deben establecerse por el Estado.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:
Real orden resolviendo que por fallecimiento del Catedrático de la Universidad de Granada D. Arturo Perales, se den los ascensos de escala á los Catedráticos que se expresan.
Otras de personal.

Administración central:
HACIENDA.—*Dirección general del Tesoro público.*—Extravío de un resguardo talonario.
FOMENTO.—*Dirección general de Obras públicas.*—Señalando el día 27 del actual para la celebración de las subastas de obras en los puertos que se indican.
HACIENDA.—*Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.*—Relación núm. 58 de los créditos clasificados por esta Junta.
MARINA.—*Dirección de Hidrografía.*—Aviso á los navegantes.
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.*—Memoria de sus trabajos durante el año 1905 (continuación).

Administración provincial:
Gobierno civil de la provincia de Cádiz.—Anuncio relativo á la devolución de la fianza que como Corredor de Comercio de esta plaza tenia prestada D. José Raggio, y Tizón.
Comisión provincial de Orense.—Subasta de las obras del trozo de la carretera provincial de Paradiña á Baños de Bande.

Junta diocesana del Obispado de León.—Subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Pedrosa del Rey.
Colegio Notarial de Zaragoza.—Relación, por orden de sorteo, de los opositores á las Notarías vacantes en el territorio de esta Audiencia.

Administración municipal:
Alcaldía constitucional de Malagón.—Vacantes de dos plazas de Médicos titulares.

Administración de Justicia:
Edictos de Audiencias territoriales, Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.

Anuncios y noticias oficiales:
Banco Hipotecario de España.—Compañía Metalúrgica de San Juan de Alearaz.—Banco de Andalucía.—Compañía de los ferrocarriles Andaluces.—Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.
Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.
Compañía anónima Cargaderos de Mineral.—Eléctrica de la Vega Granadina.
Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.
Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.
Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y el extranjero.

Parte no oficial.
Anuncios, santoral y espectáculos.
Tribunal Supremo.—Pliegos 35 y 36 de sentencias de la Sala de lo civil. Tomo I del presente año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa su viaje sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo que dispone el Real decreto concordado de 27 de Junio de 1867,

Vengo en nombrar para la Dignidad de Abad de la Iglesia Colegial de San Ildefonso, Presidente del Cabildo de la misma y Párroco á la vez de su parroquia, cargos vacantes por traslación de D. Mariano Herrera, al Presbítero Doctor D. Víctor Jesús de la Vega y de Bascarán, Canónigo de la sufragánea de Segovia, único propuesto por el Reverendo Obispo de dicha Santa Iglesia Catedral.

Dado en Sevilla á once de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel García Prieto.

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Segorbe, por promoción de D. Vicenté Font y Ordaz, al Presbítero Doctor D. Miguel Juliá y Vilaplana, que reúne las condiciones exigidas por el art. 11 del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en Sevilla á once de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel García Prieto.

Méritos y servicios de D. Miguel Juliá y Vilaplana.

En el Seminario Conciliar de Valencia cursó y probó cinco años de Teología y tres de Derecho canónico, y en el expresado Centro recibió los grados de Doctor en ambas Facultades.

Fué promovido al Presbiterado en 2 de Abril de 1892.

En 29 del mismo mes y año fué nombrado por la Diputación provincial de Alicante Director del Hospital de Alcoy, y

al día siguiente, por el Prelado, Capellán del mismo establecimiento.

Desde el 29 de Abril de 1893 viene desempeñando el cargo de Coadjutor de la parroquia de término de Santa María de Alcoy, encargado de la filial de San Agustín.

Ha sido Familiar del M. R. Arzobispo de Valencia y Secretario particular del mismo en Visita pastoral.

Habiendo hecho oposiciones á una Canonjía de la Colegiata de San Ildefonso, obtuvo el segundo lugar de la terna.

Ha obtenido también varios premios en certámenes literarios y religiosos.

Vengo en nombrar para la Capellanía Real de Reyes Católicos, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Granada por promoción de D. Manuel de la Cruz Rubio, al Presbítero D. Juan Antonio González de Canales, que reúne las condiciones exigidas por el art. 12 del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en Sevilla á once de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel García Prieto.

Méritos y servicios de D. Juan Antonio González de Canales.

En el Seminario Conciliar de Córdoba cursó y probó siete años de Teología y dos de Derecho canónico.

En Junio de 1886 fué promovido al Sagrado Orden del Presbiterado.

En 1.º de Julio del mismo año fué nombrado Cura económico de Adamuz, cuyo cargo desempeñó hasta 28 de Junio de 1889.

En esta fecha se le nombró Coadjutor regente de la parroquia de Bujalance, habiendo desempeñado el cargo hasta 15 de Diciembre de 1890.

En este día fué nombrado Coadjutor de la de Montoro, que sirvió hasta 30 de Junio de 1895, en que fué nombrado regente de dicha parroquia, que actualmente desempeña

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Salvador Arizón y Sánchez Fano,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de División, con la antigüedad de 6 del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de D. Nicolás Jaramillo y Mesa.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Servicios del General de Brigada D. Salvador Arizón y Sánchez Fano.

Nació el 2 de Julio de 1853, y fué nombrado Alférez de Caballería en 23 de Febrero de 1865, sin disfrutar de sueldo ni

antigüedad hasta el 28 de Abril de 1871, que acreditó en el examen sufrido tener la suficiencia necesaria para el desempeño de dicho empleo, habiendo además cumplido la edad reglamentaria.

Sirvió sucesivamente en el regimiento de Almansa y en el de la Princesa, saliendo además á operaciones de campaña en el Norte, en Septiembre de 1873. Se halló el 6 de Octubre en la acción habida en la Ermita de Santa Bárbara y monte de Guirguillano; los días 7, 8, y 9 de Noviembre, en la batalla y combates librados en la línea de Montejurra, por los que fué recompensado con el grado de Teniente; el 25, 26, 27 y 28 de Junio de 1874, en los de Monte Muru; el 28 de Agosto, en la acción de la Puebla de Arganzón; el 8 de Octubre, en la de La Guardia, y el 10 y 11 de Noviembre, en las de Irún, siendo por éstas condecorado con la Cruz roja de primera clase del Mérito militar.

Ascendió por antigüedad á Teniente, con la efectividad de 1.º de Enero de 1875; se le otorgó en el propio mes el grado de Capitán en permuta de otra Cruz roja de primera clase del Mérito militar que se le habia concedido por los citados combates de Monte Muru, y, continuando en campaña, tomó parte en las operaciones efectuadas para el levantamiento del bloqueo de Pamplona.

Desde Junio de dicho año 1875 perteneció al regimiento Lanceros de Farnesio, encontrándose el 31 de Julio en la acción sostenida en los Campos de Aras y Moreda y en la toma de Viana, por lo que fué promovido á Capitán; los días 22, 23 y 24 de Octubre, en la acción de Lumbier y en las operaciones llevadas á cabo sobre la Ermita de San Cristóbal de Pamplona; el 16 y 18 de Enero de 1876, en los reconocimientos hechos sobre Allo y Sesma; el 17 de Febrero, en la acción de la Solana, por la que fué premiado con el grado de Comandante; el 18, en la toma del castillo de Montejurra, y el 19, en la de Monjardín y Estella.

En Mayo siguiente fué destinado al regimiento de la Princesa, quedando de reemplazo en fin de Noviembre de 1883.

Colocado en Agosto de 1884 en el expresado regimiento de la Princesa, estuvo agregado á la Escuela Central de Tiro hasta Diciembre, disponiéndose en Enero de 1885 que pasara á situación de reemplazo, á solicitud propia.

Volvió á destinarse al regimiento de la Princesa en Marzo de 1885, causando baja en el mismo en fin de Diciembre del propio año por pase al Ejército de la isla de Cuba, donde obtuvo colocación en el regimiento Tiradores del Príncipe y después en la Subinspección de Caballería.

Sin dejar de pertenecer á la misma, desempeñó desde Mayo de 1887 el cargo de Profesor de la Academia preparatoria para hijos de militares de la mencionada isla hasta que en Enero de 1888 fué nombrado Ayudante de campo del Capitán general, cargo éste que siguió ejerciendo al ascender por antigüedad á Comandante en Agosto del año últimamente citado.

Conservando el referido destino de Ayudante de campo, ejerció nuevamente las funciones de Profesor de la expresada Academia preparatoria desde Enero á Marzo de 1889, quedando luego en situación de reemplazo hasta que en Noviembre se le destinó al regimiento de la Reina, desde el que pasó en fin de Diciembre al de Hernán Cortés.

Regresó á la Península en Junio de 1893, permaneciendo de reemplazo hasta que en Noviembre fué colocado en el regimiento Reserva de Cádiz.

Ascendido á Teniente Coronel por antigüedad en Mayo de 1894, fué destinado á la isla de Cuba, en donde fué alta en el regimiento de Hernán Cortés, saliendo á operaciones de campaña en Marzo de 1895. Dirigió personalmente, el 11 de Mayo, la acción librada en Camazán, en la cual cargó repetidas veces sobre el enemigo, dispersándolo completamente y continuando hasta la terminación del combate al frente de

su fuerza, no obstante haber resultado herido gravemente. Por el mérito que entonces contrajo fué premiado con el empleo de Coronel, y restablecido de su herida emprendió de nuevo las operaciones en Septiembre, pasando en Octubre a comisión activa del servicio. Se le confió el mando de distintas fuerzas; batió el 7 de Noviembre 500 insurrectos; hizo más adelante algunos prisioneros; atacó y tomó el 15 un campamento en el Potrero Hanabanilla; ocupó el 17 varios caballos a los insurrectos, presentándose uno de éstos en Lomas Grandes; fueron muertos el 26 en la zona de Cienfuegos, de que era Jefe, el cabecilla Acea y siete de su partida; se distinguió en el combate de Maltipán, que mandó, el 15 de Diciembre, contra un número diez veces mayor de enemigos, por lo que fué felicitado por el General en Jefe y por el Gobierno de S. M., y se le otorgó la Cruz de segunda clase de María Cristina; el 17 alcanzó y tiroteó a los rebeldes en el ingenio Estrella, cerca del Salao; el 29 volvió a alcanzarlos entre el Manguito y la colonia Rocío, sosteniendo nutrido fuego de fusilería y cañón y persiguiéndolos hasta Santa Rita del Barro; el 30 tuvo un pequeño encuentro en el monte conocido por Lengua de Pájaro, y, por último, libró combates: el 7 de Enero de 1896 en Ceiba del Agua; el 8, entre Guanajay y Mariel, y el 9, entre Pinillos y Quiebra-Hachas. Conduciendo un convoy desde la Colonia a Pinar del Río, encontró a los insurrectos el 26 entre el ingenio Santa Lucía y el pueblo de Bajá, cogiéndoles caballos, armamentos y varios efectos. Se le confió en Febrero el mando del regimiento de la Reina, de nueva creación, y se dedicó a su organización en la Habana, embarcando en Mayo para la Península con el fin de atender al restablecimiento de su salud. Hallándose en la Península le destinó el Capitán general de Cuba a mandar el regimiento de Numancia; pero no se incorporó al mismo por haberse dispuesto en Octubre que pasara a servir en las Islas Filipinas.

Al llegar a éstas obtuvo el mando de una media brigada, y a las órdenes del General Galbis salió a campaña, marchando el 1.º de Enero de 1897 desde Napidán sobre Taguig. En dicho día y los dos siguientes arrolló al enemigo en los combates que sostuvo, y logró levantar el cerco del convento fuerte del último de los pueblos citados, libertando su guarnición, por lo que le fué concedida la Cruz de segunda clase de María Cristina; en los primeros días de Febrero concurrió a la toma del poblado de Almansa, en el cual quedó protegiendo la construcción de un fuerte y el establecimiento de las comunicaciones y de la línea militar de Parañaque, Pamplona, Almansa y Muntinlupa; desde este punto, y con su media brigada, que había sido declarada independiente, marchó el 24 a Paliparang, teniendo que luchar diferentes veces con el enemigo en tan larga y penosa jornada; cayó luego sobre Pérez Dasmariñas, asistiendo el 25 al combate y toma de este pueblo; desalojó el 4 de Marzo a los insurrectos de las posiciones que ocupaban en dirección a Buenavista; se distinguió el 7 en la toma de la casa hacienda de Salitrán, por lo que fué felicitado por el Comandante general de su división, por el General en Jefe y por S. M. la Reina; se halló el mismo día en el asalto de las trincheras de Anabo II, en el camino de Imus, y en ellas sostuvo el 8 dos ataques de los rebeldes, que dejaron en el último 300 muertos sobre el campo, y el 10 estuvo en el ataque y toma de Presa Molino. Por el mérito que contrajo en esta parte de la campaña, y muy especialmente por su comportamiento en el ataque y toma de Salitrán, se le promovió por Real decreto del indicado día 10 de Marzo al empleo de General de Brigada. Seguidamente fué nombrado Jefe de la cuarta brigada de la división Lachambre, y prosiguiendo las operaciones protegió el 21 el paso de un convoy por Presa Molino, y lo escoltó hasta Pasang Paliparang, sosteniendo algunos tiroteos; el 22 marchó a Salitrán con dicho convoy; el 24 se encontró en la acción y nueva toma de la trinchera de Anabo II, pernoctando delante de las trincheras de Anabo I, que, como el pueblo de Imus, fueron tomadas el 25, tras encarnizado y sangriento combate, en el que le cupo parte esencial; los días 26, 27 y 28 asistió asimismo a la marcha y ocupación de Bacoor; el 31 y el 1.º y 2 de Abril, a los combates librados para la toma de Noveleta y ocupación de Cavite Viejo y Vinicayán, asaltando el barrio de Medición y los sitios denominados Santulán y Dos Bocas; el 4 y 5 del propio mes de Abril, a la defensa de Noveleta, punto que fué tenazmente atacado por el enemigo, y el 6 y 7, al asalto y toma de San Francisco de Malabón y a la ocupación de los pueblos de Santa Cruz y Rosario. Por estos últimos hechos de armas fué agraciado con las Grandes Cruces rojas del Mérito militar y naval, la primera de ellas pensada, embarcando el 15 para la Península por hallarse enfermo.

Permaneció después de cuartel hasta que en Noviembre del ya citado año 1897 fué nombrado Jefe de la brigada de Caballería del segundo Cuerpo de Ejército.

En virtud de nueva organización pasó a mandar la primera brigada de Caballería en Junio de 1899, desempeñando interinamente, en varias ocasiones, el cargo de Gobernador militar de la provincia de Cádiz.

Quedó de cuartel en Mayo de 1901, nombrándosele en Julio de 1903 Jefe de la tercera brigada de Caballería, y desde Febrero hasta Septiembre de 1904 estuvo encargado accidentalmente del Gobierno militar de la provincia de Guipúzcoa, habiendo desempeñado en el mismo año las funciones de Presidente del Jurado nombrado para el Concurso hípico internacional, celebrado en San Sebastián.

Desde Noviembre del ya expresado año 1904 manda la segunda brigada de la división de Caballería, desempeñando a la vez el cargo de Gobernador militar de Alcalá de Henares.

Cuenta 34 años y 11 meses de efectivos servicios, de ellos 9 y 1 mes en el empleo de General de Brigada, hace el número 16 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito militar.
Cruz roja de primera clase de la misma Orden.
Dos cruces de segunda clase de María Cristina.
Cruz y Placa de San Hermenegildo.
Gran Cruz roja pensionada del Mérito militar.
Gran Cruz roja del Mérito naval.
Gran Cruz del Dragón de Annán.
Medallas de Bilbao, Alfonso XII, Guerra civil, Cuba y Filipinas.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Artillería, núm. 1 de la escala de su clase, D. Fernando López Domínguez, que cuenta la antigüedad de 28 de Noviembre de 1874 y la efectividad de 29 de Marzo de 1895,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada con la antigüedad de 4 del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de D. José Hernández y Fernández, la cual

corresponde a la designada con el núm. 36 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio a quince de Abril de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Servicios del Coronel de Artillería D. Fernando López Domínguez.

Nació el día 26 de Octubre de 1844 e ingresó en el Colegio de Artillería el 12 de Enero de 1861, siendo promovido reglamentariamente a Subteniente Alumno en Enero de 1862, y a Teniente de dicha Arma en Septiembre de 1863, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Prestó sucesivamente el servicio de su clase en el tercer regimiento a pie y en el segundo montado, y formó parte en 1868 del Ejército de operaciones de Andalucía que mandaba el Capitán General, Marqués de Novaliches, concurriendo el 28 de Septiembre a la batalla de Alcolea, por la que fué recompensado con el grado de Capitán.

Se le concedió en Mayo de 1869 el empleo de Capitán de Ejército, por los servicios que llevaba prestados.

En Diciembre de 1870 fué destinado al Cuartel militar de S. M. el Rey, como Oficial de órdenes, continuando en este cargo al ascender por antigüedad a Capitán de Artillería en Abril de 1871.

Nombrado en Abril de 1872 Ayudante de Campo del Jefe de Estado Mayor General del Ejército del Norte, operó en las provincias Vascongadas y Navarra hasta Junio siguiente, obteniendo por los méritos que contrajo el grado de Comandante.

Permaneció luego en el Cuartel militar de S. M. en concepto de Oficial de órdenes, hasta que en Febrero de 1873 le fué concedida la licencia absoluta, a petición propia.

Habiendo vuelto al servicio en Septiembre siguiente, quedó en situación de excedente y prestando servicio, en comisión, en la Dirección general de Artillería, hasta que en Noviembre se le nombró Ayudante de Campo del Capitán general de Burgos, confiándosele en Diciembre igual cargo cerca del General en Jefe del Ejército sitiador de la plaza de Cartagena.

Se halló en todas las operaciones del sitio hasta la rendición de la mencionada plaza el 13 de Febrero de 1874, alcanzando por ello el empleo de Comandante de Ejército, y continuó después en campaña desempeñando las funciones de Ayudante de campo del General en Jefe del Ejército del Centro y con posterioridad del Jefe de Estado Mayor general del Ejército del Norte. Concurrió los días 25, 26 y 27 de Marzo a los combates de San Pedro Abanto, por los que fué premiado con el grado de Teniente Coronel, y el 27, 28 y 30 de Abril, a los del mismo punto, alturas de Cortes y Peña de Galdames, por los cuales se le otorgó el grado de Coronel, pasando en Mayo a situación de excedente. Se le destinó en Junio, en comisión, a la Dirección general de su Arma, y en Agosto a las inmediatas órdenes del General en Jefe del Ejército de Cataluña, del que fué nombrado Ayudante de campo en Septiembre, encontrándose los días 2, 4 y 5 de este mes en las acciones libradas al marchar en auxilio de la plaza de Puigcerdá, que se hallaba sitiada por los carlistas, y tomando parte en diferentes operaciones, por las que fué agraciado con el empleo de Teniente Coronel de Ejército.

En Enero de 1875 se dispuso que quedara en situación de excedente, destinándose en Mayo a la Fábrica de pólvora de Granada, en la que desempeñó en algunas ocasiones interinamente los cargos de Subdirector y Jefe del detall y prestó otros distinguidos servicios que le fueron recompensados con la Cruz de segunda clase del Mérito militar con distintivo blanco.

Se le nombró en Julio de 1879 Secretario de la revista de inspección que pasó el Comandante General Subinspector de Artillería del distrito de Granada a los Parques y plazas del mismo.

Desde Junio de 1881 sirvió en el Parque de Granada, confiándosele el cargo de Secretario de la Comandancia general, Subinspección del distrito del mismo nombre, al ser ascendido a Comandante de Artillería por antigüedad en Junio de 1882.

En Agosto de 1883 dispuso el Director general de su Arma, de acuerdo con la Junta Superior Facultativa, que se le hiciera saber el agrado con que habían sido vistos sus buenos servicios y laboriosidad en los trabajos para llevar a cabo la reforma de la Fábrica de pólvora de Granada.

Le fué conferida en 1887 una comisión del servicio para Toledo, con el fin de que cooperara a los trabajos que debían hacerse para montar en aquella plaza una nueva Fábrica de pólvora, y a su ascenso a Teniente Coronel de Artillería en Diciembre del propio año se le destinó a la Fábrica de armas de dicho punto.

Prestó sus servicios en el Ministerio de la Guerra desde Abril de 1893 hasta Marzo de 1894, que fué destinado a la Comisión Central de Remonta.

Al ser promovido a Coronel de Artillería en Abril de 1895 fué nombrado Director del Parque y Comandante de la plaza de Pamplona, confiándosele en Mayo siguiente el mando del 12.º regimiento montado.

Ejerció interinamente, en diversos períodos de tiempo, el cargo de Gobernador militar de la provincia de Granada, y con motivo del mérito que había contraído en la dirección, desarrollo y ejecución de los ejercicios hechos por el regimiento que mandaba, en las Escuelas prácticas de 1899 y 1900, se dictaron dos Reales órdenes sumamente laudatorias.

Pasó en Octubre de dicho año 1900 a desempeñar las funciones de Director de la Fábrica de pólvora de Granada y Comandante de Artillería de la misma plaza, confiándosele en Junio de 1902 el mando del 12.º regimiento montado, en el que continúa.

Cuenta 45 años y 3 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito militar.
Dos Cruces blancas de segunda clase de la misma Orden.
Cruz de Carlos III.
Cruz y Encomienda de Isabel la Católica.
Cruz y Placa de San Hermenegildo.
Cruz blanca de tercera clase del Mérito militar.
Cruz de la Orden de San Mauricio y San Lázaro, de Italia.
Cruz de Gran Oficial de la Orden de Nisham Iftijar, de Túnez.
Medallas de la Guerra civil, Bilbao, Puigcerdá y Alfonso XIII.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, núm. 8 de la escala de su clase, D. Enrique Crespo y Zazo, que cuenta la antigüedad y efectividad de 6 de Noviembre de 1891,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al

empleo de General de Brigada, con la antigüedad de 8 del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de D. Carlos Palacio Hazaña y Aguilera, Marqués de Fuente Pelayo, la cual corresponde a la designada con el núm. 37 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio a quince de Abril de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Servicios del Coronel de Infantería D. Enrique Crespo y Zazo.

Nació el día 16 de Abril de 1850, y comenzó a servir como Cadete de Cuerpo el 16 de Diciembre de 1864, cursando sus estudios en el regimiento Infantería del Rey y en el batallón Cazadores de Antequera, hasta que, habiéndolos terminado con aprovechamiento, fué promovido al empleo de Alférez de dicha arma con la antigüedad de 1.º de Julio de 1868.

Por la gracia general del propio año alcanzó el grado de Teniente, quedando en Noviembre de reemplazo y destinándose en Diciembre nuevamente al batallón Cazadores de Antequera.

Fué trasladado en Febrero de 1869 al regimiento de Guadalupe, con el que operó en las provincias de Pontevedra y Orense en Octubre siguiente con motivo de la insurrección republicana.

Se le destinó en Abril de 1871 al regimiento de Gerona, y en Febrero de 1872 al de Luchana, saliendo en Marzo a operaciones de campaña en el Norte. Se halló el 24 de Abril en la acción librada en las alturas de Madariaga, por la que fué recompensado con la Cruz roja de primera clase del Mérito militar; el 2 de Julio en el encuentro habido en las inmediaciones de Urquiola; el 9, en el de los montes de Resane, por el que fué ascendido a Teniente; el 20 de Abril de 1873, en la acción de Arechulegui y retirada de Oyarzun; el 24, en la del puente de Endaraza; el 2 de Mayo, en el encuentro de los montes de Lesaca; los días 3 y 4, en las acciones del puente de este punto, por las que se le otorgó el grado de Capitán; el 29, en la de Artiaz; el 1.º de Octubre, en la de los altos de Uriamendi; el 7, en la de Oyarzun, por la que fué premiado con el empleo de Capitán; los días 11 y 17, en las de Artiaz; el 26, en la de Usurbil; el 9 de Noviembre, en la de Velavieta; el 11 y 27 del propio mes y el 1.º, 6 y 10 de Diciembre, en los hechos de armas sostenidos para la defensa de Tolosa, población que había sido sitiada por los carlistas. Por estos últimos servicios alcanzó el grado de Comandante.

En Enero de 1874 asistió a otros combates a que dió lugar la citada defensa de Tolosa; los días 25, 26 y 27 de Marzo, a las acciones de las Carreras, Pucheta y Murieta; el 29 y 30 de Abril, a las de las inmediaciones de Bilbao; el 2 de Mayo, a la entrada en esta plaza; el 25, 26 y 27 de Junio, a las de las cercanías de Estella; el 11 de Agosto, a la batalla y toma de Oteiza; el 21 de Septiembre, a la acción de Mendivil y Biurrun; el 23, a la de Demerni; el 7 y 8 de Diciembre, a las de Urnieta; desde el 2 al 7 de Febrero de 1875, a la toma de Zarauz y acciones de Monte Gárate e Indamendi, por las que le fué otorgada la Cruz roja de primera clase del Mérito militar; posteriormente, a la ocupación de la línea del Oria y a la retirada de la misma el 23 de Mayo, por lo que se le concedió el grado de Teniente Coronel; el 15 de Septiembre, a la acción de Urcabe; el 28, a la de Choritoquieta; el 25 de Enero, al reconocimiento efectuado sobre Astigarraga y Vidarte, el 29, al ataque de Mendizorrotz y Arratsain. Por el mérito que contrajo en este hecho de armas se le ascendió a Comandante, quedando con tal motivo en situación de reemplazo en fin de Junio.

Fué colocado en Octubre siguiente en el regimiento de Murcia, nombrándosele en Noviembre Ayudante de campo del Gobernador militar de Estella.

Volvió a quedar de reemplazo en Agosto de 1877, sirviendo desde Enero de 1883 en el regimiento de Bailén, con el que persiguió en Agosto del mismo año a la fuerza de Caballería sublevada en Santo Domingo de la Calzada.

En Noviembre de 1884 fué destinado al batallón reserva de Granada, y en Octubre de 1885 al regimiento de Borbón, desde el que pasó al de las Antillas al ascender por antigüedad a Teniente Coronel en Abril de 1888.

Se le trasladó al mes siguiente al regimiento de Borbón, en el que continuó hasta su ascenso a Coronel, reglamentariamente, en Diciembre de 1891, que se le dió colocación en el Cuadro de reclutamiento de la zona de Guadix.

Más adelante mandó el regimiento reserva de Motril, y fué sucesivamente Jefe de las zonas números 70, 76 y 13.

Desde Abril de 1902 manda el regimiento de Luchana, número 28.

Cuenta 41 años y 4 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:
Dos Cruces rojas de primera clase del Mérito militar.
Cruz blanca de tercera clase de la misma Orden.
Cruz y Placa de San Hermenegildo.
Medallas de Alfonso XII y Alfonso XIII.

Vengo en nombrar General de la décimacuarta división al General de División D. Mariano de Pedro Cascajares.

Dado en Palacio a quince de Abril de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción e Industria militar al General de Brigada D. Gumersindo de la Sierra y Vázquez de Novoa.

Dado en Palacio a quince de Abril de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la séptima división al General de Brigada D. Francisco Aguilera y Egea.

Dado en Palacio a quince de Abril de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la división de Caballería á Mi amado Hermano el Infante D. Carlos de Borbón y de Borbón, General de Brigada, que actualmente manda la de Caballería para instrucción de la primera región.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar General de la brigada de Caballería para instrucción de la primera región al General de Brigada D. Eladio Andino y del Solar, que manda la segunda brigada de Caballería.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Fernando López Domínguez.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICION

SEÑOR: Al cumplir sesenta y cinco años de edad los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos vienen siendo propuestos para la jubilación y jubilados sin una sola excepción, teniendo en cuenta su estado fisiológico por efecto de la edad y del penoso servicio á que están sometidos, y con el fin de imprimir algún movimiento en las escalas, cuya paralización es realmente extrema.

Esta consideración ha regulado de tal modo la fecha de las jubilaciones, que en todas las circunstancias han sido fijados los sesenta y cinco años como edad para las mismas.

La práctica usual, con arreglo á los procedimientos corrientes y reglamentarios, origina forzosamente diferencias de plazo entre la fecha de la edad cumplida y la baja definitiva en el escalafón, dando lugar á perjuicios y lamentables perturbaciones en los ascensos, y á que tan importantes resoluciones, por lo directamente que afectan á los intereses de los funcionarios en las postrimerías de una carrera generalmente lenta y penosa, dificulten en muchos casos el que al jubilarse sirva de sueldo regulador el del último empleo.

Es facultad discrecional de los Ministros el jubilar, á su voluntad, al llegar al límite de la edad máxima; pero es indudable que, aun desposeída de todo perjuicio, se presta á diferencias que fácilmente se confunden con la arbitrariedad, y pocas veces pueden ajustarse á los términos que imponen la equidad y la justicia.

Estas consideraciones han originado disposiciones que están en todo su vigor en otras Corporaciones, y en virtud de las cuales las jubilaciones se llevan á cabo con la anticipación necesaria para que los funcionarios jubilados sean baja el mismo día que cumplan la edad fijada.

Para lograr esto en el Cuerpo de Telégrafos y evitar los perjuicios antes referidos, el Ministro que suscribe tiene la honra de proponer á V. M. la aprobación del siguiente proyecto de decreto.

Madrid 14 de Abril de 1906.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Conde de Romanones.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos cesarán en el desempeño de sus respectivos cargos el mismo día que cumplan la edad de sesenta y cinco años, quedando jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda.

Art. 2.º La Dirección general dispondrá la baja definitiva de cada funcionario el mismo día que cumpla los sesenta y cinco años, y ordenará con la anticipación debida su eliminación de la nómina del servicio activo con la fecha del día en que cumpla la citada edad.

Art. 3.º Las jubilaciones voluntarias y las de imposibilidad física seguirán rigiéndose por las disposiciones vigentes.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Alvaro Figueroa.

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Vengo en conceder al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Correos D. Joaquín Ruiz Blanch, en el acto de su jubilación y como recompensa de sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.ª, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867 y en el art. 22 de la Instrucción aprobada por Real decreto de 5 de Diciembre de 1899.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Alvaro Figueroa.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Vengo en conceder á D. Valentín de Diego y Molíns, Director de Sección de primera clase del Cuerpo de Telégrafos, en el acto de jubilarse y como recompensa á sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.ª, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Alvaro Figueroa.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Vengo en jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos Don Tomás Cervera y Peña, concediéndole al propio tiempo, como recompensa á sus merecimientos y á sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.ª, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Alvaro Figueroa.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Vengo en jubilar, á su instancia, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber servido más de cuarenta años, abonables día por día, conforme á lo que dispone el segundo párrafo del art. 36 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892, al Inspector del Cuerpo de Telégrafos D. Alfonso Claros y Crespo, concediéndole al propio tiempo, como recompensa á sus merecimientos y á sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.ª, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Alvaro Figueroa.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Gobernación, y en su nombre y representación á la Dirección general de Correos y Telégrafos, para que se verifique el abono á la Compañía de los Caminos de hierro del Norte, con arreglo á la tarifa reducida del Convenio, de 12.761'83 pesetas, importe de los arrastres de material telegráfico verificados por sus líneas durante el mes de Julio último.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Alvaro Figueroa.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar, por ascenso de escala y de conformidad con el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889, Inspector del tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase, á D. Antonio Rodríguez Villa, que es en la

actualidad Jefe de primer grado, en la vacante por defunción de D. Mariano Muñoz Rivero.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes.

Vicente Santamaría de Paredes.

Vengo en nombrar, por ascenso de escala y de conformidad con el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración civil de cuarta clase, á D. José Castillo Soriano, que es en la actualidad Jefe de segundo grado, en la vacante por ascenso de D. Antonio Rodríguez Villa.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes.

Vicente Santamaría de Paredes.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICION

SEÑOR: Por la Real orden de este Ministerio de fecha 5 de Mayo último, dictada de completo acuerdo con el informe emitido por el Consejo de Obras públicas, se aprobó el proyecto de variación de los kilómetros 29, 30 y 31 de la carretera de segundo orden de Santa Cruz de Tenerife á La Orotava, en las islas Canarias, propuesto por la Jefatura de aquella provincia, ordenándose al propio tiempo el estudio de las obras necesarias para el paso del Barranco Hondo, que corta el trazado de dicho trozo.

Como base de dicho estudio se determinaba la comparación entre un puente metálico y una obra de fábrica de cañón prolongado, con las reservas respecto á esta última solución de que no sea muy grande la sección de desagüe exigida por las mayores crecidas de la corriente del barranco, y de que la dirección del cauce en el punto de paso no haga temer grandes socavaciones.

Estudio tan delicado no ha podido aún hacerse por los Ingenieros de aquella Jefatura, quienes respetuosamente exponen que las apremiantes atenciones del servicio no les permiten fijar el plazo en que podrá llevarse á efecto; y, por otra parte, las obras de explanación de aquella carretera están concluidas casi en su totalidad, sin que pueda el tránsito público utilizarlas de una manera eficaz mientras no se salve el mencionado barranco.

En estas circunstancias, y con el deseo de hallar una solución que permita en el menor tiempo posible y con toda clase de garantías satisfacer las legítimas exigencias del tráfico de aquella importante comarca, la Dirección general de Obras públicas ha vuelto los ojos al hormigón armado, cuyo empleo en el caso actual está perfectamente indicado, y propone que se anuncie un concurso entre las casas constructoras de aquellas clase de trabajos para la ejecución de un puente de hormigón armado, que, por sus condiciones de economía y de rapidez, resultará siempre preferible al metálico, á que casi seguramente habría que recurrir más ó menos tarde. El importe alzado de dicho puente, teniendo en cuenta las dificultades del terreno y condiciones de luz y de rasante, lo aprecia la Dirección en unas 110.000 pesetas, y el Ministro que suscribe, entendiéndolo muy racional y conveniente dicha propuesta, tiene la honra de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 24 de Marzo de 1906.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Rafael Gasset.

REAL DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Fomento para anunciar un concurso para la construcción de un puente de hormigón armado sobre el Barranco Hondo para el paso de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á La Orotava, en las islas Canarias.

Art. 2.º Se considerará incluida dicha obra en el plan de obras nuevas de carreteras que han de construirse por contrata durante el corriente año, inserto en la GACETA DE MADRID del día 2 del corriente, por su importe de 110.000 pesetas.

Dado en Tenerife á veintisiete de Marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Atendidas por el Gobierno las importantes obras de los puertos en las costas de nuestra Península, en las de Baleares y Canarias con la creación de Juntas afectas especialmente á dicho servicio y con arbitrios y subvenciones para las obras de los principales puertos de las primeras, ó bien construyéndoles directamente por el Estado, se hace necesario el dar mayor extensión, alcance y apoyo á dicho servicio en las islas Canarias, dedicando á esta provincia mayores recursos, en proporción al creciente aumento del tráfico de su comercio y de la navegación.

En la actualidad se hallan terminadas en dichas islas obras de la parte principal del puerto de refugio de La Luz y de Las Palmas, en Gran Canaria; está construido el puerto de Garachico, en la isla de Tenerife; se hallan en construcción las obras del puerto de Santa Cruz, en la capital del Archipiélago, y asimismo se construyen las del puerto de Santa Cruz de las Palmas, en la isla de este nombre; el de Icod, en Tenerife, y la de la Sardina y de las Nieves, en Gran Canaria, hallándose próximo á subastarse las del puerto de Arrecife, en la isla de Lanzarote.

Las expresadas obras se han construido y se dirigen por los Ingenieros del Estado, habiéndose constituido últimamente una Junta de obras para los puertos de La Luz y de Las Palmas.

Mas en los puertos restantes de aquellas islas, declarados de interés general de segundo orden, y por tanto á cargo del Estado para la ejecución de sus obras, tan solo algunas se hallan en estudio, y otras sin estudiar, como son: las de los puertos de Abona y Martiánez, en la isla de Tenerife; el de los Bañaderos, en Gran Canaria; el de Arrieta, en Lanzarote; el de San Sebastián, en la isla Gomera; el de Valverde, en la de Hierro, y las de Tasacorte y Espíndola, en la isla de La Palma.

Para atender de modo rápido y eficaz, siquiera sea provisionalmente, á las presentes necesidades del tráfico, debe disponerse el que por los Ingenieros del Gobierno en aquella provincia se formen desde luego proyectos de embarcaderos sencillos y económicos para los indicados puertos, cuyas obras sean suficientes para la exportación de los principales frutos de aquel país, y la comunicación y enlace de unos y otros, costeándose dicho servicio por el Estado y ejecutándose en breve plazo, que podría ser de seis años, y sin que la realización de tales embarcaderos sea obstáculo para que oportunamente se proyecten y construyan, dando mayor importancia á los citados puertos, de interés general.

Para contribuir á tal propósito, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 24 de Marzo de 1906.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Rafael Gasset.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento, y de conformidad con el Consejo de Ministros,
Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Canarias se redactarán proyectos de embarcaderos económicos para los puertos declarados de interés general en aquel territorio cuyas obras de conjunto se hallen actualmente en estudio ó sin estudiar, remitiéndose dichos proyectos en el más breve plazo posible á la aprobación de la Superioridad.

Art. 2.º Una vez aprobados dichos proyectos se ejecutarán las obras por el Estado en el plazo máximo de seis años, sin que la ejecución de los embarcaderos impida el que, cuando se considere necesario y se cuenten con recursos suficientes, se construyan las demás obras convenientes en los expresados puertos.

Dado en Tenerife á veintisiete de Marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La Diputación provincial de Canarias se dirigió en instancia á este Ministerio en el año último en solicitud de que por el personal afecto al servicio de Obras públicas de aquella provincia se estudiasen proyectos de embarcaderos económicos para el transporte de los valiosos frutos de la misma, contribuyendo el Estado con la mitad del valor de dichas obras y autorizando á dicha Corporación para establecer un módico impuesto sobre las operaciones de carga y descarga, destinado exclusivamente á que la misma pudiera satisfacer la otra mitad del importe de las indicadas construcciones.

El Ministerio de mi cargo consideró aceptable la idea y envió la exposición á informe de la Jefatura de Obras públicas de aquella provincia, la cual estimó de gran utilidad la construcción de dichos embarcaderos, acompañando un cuadro expresivo de la situación de tales obras, de su coste aproximado (entre cincuenta y ochenta mil pesetas) por cada uno de los diez y nueve que proponía, y del orden en que debiera ejecutarse en un período de cuatro años.

El Ministro que suscribe, en otra propuesta de esta fecha, somete á la consideración de V. M. la conveniencia de que por el Estado se proyecten y construyan embarcaderos en las costas de dichas islas, en los puertos de interés general donde aun no existe obra alguna, con objeto y por motivos análogos al solicitado por la Diputación provincial de aquella región.

Los embarcaderos de que se trata, cuyo coste total se calcula aproximadamente en 1.000.000 de pesetas, serán obras complementarias de los antedichos, y con unos y otros habrá de contribuirse al desarrollo del comercio y de los intereses agrícolas de aquel país. Debe, pues, el Estado atender á tal solicitud en auxilio de la natural riqueza de Canarias.

Al efecto, el Ministro de este departamento, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter al de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 24 de Marzo de 1906.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Rafael Gasset.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento, de conformidad con el Consejo de Ministros,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se encomienda á la Diputación provincial de Canarias la formación de un plan de embarcaderos económicos, complementarios de los que deben establecerse por el Estado, en los puertos declarados de interés general en dichas islas, previa una información pública y teniendo en cuenta el plan ya formado por la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Art. 2.º Formado el indicado plan, se someterá á la aprobación del Ministerio de Fomento, el cual podrá otorgarla después de oír al Consejo de Obras públicas.

Art. 3.º La mitad del coste de dichos embarcaderos será de cuenta del Estado, y él mismo dirigirá y ejecutará las obras, las que serán auxiliadas con el importe de su otra mitad por la Diputación provincial de Canarias.

Art. 4.º Para subvenir á lo dispuesto en el artículo anterior será condición necesaria que antes de autorizarse dichas obras figure en el presupuesto de gastos de este Ministerio el crédito correspondiente al auxilio que el Estado habrá de prestar en cada año para dicho servicio.

Art. 5.º Se autoriza á la Diputación provincial de Canarias para que oportunamente establezca, durante el tiempo que sea necesario, un impuesto á los viajeros y sobre la carga y descarga de las mercancías en los citados embarcaderos, para resarcirse del abono del 50 por 100 de la totalidad de su coste, que corresponderá satisfacer por las obras á dicha Corporación.

Art. 6.º La ejecución de dichas obras y el abono al Estado del 50 por 100 de su importe por la Diputación se verificará en un plazo de cuatro años.

Dado en Tenerife á veintisiete de Marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido en 23 de los corrientes D. Arturo Perales, Catedrático numerario de la Universidad de Granada, que ocupaba el núm. 43 del escalafón general de los Catedráticos de las Universidades del Reino;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha resuelto se den los ascensos de escala, y, en su consecuencia, que los Catedráticos numerarios de las Universidades de Santiago, Granada, Sevilla, Granada y Barcelona, respectivamente, D. Jesús Novoa y López, D. Andrés Manjón y Manjón, D. Alfonso Moris y Fernández Vallín, D. Jerónimo Vida y Vilches y D. Eduardo Micobe y Arenas, que ocupaban los números 46, 91, 146, 211 y 281, pasen á ocupar en dicho escalafón los números 45, 90, 145, 210 y 280, con la antigüedad de 24 de Marzo corriente y sueldo anual desde el mismo día de 7.500, 6.500, 6.000, 5.000 y 4.000 pesetas, respectivamente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1906.

SANTAMARIA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á D. Ramón Cases y Civera Profesor numerario, en virtud de concurso, de Construcción de máquinas, Máquinas térmicas y Motores hidráulicos de gas y aire comprimido de la Escuela Superior de Industrias de Cartagena, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1906.

SANTAMARIA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Ramón Cases y Civera.

Ingeniero industrial en la especialidad mecánica. Ingeniero Director de los talleres de La Primitiva Valenciana, en los que ha proyectado y construido máquinas de vapor, generadores, motores hidráulicos y turbinas de todas clases, armaduras para edificios públicos, fábricas de aceite, harinas, etc.

Ingeniero director de las fábricas de gas y electricidad del Marqués de Campo, Valencia.

Ingeniero Jefe de material, tracción y talleres de la Compañía de ferrocarriles del Sur en Almería.

Ingeniero de la representación en España de la Compañía Siemens et Halske, de Berlín, y de la casa Muntadas, de Barcelona, proyectando é instalando centrales eléctricas en Alicante, Ferrol, Alcoy, etc.

Ingeniero director durante cinco años de La Maquinista de Levante, de La Unión (Cartagena), en la que ha proyectado y dirigido la construcción de máquinas de vapor, calderería, motores hidráulicos y material de todas clases.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la Cátedra de Lengua alemana del Instituto de Salamanca, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Emilio Fernández Vaamonde, actual Catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Santiago, cesando desde esta fecha en el último de los Institutos mencionados, conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1906.

SANTAMARIA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Emilio Fernández Vaamonde.

Perito mercantil.

Profesor mercantil.

Catedrático numerario, en virtud de oposición, nombrado por Real orden de 22 de Diciembre de 1904.

Es autor de varias obras literarias y ha publicado diversos trabajos literarios y de crítica.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público
y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 29 de Enero de 1901, con los números 205.476 de entrada y 65.576 de registro, correspondiente al que ingresó por conversión en 29 de Enero de 1901 á nombre de D. Francisco Sánchez y Compañía, procedente del depósito núm. 186.773, á disposición de la Aduana del Grao de Valencia, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño; quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 14 de Abril de 1906.—El Director general, J. R. de Oya. X-967

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.
Negociado de Puertos.

Suspendidas las subastas de las obras del muelle camino de servicio en el puerto de Arrecife (Canarias), muelle comercial en el puerto de Zumaya (Guipúzcoa) y nuevo dique en el puerto de Motrico (Guipúzcoa), señaladas para el día 7 del presente mes de Abril, en atención á no haberse recibido con oportunidad noticias oficiales del Gobierno civil de la provincia de Huesca y los pliegos presentados en Canarias; en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º de la Instrucción de subastas, y toda vez que se tienen recibidas las proposiciones presentadas en el Gobierno civil de Canarias, y habiendo manifestado el de la provincia de Huesca no haberse presentado proposición alguna para la realización de los correspondientes servicios, esta Dirección general ha dispuesto que la apertura de los pliegos presentados para las mismas tenga lugar el día 27 del actual, á las trece, en el local destinado á dichos actos en el Ministerio de Fomento.

Madrid 16 de Abril de 1906.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 58.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 3 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales.

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación en el crédito...	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
13	Noviembre	1903	Septiembre 96 á Febrero 97.....	29	141	1	Andrés Rivas Blanco.....	Soldado.....		
14	Idem	1903	Abril á Junio 98.....	»	142	2	Pedro Chamorro Bolaño.....	Idem.....		53'85
18	Idem	1903	Abril á Julio 98.....	»	143	3	Pío Romero Izquierdo.....	Idem.....		42'75
20	Idem	1903	Abril á Agosto 98.....	»	144	4	Jacinto Lallana Rodríguez.....	Idem.....		36'65
20	Idem	1903	Septiembre 96 á Mayo 97.....	»	145	5	Manuel García Prieguez.....	Idem.....		50
21	Idem	1903	Septiembre 96 á Enero 98.....	»	146	6	Antonio Hernández Castellote.....	Idem.....		70'35
22	Idem	1903	Abril á Agosto 98.....	»	147	7	Bibiano Anguita Roa.....	Idem.....		53'10
23	Idem	1903	Diciembre 95 á Febrero 96.....	»	148	8	Angel Mella Sánchez.....	Idem.....		64
24	Idem	1903	Abril 1898.....	»	149	9	Luciano Sebastián Conejo.....	Idem.....		42'35
25	Idem	1903	Diciembre 95 á Julio 96.....	»	150	10	José Varela.....	Idem.....		6'35
26	Idem	1903	Diciembre 95 á Julio 97.....	»	151	11	Melchor Rodríguez Cernada.....	Idem.....		52'25
27	Idem	1903	Mayo 96 á Noviembre 97.....	»	152	12	Francisco Villegas Fontoba.....	Idem.....		77'05
28	Idem	1903	Enero 96 á Agosto 97.....	»	153	13	Cipriano López Pino.....	Idem.....		163'35
3	Diciembre	1903	Diciembre 95 á Diciembre 97.....	»	154	14	José Seoane Blanco.....	Idem.....		57'20
7	Idem	1903	Diciembre 95 á Enero 97.....	»	155	15	Victoriano Ferro Louzán.....	Idem.....		93'75
8	Idem	1903	Diciembre 95 á Agosto 98.....	»	156	16	Constantino Fernández Barbeito.....	Idem.....		72'40
8	Idem	1903	Diciembre 95 á Mayo 96.....	»	157	17	José Rivera Bellver.....	Idem.....		169'05
10	Idem	1903	Diciembre 95 á Enero 98.....	»	158	18	Bartolomé Pablo Moredo.....	Idem.....		66'50
10	Idem	1903	Diciembre 95 á Agosto 98.....	»	159	19	Wenceslao Vallejo Rojas.....	Idem.....		120'80
11	Idem	1903	Diciembre 95 á Septiembre 96.....	»	160	20	Gervasio Alvarez González.....	Idem.....		222'80
12	Idem	1903	Enero á Septiembre 98.....	»	161	21	José Viladomat Prat.....	Idem.....		78'90
17	Idem	1903	Abril á Julio 98.....	»	162	22	Manuel Velarde Pérez.....	Idem.....		38'40
17	Idem	1903	Diciembre 95 á Febrero 98.....	»	163	23	Antonio Pan López.....	Idem.....		76'45
17	Idem	1903	Diciembre 95 á Julio 98.....	»	164	24	Antonio Gómez Reboredo.....	Idem.....		76'70
17	Idem	1903	Septiembre 96 á Febrero 98.....	»	165	25	Ramón Torreiro Rivas.....	Idem.....		75'60
22	Idem	1903	Septiembre 96 á Enero 97.....	»	166	26	Gabriel Ortiz Sánchez.....	Idem.....		88'70
25	Idem	1903	Mayo 96 á Marzo 98.....	»	167	27	Pedro Roselló Moll.....	Idem.....		66'55
28	Idem	1903	Diciembre 95 á Mayo 96.....	»	168	28	Avelino Gil Bercedo.....	Idem.....		318'05
28	Idem	1903	Abril á Julio 98.....	»	169	29	José Navarro Díaz.....	Idem.....		79'80
30	Idem	1903	Diciembre 95 á Agosto 98.....	»	170	30	Bernardino Fernández Diéguez.....	Idem.....		50'15
31	Idem	1903	Diciembre 95 á Noviembre 96.....	»	171	31	Eulogio Torres Pajares.....	Idem.....		122'10
31	Idem	1903	Abril á Julio 98.....	»	172	32	José Martínez Royo.....	Idem.....		46'30
9	Enero	1904	Diciembre 95 á Julio 97.....	»	173	33	José María Taboado.....	Idem.....		32'20
17	Idem	1904	Diciembre 95 á Septiembre 97.....	»	174	34	Ramón García San Pedro.....	Idem.....		135'30
31	Idem	1904	Marzo á Septiembre 98.....	»	175	35	Francisco Espinosa Quintana.....	Idem.....		83'50
8	Febrero	1904	Septiembre 96 á Marzo 98.....	»	176	36	Juan López Prieto.....	Idem.....		59'50
9	Idem	1904	Diciembre 95 á Enero 96.....	»	177	37	Ignacio Alvarez Sánchez.....	Idem.....		87'55
24	Idem	1904	Diciembre 95 á Diciembre 97.....	»	178	38	Valentín Bajo de la Fuente.....	Idem.....		28'25
24	Idem	1904	Diciembre 95 á Octubre 96.....	»	179	39	José Valiño Sánchez.....	Idem.....		22'40
2	Marzo	1904	Diciembre 1897.....	»	180	40	Carlos Sánchez Carrasco.....	Idem.....		71'55
8	Idem	1904	Abril á Junio 98.....	»	181	41	Hilario de la Casa Valdeita.....	Idem.....		6'35
17	Idem	1904	Enero 96 á Septiembre 98.....	»	182	42	Félix Val del Hierro.....	Idem.....		8'65
18	Idem	1904	Septiembre 96 á Enero 98.....	»	183	43	Guillermo Muñoz García.....	Idem.....		135'30
28	Abril	1904	Septiembre 96 á Noviembre 97.....	»	184	44	Francisco Izquierdo Trujillo.....	Idem.....		46'65
28	Idem	1904	Diciembre 95 á Septiembre 98.....	»	185	45	Jacobo Ponso Santos.....	Idem.....		109'95
1	Mayo	1904	Diciembre 95 á Septiembre 97.....	»	186	46	Víctor Regueiro Portameño.....	Idem.....		151'50
2	Idem	1904	Diciembre 95 á Marzo 97.....	»	187	47	Rafael Zurita Sobradelo.....	Idem.....		152'25
8	Idem	1904	Septiembre 96 á Marzo 98.....	»	188	48	José Mella García.....	Idem.....		65'15
9	Idem	1904	Diciembre 95 á Septiembre 97.....	»	189	49	José Rej Ordóñez.....	Idem.....		103'55
22	Idem	1904	Diciembre 95 á Septiembre 98.....	»	190	50	Juan García Díaz.....	Idem.....		128'30
31	Idem	1904	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	191	51	José Torregrosa Borja.....	Idem.....		109'20
1	Junio	1904	Diciembre 95 á Septiembre 98.....	»	192	52	José Liste Varela.....	Idem.....		300'60
4	Julio	1904	Mayo 96 á Febrero 98.....	»	193	53	Antonio Serra Vich.....	Idem.....		207'95
11	Idem	1904	Abril á Julio 98.....	»	194	54	Juan Niño Llorente.....	Idem.....		296'05
12	Idem	1904	Diciembre 95 á Septiembre 96.....	»	195	55	Gregorio Bello Muñio.....	Idem.....		69
3	Septiembre	1904	Septiembre 96 á Enero 97.....	»	196	56	Francisco Moreno Collado.....	Idem.....		87'90
29	Idem	1904	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	197	57	José Ruiz García.....	Idem.....		104'15
26	Octubre	1904	Diciembre 95 á Mayo 97.....	»	198	58	Julián Noya Ramos.....	Idem.....		419'70
22	Noviembre	1898	Agosto 93 á Noviembre 98.....	78	1	59	José Franco Fernández.....	Idem.....		57'65
5	Enero	1900	Febrero 95 á Noviembre 98.....	»	11	60	Rafael Fernández Lozano.....	Idem.....		118'60
10	Junio	1900	Diciembre 93 á Noviembre 98.....	»	12	61	Mauro Val Gutiérrez.....	Idem.....		342'50
7	Noviembre	1901	Diciembre 95 á Noviembre 98.....	»	18	62	Vicente García Martín.....	Idem.....		270
26	Febrero	1902	Noviembre 94 á Noviembre 98.....	»	20	63	Antonio Pérez Forte.....	Idem.....		115'47
10	Julio	1902	Mayo 93 á Noviembre 98.....	»	22	64	Miguel Bernabé Alarcón.....	Idem.....		53'81
9	Agosto	1902	Noviembre 94 á Noviembre 98.....	»	24	65	Benigno Calero Barba.....	Idem.....		450
6	Febrero	1904	Noviembre 94 á Noviembre 98.....	»	29	66	Fernando Rubia Torres.....	Idem.....		100'25
7	Idem	1904	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	30	67	Pedro Pascual Loscos.....	Idem.....		10'75
11	Idem	1904	Mayo 96 á Noviembre 98.....	»	31	68	Generoso Díaz Banderas.....	Idem.....		16'40
11	Idem	1904	Noviembre 94 á Noviembre 98.....	»	32	69	Isabelo Giro Vallejo.....	Idem.....		217'55
16	Idem	1904	Junio á Noviembre 98.....	»	33	70	Casimiro Mínguez Soto.....	Idem.....		41'65
19	Idem	1904	Junio 95 á Noviembre 98.....	»	34	71	Jacinto Sánchez Villar.....	Idem.....		53'30
20	Idem	1904	Junio á Noviembre 98.....	»	35	72	Domingo Domínguez González.....	Idem.....		48'30
20	Idem	1904	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	36	73	Quintín Resa Pastor.....	Idem.....		74'50
22	Idem	1904	Diciembre 97 á Noviembre 98.....	»	37	74	Daniel Alvarez Alvarez.....	Idem.....		329'25
4	Marzo	1904	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	38	75	Antonio Soto Espinosa.....	Idem.....		75'02
22	Idem	1904	Abril á Noviembre 98.....	»	39	76	Manuel Olmo Olmo.....	Idem.....		168'10
27	Abril	1904	Junio á Noviembre 98.....	»	40	77	Máximo García Díaz.....	Idem.....		81'60
14	Mayo	1904	Diciembre 95 á Noviembre 98.....	»	41	78	Benito López Delgado.....	Idem.....		93'90
12	Julio	1904	Mayo 96 á Noviembre 98.....	»	42	79	Luciano Saavedra Fernández.....	Idem.....		127'25
12	Noviembre	1904	Junio 95 á Noviembre 98.....	»	43	80	Juan García Martín.....	Idem.....		184'80
20	Julio	1900	Junio 95 á Noviembre 98.....	»	44	81	Servando Rodríguez Belmonte.....	Idem.....		259'15
10	Enero	1901	Abril á Agosto 95.....	84	4	82	Miguel Ravaneda Conejo.....	Idem.....		302'05
27	Septiembre	1902	Abril 95 á Diciembre 96.....	»	6	83	Antonio Murillo Azuaga.....	Idem.....		13'45
3	Febrero	1903	Abril 95 á Diciembre 97.....	»	8	84	José Ferron Carril.....	Idem.....		80'85
23	Idem	1903	Diciembre 96 á Julio 97.....	»	11	85	Fidel Rodríguez Calleja.....	Idem.....		91'20
26	Idem	1903	Marzo á Septiembre 98.....	»	13	86	Valentín Núñez Calvo.....	Idem.....		109'95
16	Marzo	1903	Febrero 97 á Agosto 98.....	»	17	87	Manuel Vega Díaz.....	Idem.....		79'10
1	Abril	1903	Junio 96 á Enero 98.....	»	20	88	Isidro Larrea Catalán.....	Idem.....		22'60
17	Idem	1903	Noviembre 1897.....	»	21	89	Francisco Cases Soler.....	Idem.....		391
20	Idem	1903	Diciembre 95 á Diciembre 97.....	»	22	90	José Alvarez Vergara.....	Idem.....		33'20
27	Idem	1903	Marzo á Julio 97.....	»	24	91	Antonio Guzmán Tornell.....	Idem.....		463'35
2	Mayo	1903	Febrero 97 á Febrero 98.....	»	25	92	Pedro Gómez Tierno.....	Idem.....		140'35
1	Julio	1903	Diciembre 95 á Octubre 96.....	»	26	93	Eduardo Agudo Jurado.....	Idem.....		160
14	Idem	1903	Febrero á Julio 97.....	»	27	94	José Quiroga García.....	Idem.....		125'70
18	Idem	1903	Noviembre 97 á Agosto 98.....	»	28	95	Manuel Navarro Marzá.....	Idem.....		110'05
15	Noviembre	1903	Abril á Octubre 95.....	»	31	96	Juan Cabello Molero.....	Idem.....		163'20
16	Septiembre	1904	Noviembre 97 á Septiembre 98.....	»	34	97	Miguel Montero Aguilar.....	Idem.....		36'25
15	Diciembre	1904	Mayo 95 á Diciembre 98.....	353	3	98	Antonio Losilla Fernández.....	Idem.....		264'45
26	Noviembre	1904	Marzo 93 á Diciembre 98.....	»	4	99	Carlos Campos Solano.....	Idem.....		185'15
22	Diciembre	1904	Enero 96 á Noviembre 98.....	375	1	100	Julián Díaz Morcillo.....	Idem.....		824'60

Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Toledo, número 35 (Cuba).....

Idem id. del batallón Cazadores de Alfonso XIII, número 24 (Puerto Rico).....

Idem id. del batallón de la Unión, Peninsular número 2 (Cuba).....

Idem id. del batallón Cazadores de Cádiz, número 22 (Cuba).....

Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba).....

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
24	Octubre	1904	Diciembre 97 á Diciembre 98	380	2	101	Evaristo Ibáñez González	Artillero	Incidencias de la Comisión liquidadora del 4.º regimiento Artillería de montaña (Cuba)	254'70
27	Idem	1904	Abril á Diciembre 98	»	4	102	Enrique Bosch Bosch	Idem	Idem	59'40
13	Idem	1903	Marzo á Junio 98	»	5	103	Manuel Lupiáñez Martínez	Idem	Idem	125'70
6	Mayo	1904	Abril 96 á Diciembre 98	»	7	104	Ramón Barrachina Melchor	Idem	Idem	92'50
9	Octubre	1901	Febrero á Septiembre 96	486	13	105	Gabriel Ortega Maroto	Soldado	Idem id. del batallón Cazadores de Arapiles, número 9 (Cuba)	66'30
23	Idem	1901	Febrero á Agosto 96	»	14	106	Juan Rodríguez Alba	Idem	Idem	117'85
22	Diciembre	1901	Febrero á Mayo 96	»	15	107	Juan Pérez Heredia Cámara	Idem	Idem	24'60
20	Enero	1905	Febrero á Agosto 96	»	17	108	Pedro Jiménez Moreno	Idem	Idem	101'25
31	Marzo	1902	Mayo á Julio 98	513	23	109	D. Adolfo Estévez Franco Souza	Segundo Teniente	Idem	73'65
28	Noviembre	1901	Enero á Mayo 97	»	34	110	Ramón Llopis García	Soldado	Idem	33'10
7	Diciembre	1901	Enero á Julio 97	»	44	111	Domingo Agudo Pérez	Idem	Idem	84'20
11	Enero	1902	Enero á Octubre 97	»	56	112	Eduardo Hervás Roche	Idem	Idem	97'70
8	Febrero	1902	Enero á Agosto 97	»	63	113	Alejandro Sánchez Romero	Idem	Idem	156'85
1	Abril	1902	Enero á Julio 97	»	76	114	Bonifacio Bedmar Hernández	Idem	Idem	138'20
16	Agosto	1902	Enero á Julio 97	»	99	115	José Moral Puentes	Idem	Idem	75'05
25	Octubre	1902	Enero á Julio 97	»	104	116	José Fernández Díez	Idem	Idem id. del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, de Caballería, afecta al de Dragones de Montesa, 10.º de Caballería (Cuba)	95'55
7	Febrero	1903	Marzo á Julio 98	»	106	117	Juan Artes Pedregosa	Idem	Idem	140'75
11	Idem	1903	Enero á Julio 97	»	107	118	Tomás Roig Llop	Trompeta	Idem	109'62
18	Idem	1903	Enero á Agosto 97	»	109	119	Julián Martín Gómez	Soldado	Idem	125'50
23	Idem	1903	Enero á Octubre 97	»	111	120	Julián Soria Sánchez	Idem	Idem	147'75
26	Idem	1903	Enero á Junio 97	»	112	121	Francisco Vilaseca Inglés	Idem	Idem	86'65
8	Marzo	1903	Enero á Septiembre 97	»	113	122	Antonio Gómez Alvarez	Idem	Idem	101'85
14	Idem	1903	Enero á Diciembre 97	»	114	123	Emilio Cámara Cámara	Idem	Idem	352'10
5	Mayo	1903	Marzo á Julio 98	»	117	124	Alfonso Rubio Rodríguez	Idem	Idem	86'45
15	Junio	1903	Enero á Octubre 97	»	123	125	Juan Morano Vázquez	Idem	Idem	121'25
13	Octubre	1903	Marzo á Julio 98	»	130	126	Lorenzo Sensans Puig	Idem	Idem	147'05
17	Noviembre	1901	Julio y Agosto 95	590	5	127	D. Francisco González Cabezas	Capitán	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería de San Fernando, núm. 11 (Cuba)	723'05
7	Enero	1902	Julio 95 á Febrero 96	»	6	128	D. Manuel Palanca Monzón	Segundo Teniente	Idem	408'70
20	Mayo	1903	Julio 96 á Mayo 97	»	11	129	D. José Cavanna Sanz	Comandante	Idem	1.011'50
27	Agosto	1903	Julio 1898	»	12	130	D. Hipólito María Aresti	Segundo Teniente	Idem	106'80
6	Diciembre	1903	Julio 95 á Junio 97	»	13	131	Victoriano Fernández Gochi	Soldado	Idem	165'45
8	Noviembre	1904	Febrero á Noviembre 98	594	4	132	Fernando Santiago Rodríguez	Idem	Idem	713
8	Febrero	1905	Diciembre 95 á Febrero 99	»	5	133	Miguel Jerequi Urquia	Idem	Idem id. del idem de Galicia, núm. 19 (Cuba)	902'01
25	Idem	1905	Mayo 97 á Octubre 98	»	6	134	Juan Suseun Orleans	Idem	Idem	318'24
19	Idem	1905	Octubre 95 á Febrero 99	»	7	135	Gabriel Gras Palomo	Cabo	Idem	707'20
21	Junio	1904	Mayo 96 á Enero 99	610	1	136	Isidro Lafta Broque	Soldado	Idem id. del idem de Isabel la Católica, núm. 54 (Cuba)	819'92
24	Septiembre	1901	Febrero á Agosto 96	615	2	137	Marcelino Sánchez Castillo	Cabo	Idem id. del batallón Cazadores de Arapiles, número 9 (Cuba)	35'25
25	Enero	1905	Octubre y Noviembre 96	»	9	138	Justo González Almendral	Soldado	Idem	74'55
18	Septiembre	1901	Abril á Julio 96	617	22	139	Salustiano Casaseca Casaseca	Idem	Idem	240'59
18	Idem	1901	Diciembre 95 á Agosto 96	»	63	140	Luis Martínez Gutiérrez	Idem	Idem	67'40
18	Idem	1901	Diciembre 95 á Agosto 96	»	80	141	Demetrio Casui Monedero	Idem	Idem	116'96
18	Idem	1901	Diciembre 95 á Agosto 96	»	87	142	Juan Carnal Delgado	Idem	Idem	66'76
18	Idem	1901	Diciembre 95 á Marzo 98	»	91	143	Juan Llombar Amorós	Idem	Idem	159'08
30	Abril	1902	Mayo á Octubre 96	»	153	144	Francisco Muela Corbella	Idem	Idem	61'80
30	Idem	1902	Septiembre 96 á Febrero 98	»	154	145	Regino Mencia Rueda	Idem	Idem	126'99
30	Junio	1903	Diciembre 95 á Septiembre 97	»	179	146	Gumersindo Ruiz Gómez	Idem	Idem id. del id. de Puerto Rico, núm. 19	72'25
30	Idem	1903	Junio 96 á Octubre 97	»	181	147	Antonio Ramos Rosado	Idem	Idem	360'11
31	Julio	1903	Abril á Noviembre 96	»	183	148	Antonio Díaz Garrido	Idem	Idem	128'72
30	Septiembre	1903	Junio 96 á Septiembre 98	»	187	149	Francisco Barrios Martínez	Idem	Idem	78'94
30	Idem	1903	Junio á Agosto 96	»	188	150	Fulgencio García Marín	Idem	Idem	89'62
31	Octubre	1903	Junio 96 á Febrero 98	»	197	151	Juan Infante Ruiz	Idem	Idem	438'16
31	Idem	1903	Junio 96 á Octubre 97	»	200	152	Diego Concha Martínez	Idem	Idem	237'41
31	Diciembre	1903	Diciembre 95 á Junio 97	»	211	153	Lino Cañadilla Lumbreras	Idem	Idem	152'34
30	Julio	1904	Junio á Agosto 98	»	213	154	Santiago García Buruego	Idem	Idem	81
30	Idem	1904	Septiembre 96 á Octubre 98	»	214	155	Vicente Expósito	Idem	Idem	121'85
14	Diciembre	1904	Febrero á Septiembre 98	620	3	156	Domingo Novo Serrano	Idem	Idem id. del regimiento Infantería de Simancas, número 64 (Cuba)	85'40
23	Idem	1904	Octubre 94 á Septiembre 98	»	4	157	Domingo S. Marcelo Expósito	Idem	Idem	56'75
9	Enero	1905	Febrero á Julio 98	»	5	158	José Alvíte Penelas	Idem	Idem	157'20
24	Idem	1905	Junio 96 á Noviembre 98	623	4	159	Adolfo Sánchez Lucena	Idem	Idem id. del primer batallón del idem de la Habana, núm. 66 (Cuba)	531'05
7	Febrero	1905	Junio 96 á Noviembre 98	»	5	160	Rafael de la Campa García	Idem	Idem	531'05
28	Enero	1898	Octubre 1893	»	7	161	D. Enrique Maranges Chavas	Teniente Coronel	Idem	531'15
25	Febrero	1905	Enero 96 á Noviembre 98	»	8	162	Tomás Lobo Salguero	Sargento	Idem	619'55
7	Octubre	1904	Agosto 96 á Febrero 98	623	1	163	Jaime Graner Fernández	Soldado	Idem id. del disuelto batallón Voluntarios de Madrid (Cuba)	497'05
22	Noviembre	1900	Septiembre 96 á Noviembre 97	636	10	164	Matías Lluchs San Juan	Idem	Idem	70'83
26	Marzo	1901	Septiembre 96 á Julio 97	»	14	165	Antonio Sorribas Collet	Idem	Idem	28'65
27	Idem	1901	Septiembre 96 á Abril 97	»	15	166	José Miró Folch	Idem	Idem	12'32
20	Abril	1901	Septiembre 96 á Octubre 98	»	16	167	Francisco Añón Sebastián	Idem	Idem	119'03
23	Idem	1901	Enero 97 á Marzo 99	»	17	168	Santiago Rodríguez Poñós	Idem	Idem	14'35
8	Agosto	1901	Septiembre 96 á Agosto 97	»	21	169	Bautista Climent Ibáñez	Idem	Idem	48'85
11	Idem	1902	Septiembre 96 á Junio 97	»	33	170	Angel Lorenzo Díaz	Idem	Idem	42'10
12	Septiembre	1902	Diciembre 96 á Agosto 97	»	34	171	Manuel Ramos Celestino	Idem	Idem	41'75
6	Enero	1903	Septiembre 96 á Julio 98	»	35	172	Juan Santos Rodríguez	Idem	Idem	2'75
8	Julio	1903	Septiembre 96 á Febrero 97	»	36	173	Juan Vega Guerra	Idem	Idem	61'90
11	Noviembre	1903	Enero 97 á Marzo 99	»	39	174	Severino Yáñez Martínez	Idem	Idem	425'25
30	Enero	1904	Enero 97 á Marzo 99	»	40	175	Félix Heras Bretón	Idem	Idem	964'15
26	Febrero	1904	Diciembre 96 á Julio 97	»	41	176	Pantaleón Fuentes Alonso	Idem	Idem	6'45
21	Marzo	1904	Enero 97 á Enero 99	»	42	177	Martin Becerril Hernández	Idem	Idem	4'15
27	Mayo	1904	Septiembre 96 á Junio 97	»	43	178	Jenaro Ruiz Martínez	Idem	Idem	16'95
30	Idem	1904	Septiembre 96 á Enero 98	»	44	179	Claudio Díez Fernández	Idem	Idem	2'30
1	Junio	1904	Septiembre 96 á Febrero 97	»	45	180	Ambrosio Ramos Alonso	Idem	Idem	57'50
1	Idem	1904	Septiembre 96 á Febrero 98	»	46	181	Marcelo Andrés Saz	Idem	Idem	77'25
5	Idem	1904	Septiembre 96 á Diciembre 97	»	47	182	Vicente Mulet Pedrós	Idem	Idem	70'85
6	Idem	1904	Abril á Agosto 97	»	48	183	Esteban Marrero Marrero	Idem	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario de Filipinas, núm. 1	72'18
7	Idem	1904	Septiembre 96 á Agosto 97	»	49	184	Faustino Fernández Bobes	Idem	Idem	41'06
10	Idem	1904	Abril á Junio 97	»	50	185	José Gil Rivero	Idem	Idem	25'94
10	Idem	1904	Septiembre 96 á Noviembre 97	»	51	186	Angel Sinovas González	Idem	Idem	103'39
13	Idem	1904	Septiembre 96 á Septiembre 97	»	52	187	José Andrés Povo	Idem	Idem	54'68
17	Idem	1904	Septiembre 96 á Julio 97	»	53	188	Dionisio Nuevo Currel	Idem	Idem	1'90
17	Idem	1904	Enero 97 á Marzo 98	»	54	189	Joaquín Lanán Buerva	Idem	Idem	234'60
25	Idem	1904	Abril á Agosto 97	»	55	190	José Paloma Vie.	Idem	Idem	84'24
4	Septiembre	1904	Septiembre 1896	»	56	191	José Palacín Saludas	Idem	Idem	12'23
17	Octubre	1904	Enero 97 á Marzo 99	»	57	192	Alonso Torres García	Idem	Idem	451'35
7	Enero	1905	Febrero á Julio 97	»	58	193	Santiago Chamorro Barrientos	Idem	Idem	76'15
6	Abril	1900	Diciembre 96 á Marzo 99	»	60	194	Sebastián Lleo Soler	Cabo	Idem	1.084'40
1	Julio	1901	Enero 97 á Marzo 99	»	61	195	Angel Bazaga Pulido	Idem	Idem	985'95
13	Agosto	1903	Septiembre 96 á Noviembre 97	»	65	196	Paulino Bueno Marqués	Idem	Idem	206'28
1	Junio	1904	Septiembre 1896	»	67	197	Raimundo Osona Sigüenza	Idem	Idem	27'15
30	Idem	1904	Septiembre 96 á Marzo 99	»	68	198	José Soclas Selser	Idem	Idem	560'80
22	Septiembre	1904	Septiembre 96 á Marzo 98	»	69	199	Enrique Mullón Bravo	Idem	Idem	149'55
10	Mayo	1903	Diciembre 96 á Enero 98	»	73	200	Aquillino Bañón Guirao	Sargento	Idem	287'60
»	»	»	Septiembre 96 á Junio 97	»	76	201	D. Joaquín Ibáñez Schiaffino	Segundo Teniente	Idem	48'62
»	»	»	Septiembre 96 á Agosto 98	»	79	202	D. José Huesa Bueno	Idem	Idem	439'68
»	»	»	Abril 98 á Marzo 99	»	85	203	D. Manuel Carnerero Pastor	Comandante	Idem	187'50
»	»	»	Mayo 97 á Febrero 98	»	86	204	D. Enrique Piñeiro Mascias	Teniente Coronel	Idem	16'65
25	Octubre	1899	Febrero á Diciembre 96	934	1	205	D. Felipe Navarro Ruesgo Cangas	Comandante	Idem id. del batallón Cazadores de Llerena, número 1 (Cuba)	1.626'55
8	Abril	1900	Marzo 97 á Diciembre 98	935	1	206	José García Pascual	Soldado	Idem	442'75
13										

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
5	Febrero	1905	Marzo 96 á Diciembre 98.	936	3	215	Antonio Roldán del Pino	Soldado		584'20
22	Idem	1905	Octubre 95 á Septiembre 98.	»	4	216	Apolinar Triviño Llorente	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Mérida, número 13 (Cuba)	421'10
21	Marzo	1905	Noviembre 95 á Diciembre 98.	»	5	217	José Martínez León	Idem		198'30
31	Idem	1905	Octubre 95 á Diciembre 98.	»	6	218	Federico Echave Arzanegui	Idem		672'81
31	Idem	1905	Octubre 96 á Diciembre 98.	»	7	219	Gabino Martín Tomasa	Idem		477'51
15	Abril	1905	Junio 96 á Diciembre 98.	»	8	220	Manuel González Gómez	Idem		531'14
29	Enero	1905	Septiembre 96 á Febrero 99.	937	1	221	José González Gertrudes	Idem		530'40
1	Febrero	1905	Junio 97 á Febrero 99.	»	2	222	Manuel Rodríguez Arroyo	Idem		323'55
4	Idem	1905	Julio 94 á Mayo 95.	»	3	223	Salvador García Minuesa	Idem		110'95
5	Idem	1905	Agosto 96 á Febrero 99.	»	4	224	Francisco Hernández Torres	Idem		548'10
8	Idem	1905	Agosto 96 á Febrero 99.	»	5	225	Diego Vázquez García	Idem		548'10
9	Idem	1905	Agosto 96 á Enero 99.	»	6	226	Antonio Castro Armengol	Idem		580'40
11	Idem	1905	Octubre 96 á Febrero 99.	»	7	227	Eduardo Nicolás Expósito	Idem	Idem id. del segundo batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba)	512'75
12	Idem	1905	Agosto 96 á Febrero 99.	»	8	228	Salvador Torres Gálvez	Idem		548'10
13	Idem	1905	Julio 96 á Febrero 99.	»	9	229	Juan Pitarelo Porcat	Idem		565'80
18	Idem	1905	Agosto 96 á Febrero 99.	»	10	230	Diego Castro Linares	Idem		548'10
21	Idem	1905	Agosto 96 á Febrero 98.	»	11	231	Antonio Alonso Fuentes	Idem		335'95
24	Idem	1905	Julio 96 á Febrero 99.	»	12	232	Juan Gutiérrez Peña	Idem		565'80
25	Idem	1905	Agosto 96 á Febrero 99.	»	13	233	Fernán García Illescas	Idem		548'10
6	Marzo	1905	Agosto 96 á Febrero 98.	»	14	234	Eleuterio Esteban San José	Idem		335'95
19	Idem	1905	Septiembre 96 á Febrero 99.	»	15	235	Manuel Antonio Silva	Idem		530'40
20	Junio	1899	Ultima campaña de Cuba.	938	1	236	Plácido Miranda Calvo	Idem		134'75
7	Idem	1899	Idem	»	2	237	Francisco Rodríguez Gromar	Idem		86'85
16	Mayo	1899	Idem	»	3	238	Dionisio Martínez de Iodar	Idem	Idem id. del primer batallón de María Cristina, núm. 63 (Cuba)	416'60
19	Julio	1900	Idem	»	4	239	Bernardo Juárez Serrano	Idem		208'02
21	Mayo	1899	Idem	»	5	240	Adolfo Dols Rubio	Idem		332'80
10	Enero	1900	Idem	»	6	241	Francisco Santalla Incógnito	Idem		520'75
24	Marzo	1899	Idem	»	7	242	Antonio Hurtado Lobat	Cabo		583'20
26	Idem	1899	Idem	»	8	243	Antonio Abellán Martínez	Soldado		769'60
21	Febrero	1905	Octubre 96 á Enero 99.	939	1	244	Mariano González Vicente	Cabo		512'72
4	Idem	1905	Septiembre 96 á Enero 99.	»	2	245	Antonio García Melero	Soldado		548'08
28	Enero	1905	Octubre 96 á Enero 99.	»	3	246	Gaspar López Almazán	Idem		417'23
24	Abril	1905	Noviembre 95 á Enero 99.	»	4	247	Manuel Calvo Sillero	Idem		654'16
30	Enero	1905	Octubre 96 á Enero 99.	»	5	248	Mauricio Brabo Jebes	Idem		495'09
28	Idem	1905	Diciembre 95 á Enero 99.	»	6	249	Julián Larraiza Bajo	Idem	Idem id. del segundo batallón de idem (Cuba)	671'84
31	Idem	1905	Octubre 96 á Enero 99.	»	7	250	José Lorán Díaz	Idem		512'77
20	Febrero	1905	Octubre 95 á Enero 99.	»	8	251	Remigio Sorti Beltrán	Idem		420'41
16	Idem	1905	Octubre 95 á Enero 99.	»	9	252	Alfonso Tarín Vélez	Idem		423'98
6	Marzo	1905	Octubre 96 á Enero 99.	»	10	253	José Carbó Sáez	Idem		442
15	Abril	1905	Septiembre 96 á Enero 99.	»	11	254	Enrique Bohorgue Rojas	Idem		530'40
3	Febrero	1905	Diciembre 95 á Agosto 98.	»	12	255	José Antonio Francisco	Idem		540'94
28	Enero	1905	Diciembre 95 á Agosto 98.	»	13	256	Manuel González García	Idem		370'94
23	Noviembre	1898	1896-1898.	940	1	257	D. Mariano Romance Gil	Primer Teniente		1.684'50
20	Octubre	1900	1897-1898.	»	2	258	D. Pedro Gachs Alix	Segundo idem		275'55
9	Noviembre	1900	1898.	»	3	259	D. José Martínez del Carnero	Capitán		468'95
4	Junio	1901	1898.	»	4	260	D. José Conde González	Segundo Teniente		272'60
9	Idem	1901	1898.	»	5	261	D. José Gandía Expósito	Idem		714'05
14	Idem	1901	1897.	»	6	262	D. Nicolás Saldaña Arribas	Idem		309'30
14	Noviembre	1901	1897-1898.	»	7	263	D. Carlos Mercadé Turro	Idem		848'60
12	Diciembre	1901	1897.	»	8	264	D. Francisco Caballer Parra	Idem	Idem id. del regimiento Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba)	333'70
1	Abril	1899	1895-1899.	»	9	265	Matias Hidalgo Rojo	Soldado		435'61
11	Idem	1899	1895-1899.	»	10	266	José Cuesta Coca	Idem		544'10
15	Mayo	1899	1895-1899.	»	11	267	Cristóbal Sánchez Gordillo	Idem		515'75
19	Idem	1899	1895-1899.	»	12	268	Esteban Ruiz Gallego	Cabo		265'65
4	Agosto	1899	1895-1899.	»	13	269	Torbio Castro Fernández	Soldado		513'75
16	Enero	1900	1895-1899.	»	14	270	Francisco Romero Muñoz	Idem		550'40
20	Idem	1901	1895-1899.	»	15	271	Angel Serrano Fernández	Sargento		517'30
22	Agosto	1901	1895-1899.	»	16	272	Manuel Rodríguez Rubal	Soldado		602'35
29	Noviembre	1901	1895-1899.	»	17	273	Andrés Alvarez Méndez	Idem		496'01
30	Mayo	1899	1895-1898.	941	1	274	Julio Zaragoza Santos	Idem	Idem id. del segundo batallón del idem de Cuba, número 65, afecto al de Genova, núm. 22 (Cuba)	727'35
5	Febrero	1900	1895-1898.	»	2	275	Juan Somovilla Piñón	Idem		491'15
10	Enero	1901	Enero 93 á Noviembre 98.	942	1	276	Juan Pajarés Lucas	Idem	Idem id. del primer batallón del idem de la Habana, núm. 66 (Cuba)	771'75
18	Junio	1900	Junio 94 á Noviembre 98.	»	4	277	Manuel Pinto Gómez	Idem		305'80
8	Abril	1905	Julio 96 á Noviembre 98.	»	6	278	Francisco Gómez Melaza	Idem		513'35
19	Marzo	1905	Julio 96 á Noviembre 98.	»	7	279	José López Rodríguez	Idem		513'35
12	Diciembre	1900	1895-1899.	947	1	280	D. José Cano Ripoll	Primer Teniente	Idem id. del batallón Cazadores de Colón, número 23, afecto al regimiento Infantería de Covadonga, núm. 40 (Cuba)	285'65
16	Enero	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	948	1	281	Antonio Garrido Ramos	Sargento		512'70
24	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	2	282	Cayetano Ruiz Mitjana	Soldado		508'45
6	Febrero	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	3	283	Juan Martínez Izquierdo	Idem		508'45
6	Idem	1905	Agosto 96 á Marzo 98.	»	4	284	Pablo Saldoni Calvet	Idem		349'35
14	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	5	285	Valentin Villar Calleja	Idem		512'70
10	Marzo	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	7	286	Andrés Sayago González	Idem		504'20
11	Idem	1905	Agosto 96 á Mayo 98.	»	8	287	Antonio Goñi Goñi	Idem		84'15
15	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	9	288	Pedro Sánchez Lorente	Idem	Idem id. del batallón Voluntarios de Madrid (Cuba)	512'70
28	Idem	1905	Agosto 96 á Octubre 98.	»	10	289	Francisco Tello Fernández	Idem		477'35
31	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	11	290	Santiago Hernández Hernández	Idem		508'45
3	Abril	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	12	291	Eduardo Macías Pérez	Idem		508'45
6	Idem	1905	Agosto 96 á Octubre 98.	»	13	292	Vicente Peña Arrieta	Idem		473'10
8	Idem	1905	Agosto 96 á Octubre 98.	»	14	293	Francisco Peregrina Capell	Idem		473'10
14	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	15	294	Francisco Acosta Martínez	Idem		508'45
14	Idem	1905	Agosto 96 á Octubre 98.	»	16	295	José Gutiérrez Pérez	Idem		488'85
17	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	17	296	Pedro Casillas Chamizo	Idem		508'45
17	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	18	297	José López Prieto	Idem		508'45
20	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	19	298	Francisco Jiménez Porras	Idem		508'45
14	Junio	1903	Agosto 96 á Octubre 98.	949	1	299	Calixto Krusta Bautista	Idem		55'25
19	Enero	1905	Agosto 96 á Octubre 98.	»	2	300	Juan Díaz Blanco	Corneta		488'85
20	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	3	301	Juan Madera Sánchez	Soldado		508'45
15	Febrero	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	4	302	Joaquín Carvajal Martín	Idem		508'45
9	Abril	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	5	303	Francisco García Martín	Idem		300'55
26	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	6	304	Juan Sánchez Ayuso	Idem		508'45
27	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	7	305	José Calderón Cañizares	Idem		494'30
30	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	8	306	José Merino Virseda	Idem		512'70
1	Mayo	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	9	307	Francisco Uclás Casado	Idem		508'45
2	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	10	308	Cecilio Aguilar Jiménez	Idem		512'70
5	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	11	309	Enrique Rodríguez López	Idem		508'45
7	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	12	310	José Alcalá Salazar	Idem		508'45
7	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	13	311	Juan Berjillo Zamora	Idem	Idem id.	508'45
9	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	14	312	Juan Caro García	Idem		512'70
12	Idem	1905	Agosto 96 á Octubre 98.	»	15	313	Joaquín Campes Muela	Idem		473'10
15	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	16	314	Cristóbal Lubian Muñoz	Idem		512'70
15	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	17	315	Asensio Nieto Hernández	Idem		508'45
15	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	18	316	Antonio del Pino Expósito	Idem		508'45
16	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	19	317	Ramón Bonilla Jarama	Idem		508'45
16	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	20	318	Antonio Sapiña Renart	Idem		455'40
19	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	21	319	Francisco Rodríguez Granados	Idem		508'45
20	Idem	1905	Agosto 96 á Octubre 98.	»	22	320	Antonio Alarcón Valero	Idem		477'35
20	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	23	321	Antonio Díaz Llorca	Idem		265'20
21	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	24	322	José Céspedes Reyes	Idem		508'45
22	Idem	1905	Agosto 96 á Diciembre 98.	»	25	323	Gabriel Cervera Moreno	Idem		508'45
25	Idem	19								

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número de orden de adscripción.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. Pesetas.
DÍA	MESES	AÑO							
29	Marzo	1905	Septiembre 96 á Noviembre 98.	950	7	José García Fernández	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto batallón Principado de Asturias (Cuba)	68'55
2	Abril	1905	Septiembre 96 á Noviembre 98.		8	Joaquín Egozcue Ríos	Cabo		256'90
3	Idem	1905	Septiembre 96 á Febrero 98.		9	Calixto Díez Bartolomé	Soldado		91'05
7	Idem	1905	Septiembre 96 á Noviembre 98.		10	Ricardo Campa López	Idem		44'40
10	Idem	1905	Septiembre 96 á Noviembre 98.		11	Casimiro González González	Idem		163'55
11	Idem	1905	Septiembre 96 á Noviembre 98.		12	Basilio Gómez García	Cabo		158'55
22	Idem	1905	Julio 97 á Noviembre 98.	951	2	José Martín González	Soldado		20'85
26	Idem	1905	Septiembre 96 á Noviembre 98.		3	Juan Suárez Morán	Idem	Idem id.	188'55
20	Mayo	1905	Septiembre 96 á Noviembre 98.		4	Benigno Alvarez Gutiérrez	Idem		548'55
17	Septiembre	1900	Mayo 96 á Julio 97.	952	1	Pedro García Moreno	Sargento		295'25
25	Febrero	1897	Abril 95 á Mayo 96		3	Ricardo Moreno Palacios	Soldado		107'10
23	Idem	1898	Junio 96 á Abril 97		4	Leocadio Velasco Torres	Idem		30'05
31	Diciembre	1899	Junio á Octubre 96		5	Onofre Diego Monfort	Idem		71'05
31	Marzo	1900	Junio 96 á Agosto 97		6	Antonio Moreno Pardo	Idem		26'95
15	Mayo	1900	Abril 95 á Octubre 97		7	Domingo Murias Yañez	Idem		28'90
10	Agosto	1900	Junio 96 á Julio 97		8	José Molina Castelló	Idem		131'40
8	Idem	1900	Junio 96 á Octubre 98.		9	Casimiro Hernández Sánchez	Idem		33'45
24	Noviembre	1900	Abril 95 á Agosto 98.		10	Gerardo Illana Vicente	Cabo		328'65
30	Idem	1900	Julio 96 á Septiembre 97.		11	Claudio Rodríguez Rodríguez	Soldado		183'35
10	Enero	1901	Febrero á Octubre 97.		12	José Vivo Canals	Idem		145'35
29	Septiembre	1901	Junio 96 á Diciembre 97.		13	Manuel Ruiz Ruiz	Idem		171
21	Octubre	1901	Junio á Noviembre 96.		14	José Carbonero Ruiz	Idem		105'10
31	Idem	1901	Junio 96 á Agosto 98.		15	Valentín Barcia Mauriño	Idem		241'15
10	Enero	1902	Abril 95 á Agosto 97.		16	Gregorio Núñez González	Idem		434'90
15	Idem	1902	Enero 97 á Enero 98.		18	Arturo Calvet Calvet	Idem	Idem id. del batallón de Bailén, Peninsular número 1 (Cuba)	198
22	Idem	1902	Abril 95 á Mayo 97.		20	Pedro Martínez Pardo	Idem		186'70
28	Idem	1902	Abril 95 á Mayo 97.		21	Joaquín Gata Aguado	Idem		222'45
28	Idem	1902	Junio 95 á Septiembre 98.		22	Luis Carballo Carballo	Idem		43'60
2	Febrero	1902	Diciembre 95 á Julio 97.		23	Felipe Bona Aliaga	Idem		140
2	Idem	1902	Enero 97 á Febrero 98.		24	Angel Iriarte Solano	Idem		118'75
4	Idem	1902	Diciembre 96 á Septiembre 97.		25	José Soler Vázquez	Idem		193'55
12	Idem	1902	Enero á Junio 97.		26	Sebastián Roch Vidal	Idem		162'20
19	Idem	1902	Enero 97 á Agosto 98.		32	Bruno Martínez Fabregat	Idem		117'25
2	Marzo	1902	Junio 96 á Agosto 98.		34	José Muñiz Romay	Idem		127'75
2	Idem	1902	Diciembre 95 á Agosto 98.		35	Eduardo Carballido Alvarez	Idem		124'60
6	Idem	1902	Abril 95 á Febrero 98.		37	Calixto Ibañez Blasco	Idem		235'25
11	Abril	1902	Diciembre 95 á Julio 98.		39	José Alvarez Ruiz	Idem		244'95
15	Junio	1902	Abril 95 á Septiembre 98.		42	Luis Peinado Sierra	Idem		285'95
21	Idem	1902	Mayo 95 á Junio 98.		43	Gerardo Jaime Expósito	Idem		217'95
4	Septiembre	1903	Junio 96 á Septiembre 98.		53	Juan Olbols Serra	Idem		202
28	Diciembre	1903	Diciembre 95 á Marzo 98.		63	Severino López Cerriño	Idem		95'15
15	Mayo	1902	Abril 96 á Mayo 98.		77	D. Ramón Rubiera Lozano	Comandante		5.095'57
24	Enero	1905	Abril 97 á Agosto 98.	953	5	Cristóbal Nieto Alva	Soldado		283'33
6	Febrero	1905	Octubre 95 á Agosto 98.		6	Antonio García Cruces	Idem		478'32
8	Idem	1905	Abril 97 á Agosto 98.		7	Miguel Carvín Aspiazun	Idem		301'04
20	Idem	1905	Abril 97 á Agosto 98.		8	José Maese Monaique	Idem		283'33
21	Idem	1905	Octubre 95 á Febrero 97.		9	Juan Botella Gómez	Idem	Idem id. del de Alcántara, Peninsular núm. 3 (Cuba)	230'28
24	Idem	1905	Enero 97 á Agosto 98.		10	Andrés Nieto Candil	Idem		318'75
27	Idem	1905	Octubre 95 á Agosto 98.		11	Ildefonso Quero Jiménez	Idem		602'08
7	Marzo	1905	Octubre 95 á Agosto 98.		14	Juan López Juárez	Idem		375'64
13	Idem	1905	Enero 97 á Agosto 98.		16	Francisco Ruiz Villodres	Idem		318'75
13	Idem	1905	Octubre 95 á Agosto 98.		17	Pedro García Muñoz	Idem		478'62
10	Abril	1905	Febrero 97 á Agosto 98.		24	José Burgos López	Idem		336'46
21	Enero	1905	Julio 96 á Agosto 98.	954	1	Aniceto Postigo Morales	Idem		459'70
25	Idem	1905	Julio 96 á Agosto 98.		2	José Reyes Molina	Idem		459'70
26	Idem	1905	Abril 97 á Agosto 98.		3	Antonio Talavera Ponce	Idem		297
29	Idem	1905	Noviembre 95 á Agosto 98.		4	José Marqués Valverdú	Idem		813'60
1	Febrero	1905	Noviembre 95 á Agosto 98.		5	Salvador de Amo Tenorio	Idem		792'35
11	Idem	1905	Noviembre 95 á Mayo 98.		6	Antonio Gómez Benitez	Idem		760'60
16	Idem	1905	Abril 97 á Agosto 98.		7	Manuel Chaves Torres	Idem	Idem id. del disuelto batallón de Talavera, Peninsular núm. 4 (Cuba)	254'50
20	Idem	1905	Abril 97 á Agosto 98.		8	Antonio Bartomé Estévez	Idem		318'25
21	Idem	1905	Noviembre 95 á Agosto 98.		9	Vicente Covenña Muñoz	Idem		813'60
1	Marzo	1905	Abril 97 á Agosto 98.		10	José Borrego León	Idem		318'25
9	Idem	1905	Julio 96 á Septiembre 97.		12	José Cortés Rodríguez	Idem		265'20
10	Idem	1905	Julio 96 á Agosto 98.		13	Antonio Cal Vázquez	Idem		459'70
20	Idem	1905	Julio 96 á Agosto 98.		14	Juan Barrios Vito	Idem		399'35
23	Idem	1905	Julio 96 á Agosto 98.		15	Francisco Torres Diaz	Idem		438'45
1	Abril	1905	Abril 97 á Agosto 98.		16	Manuel Monge Armijo	Idem		318'25
11	Junio	1900	Enero á Noviembre 97.	955	1	José Varela Martínez	Idem	Idem id. del batallón de Vergara, Peninsular número 8 (Cuba)	114'20
7	Marzo	1903	Mayo 95 á Octubre 98.		2	José Carrascosa Galarza	Cabo		30'05
9	Octubre	1897	Julio 96 á Septiembre 97.	956	1	Diego Martínez López	Soldado		148'35
4	Agosto	1899	Diciembre 96 á Febrero 98.		2	Antonio González Alvarez	Idem		65'35
2	Octubre	1899	Noviembre 96 á Enero 98.		3	Bonifacio Martín Ugena	Idem		312'55
3	Idem	1899	Diciembre 96 á Octubre 97.		4	Manuel Montoya Ferrer	Idem		126'60
7	Noviembre	1899	Enero 95 á Febrero 98.		5	Camilo Benavente Fernández	Idem		113'05
25	Idem	1899	Mayo á Diciembre 96		6	José López González	Idem		177'50
12	Diciembre	1899	Diciembre 96 á Septiembre 97.		7	Marcelo García Nieves	Idem		78'80
29	Enero	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.		8	Buenaventura Gras Calderón	Idem		157'35
20	Mayo	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.		9	Joaquín Flores Monferrer	Idem		181'60
24	Julio	1900	Abril á Septiembre 97.		10	Pedro Arloix Guardiet	Idem	Idem id. del batallón Provisional de la Habana, número 1 (Cuba)	99'85
14	Agosto	1900	Diciembre 96 á Agosto 97.		11	Santiago Simón Macián	Idem		125'55
30	Noviembre	1900	Septiembre 96 á Agosto 97.		12	Modesto Gallart Sorsona	Idem		98'64
27	Diciembre	1900	Noviembre 95 á Noviembre 97.		13	Bernardino Ortega Gran	Idem		137'25
6	Octubre	1901	Noviembre 95 á Marzo 97.		14	Cristóbal Velázquez Ramirez	Cabo		152'50
10	Enero	1901	Abril á Julio 97.		15	Francisco Galdón Gandía	Soldado		59'25
31	Idem	1901	Abril á Junio 97.		16	Leoncio Peleatos Suenzún	Idem		14'30
8	Febrero	1901	Abril á Noviembre 97.		17	Ramón Flores Medina	Idem		184'70
14	Idem	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98.		18	Martín Rius Cario	Idem		162
7	Agosto	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98.		19	Miguel Fabregat Tiena	Idem		241'80
10	Septiembre	1901	Enero á Octubre 97.		20	Cristóbal Picón Santaella	Idem		90'15
3	Enero	1902	Agosto 95 á Octubre 97.		21	Buenaventura García Jiménez	Idem		182'25
29	Idem	1902	Marzo 95 á Agosto 97.		22	Francisco García Almezaga	Idem		975'99
22	Agosto	1901	Febrero 96 á Diciembre 97.	957	1	Juan Serra Culells	Idem	Idem id. del idem, número 2 (Cuba)	225'90
25	Mayo	1903	Octubre 95 á Septiembre 98.		2	Eduardo Durán Rey	Idem		319'25
30	Abril	1905	Julio 97 á Agosto 98.	958	1	Dionisio Campillo Alvarez	Idem		247'91
			Junio 96 á Agosto 98.		2	Enrique Rosnillo Martín	Idem		478'05
			Septiembre 96 á Agosto 98.		4	José García Alvarez	Idem		375
			Marzo 96 á Agosto 98.		5	Manuel González Galdós	Idem		187'50
			Septiembre 96 á Agosto 98.		6	Manuel Arias Velasco	Idem		375
			Septiembre 96 á Agosto 98.		7	Narciso Montesino Núñez	Idem	Idem id. del batallón Provisional de Puerto Rico, número 1 (Cuba)	375
			Agosto 96 á Agosto 98.		9	Rafael Durán Vera	Idem		442'70
			Junio 96 á Agosto 98.		11	Vicente Martínez Cuéllar	Idem		478'05
			Septiembre 96 á Agosto 98.		12	Vicente Busquiel Romero	Idem		375
			Agosto 96 á Agosto 98.		13	Antonio Romero López	Cabo		442'70
			Septiembre 96 á Agosto 98.		14	José Martínez Velaza	Idem		375
			Septiembre 96 á Julio 97.		15	Pablo López Sanchez	Idem		194'82
28	Marzo	1905	Diciembre 96 á Febrero 98.	961	3	Antonio Pérez Padilla	Soldado	Idem id. del idem, número 5 (Cuba)	235'45
18	Febrero	1900	Enero á Septiembre 97.	964	1	José Pelegrin Vidalequet	Idem		16'95
22	Marzo	1900	Enero 97 á Marzo 98.		2	Juan Canet Maluques	Idem		101'25
10	Junio	1900	Septiembre 96 á Diciembre 97.		3	Joaquín Cort Huertas	Idem		56'70
29	Idem	1900	Diciembre 96 á Septiembre 97.		4	Dionisio Grande Jiménez	Idem		53'45
8	Agosto	1900	Diciembre 96 á Diciembre 97.		5	José Pando Palomar	Idem		22'25
26	Octubre	1900	Septiembre 96 á Abril 97.		6	Juan Parra Robles	Idem	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas, núm. 1	64'06
30	Idem	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.		7	Antonio Serrano Perdejo	Idem		220'80
7	Diciembre	1900	Enero á Marzo 97.		8	José Pajet Maestro	Idem		52'45
18	Idem	1900	Septiembre 96 á Agosto 98.		9	José Bolea Arvis	Idem		44'15
31	Idem	1900	Diciembre 96 á Abril 97.		10	Ramón Carmona Pereda	Idem		30'25
9	Febrero	1901	Septiembre 96 á Julio 97.		11	Antonio López Muñoz	Idem		35'50
4	Julio	1901	Diciembre 96 á Febrero 98.		12	Tomás Bort Rambla	Idem		94'85
17	Noviembre	1901	Diciembre 96 á Enero 97.		13	Pedro Ortiz Escurra	Idem		42'90

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
20	Noviembre	1901	Septiembre 96 á Junio 97	964	14	451	José Canadell Pascual	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón	6'80
29	Abril	1902	Diciembre 96 á Julio 97	»	15	452	Narciso López Urbina	Idem	Cazadores Expedicionario á Filipinas, núm. 1.	71'25
15	Mayo	1902	Marzo á Noviembre 98	»	16	453	Pablo Herrero Sánchez	Idem	Idem id. del idem, número 2 (Filipinas)	30'40
8	Junio	1901	Septiembre 96 á Abril 97	»	24	454	Patricio Masón Pronts	Cabo	Idem id. del idem, número 4 (Filipinas)	150'45
30	Abril	1902	Octubre 96 á Agosto 97	965	1	455	Román Larrainzar é Iragui	Soldado	Idem id. del idem, número 5 (Filipinas)	57'70
31	Enero	1905	Julio 97 á Junio 98	»	3	456	Antonio Ansaldo Torres	Idem	Idem id. del idem, número 3 (Filipinas)	159'35
15	Marzo	1905	Junio 97 á Marzo 99	966	1	457	Isidro García Pérez	Idem	Idem id. del idem, número 4 (Filipinas)	327'65
16	Idem	1905	Junio 97 á Diciembre 98	»	2	458	Ildefonso Sesmifo Santos	Idem	Idem id. del idem, número 5 (Filipinas)	332'55
10	Mayo	1905	Julio 97 á Marzo 99	»	3	459	Pedro Silvent Juan	Idem	Idem id. del idem, número 4 (Filipinas)	310
25	Enero	1905	Febrero 97 á Marzo 99	967	1	460	Angel Abad de la Fuente	Idem	Idem id. del idem, número 4 (Filipinas)	115'20
22	Abril	1903	Febrero 97 á Julio 99	»	9	461	D. Andrés Blázquez Diaz	Segundo Teniente	Idem id. del idem, número 5 (Filipinas)	465'46
18	Marzo	1903	Marzo á Mayo 98	968	1	462	D. Angel Ortiz Samperio	Comandante	Idem id. del idem, número 8 (Filipinas)	146'44
3	Septiembre	1901	Diciembre 96 á Diciembre 99	969	2	463	Antonio Márquez Pinzón	Soldado	Idem id. del idem, número 9 (Filipinas)	878'10
15	Marzo	1904	Febrero 97 á Mayo 99	»	3	464	José Romero Silva	Idem	Idem id. del idem, número 10 (Filipinas)	694'85
3	Septiembre	1901	»	»	4	465	D. Saturnino Mateos García	Segundo Teniente	Idem, núm. 9 (Filipinas)	180
23	Enero	1900	Abril 97 á Febrero 900	970	1	466	Miguel Moreno Ramos	Soldado	Idem id. del idem, número 10 (Filipinas)	601'10
9	Diciembre	1899	Abril 97 á Marzo 99	971	1	467	Daniel Javier Landes	Idem	Idem id. del idem, número 10 (Filipinas)	250'15
9	Septiembre	1901	Noviembre 97 á Agosto 99	»	2	468	Isidro Cervera Chisvert	Idem	Idem id. del idem, número 10 (Filipinas)	67'80
24	Noviembre	1903	Mayo 97 á Mayo 99	»	3	469	D. Laureano Muñoz Martínez	Segundo Teniente	Idem id. del idem, número 10 (Filipinas)	818'60
1	Agosto	1899	Enero 97 á Mayo 99	972	1	470	Francisco Barallat Pascual	Soldado	Idem id. del batallón Cazadores de Bisayas y Mindanao (Filipinas)	145
7	Idem	1899	Julio 97 á Julio 99	»	2	471	Francisco Castell Serrano	Idem	Idem id. del batallón Cazadores de Bisayas y Mindanao (Filipinas)	512'65
20	Noviembre	1899	Julio 96 á Julio 99	»	3	472	Luis Nogués Camps	Sargento	Idem id. del batallón Cazadores de Bisayas y Mindanao (Filipinas)	250
17	Diciembre	1899	Febrero 97 á Julio 99	»	4	473	Francisco Soriano Sánchez	Soldado	Idem id. del batallón Cazadores de Bisayas y Mindanao (Filipinas)	140
7	Abril	1900	Enero 97 á Julio 99	»	5	474	Antonio Verdugo Murillo	Idem	Idem id. del batallón Cazadores de Bisayas y Mindanao (Filipinas)	145
26	Idem	1900	Enero 97 á Julio 99	»	6	475	Fulgencio Costa Mula	Idem	Idem id. del batallón Cazadores de Bisayas y Mindanao (Filipinas)	68'15
8	Junio	1900	Septiembre 96 á Julio 99	»	7	476	Demetrio Guerrero Mejía	Sargento	Idem id. del batallón Cazadores de Bisayas y Mindanao (Filipinas)	70'30
14	Noviembre	1900	Enero 97 á Julio 99	»	8	477	Enrique Ruiz Martínez	Soldado	Idem id. del batallón Cazadores de Bisayas y Mindanao (Filipinas)	74'60
23	Diciembre	1900	Enero 97 á Julio 99	»	9	478	Miguel Sánchez Rabadán	Idem	Idem id. del batallón Cazadores de Bisayas y Mindanao (Filipinas)	73'10
11	Febrero	1901	Agosto 96 á Julio 99	»	10	479	Pedro Jovellar Guillemia	Sargento	Idem id. del batallón Cazadores de Bisayas y Mindanao (Filipinas)	30
7	Agosto	1903	Junio 97 á Mayo 99	»	11	480	Antonio Ocaña Peralta	Idem	Idem id. del batallón Cazadores de Bisayas y Mindanao (Filipinas)	169'45
1	Mayo	1905	Septiembre 95 á Enero 99	973	1	481	Mariano Biel García	Cabo	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	524'15
22	Noviembre	1897	Enero á Diciembre 96	974	1	482	Martin Corral Soria	Soldado	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	2
11	Febrero	1898	Febrero 96 á Noviembre 99	»	2	483	Baltasar Pájaro Incógnito	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	964'70
20	Mayo	1899	Enero á Diciembre 99	»	3	484	Domingo Moreno Gil	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	1.433'30
10	Julio	1899	Mayo 96 á Diciembre 98	»	4	485	Jacinto Suárez García	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	907'35
26	Mayo	1900	»	»	5	486	Arturo Peñasco García	Sargento	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	131'80
6	Marzo	1901	Noviembre 93 á Diciembre 98	»	6	487	José Nadal Ferrer	Cabo	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	906'95
15	Idem	1901	Agosto á Noviembre 98	»	7	488	Manuel Diana Roboy	Armero	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	1.389'75
21	Agosto	1901	Mayo á Septiembre 97	»	8	489	Salvador Burlio Oriola	Soldado	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	236'15
16	Noviembre	1901	Mayo y Julio 97	»	9	490	Antonio Pérez Murillo	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	292'55
22	Mayo	1902	Febrero 94 á Octubre 98	»	11	491	Gabriel Godoy Guillén	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	579'70
10	Junio	1902	Mayo á Agosto 97	»	12	492	José Picón Diaz	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	44'05
16	Julio	1902	Febrero 96 á Noviembre 98	»	13	493	Alfonso Pérez Ramirez	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	1.109'55
24	Idem	1902	Enero 97 á Julio 98	»	14	494	Francisco Artigas López	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	440'65
25	Agosto	1902	Junio 95 á Octubre 98	»	15	495	Manuel Lomana Sáez	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	608'05
18	Octubre	1903	Junio 91 á Noviembre 98	»	18	496	Manuel Silvestre Igual	Herrador	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	1.932'55
21	Diciembre	1903	Octubre 97 á Enero 99	»	20	497	Miguel Albornoz Eligio	Soldado	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	76'80
25	Agosto	1902	Noviembre 95 á Noviembre 96	»	77	498	D. Guillermo Moreno Cristóbal	Primer Teniente	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	1.254'30
24	Mayo	1903	Abril 98 á Enero 99	»	78	499	D. Reinaldo Guizarro Sáez	Teniente Coronel	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	288'94
19	Octubre	1899	Agosto á Noviembre 96	»	80	500	D. Manuel Pérez Martínez	Capitán	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	266'60
»	»	»	Diciembre 96 á Octubre 97	»	81	501	D. Antonio Martínez de León	Comandante	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	674'90
23	Febrero	1905	Mayo 97 á Enero 99	»	85	502	Avelino Lindo Megias	Soldado	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	687'43
8	Mayo	1905	Octubre 95 á Septiembre 98	»	90	503	Enrique González Frago	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	770'75
27	Enero	1905	Febrero 96 á Enero 99	»	100	504	Juan Martín Diaz	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	999'88
26	Abril	1905	Mayo 97 á Enero 99	»	102	505	José Bayón Alvarez	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	687'43
25	Enero	1905	Febrero 96 á Enero 99	»	104	506	Lorenzo Sánchez Martín	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	999'88
28	Febrero	1905	Mayo 97 á Enero 99	»	117	507	Sebastián Acosta Rodríguez	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	687'43
1	Idem	1905	Noviembre 95 á Enero 99	975	1	508	Juan Martínez Bazán	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	708'35
»	»	»	Noviembre 95 á Enero 99	»	2	509	Juan Chacón Uceda	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	637'45
»	»	»	Febrero 96 á Enero 99	»	3	510	Agustín Morales Nieto	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	637'45
»	»	»	Febrero 96 á Enero 99	»	4	511	Graciano Maldonado Alferez	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	637'45
»	»	»	Noviembre 95 á Enero 99	»	5	512	José Espino Pons	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	708'35
»	»	»	Noviembre 95 á Enero 99	»	6	513	Salvador Giménez Gallar	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	708'35
»	»	»	Noviembre 95 á Febrero 99	»	7	514	Teodoro Rodríguez Méndez	Idem	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	708'35
»	»	»	Noviembre 95 á Febrero 99	»	8	515	Francisco Nieto Redondo	Cabo	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	708'35
»	»	»	Noviembre 95 á Febrero 99	»	9	516	Francisco Laspuestas Bistuer	Forjador	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	708'35
»	»	»	Febrero 96 á Febrero 98	»	10	517	Antonio Fernández Lozano	Soldado	Idem id. del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	655'10
TOTAL.....										162.322'34

Grupo segundo. — Clase primera.

23	Julio	1899	1897 á 1898	943	1	518	D. Higinio de Pedro Iñigo	Segundo Teniente	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de la Habana, número 66 (Cuba)	787'45
TOTAL.....										787'45

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

Grupo primero. — Concepto A. — Haberes personales.

27	Marzo	1900	Septiembre y Diciembre 97 y Julio á Diciembre 98	144	1	1	D. Manuel García Carretero, Sacristán menor de la Catedral de la Habana	»	Dirección general de la Deuda	1.315'20
----	-------	------	--	-----	---	---	---	---	-------------------------------	----------

Concepto C. — Fianzas.

19	Junio	1899	1890-1892	76	1	2	D. Ricardo Pardo y Pardo	»	Dirección general de la Deuda	303
13	Julio	1903	1895	»	3	3	D. Guillermo Guiral y Domínguez	»	Idem	3.960

Concepto E. — Loterías.

2	Agosto	1899	14 Abril 98	68	1	4	D. Javier Gil Becerril	»	Dirección general de la Deuda	343'65
18	Septiembre	1899	14 Abril 98	»	2	5	Doña Carmen Villergas	»	Idem	601'39
29	Idem	1899	13 Mayo 98	»	3	6	D. E. Sáinz é hijos	»	Idem	34'37
6	Diciembre	1899	13 Mayo 98	»	4	7	D. Antonio Vázquez Aldana	»	Idem	2.201'08
30	Idem	1899	22 Diciembre 97 y otros	»	5	8	D. Julio Lefevre	»	Idem	4.639'28
22	Enero	1900	14 Abril 98	»	6	9	D. Esteban Ayucar Martínez	»	Idem	171'83
28	Febrero	1900	14 Febrero 98	»	7	10	D. Leonardo García San Mateo	»	Idem	171'83
10	Abril	1900	13 Mayo 98	»	8	11	D. José Jurado Trigo	»	Idem	34'37
1	Mayo	1900	13 Mayo 98	»	9	12	Doña Isidora Celia Martín Barrio	»	Idem	51'55
Suma y sigue.....										13.827'55

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
									Suma anterior.....	13.827'55
9	Junio.....	1900	13 Mayo 98.....	68	10	13	D. Félix Armero Solano.....	»	Dirección general de la Deuda.....	20'62
26	Idem.....	1900	13 Mayo 98.....	»	12	14	D. Agustín A. Llana.....	»	Idem.....	34'37
7	Julio.....	1900	13 Mayo 98.....	»	13	15	D. Joaquín Patiño Alaba.....	»	Idem.....	42'96
20	Idem.....	1900	22 Diciembre 97 y otros.....	»	14	16	Sra. Vda. é Hijos de D. José Luis Moreno.....	»	Idem.....	32.753'28
27	Idem.....	1900	13 Mayo 98.....	»	15	17	D. Federico Sánchez Salazar.....	»	Idem.....	91'07
2	Agosto.....	1900	13 Mayo 98.....	»	16	18	D. Bernardo Rubia Santiago.....	»	Idem.....	34'37
30	Noviembre.....	1900	13 Mayo 98.....	»	17	19	D. Calixto Pascual Barrera.....	»	Idem.....	34'37
6	Diciembre.....	1900	22 Diciembre 97 y otros.....	»	18	20	D. Juan de Dios Rico y Cuencá.....	»	Idem.....	3.900'43
7	Idem.....	1900	Marzo, Abril, Mayo 98.....	»	19	21	D. Enrique Urbina Castillo.....	»	Idem.....	20.857'84
26	Febrero.....	1901	13 Mayo 98.....	»	20	22	D. Francisco García Barrera.....	»	Idem.....	65'29
5	Junio.....	1901	Abril 98.....	»	21	23	D. Valeriano Gallego Pérez.....	»	Idem.....	70'45
12	Idem.....	1901	13 Mayo 98.....	»	22	24	D. Antonio García Herrador.....	»	Idem.....	34'37
13	Diciembre.....	1901	13 Mayo 98.....	»	23	25	D. Francisco Varela Calderón.....	»	Idem.....	128'87
10	Febrero.....	1902	Abril 98.....	»	24	26	D. Javier Gil Becerril.....	»	Idem.....	336'78
24	Junio.....	1902	Febrero 98 y otros.....	»	25	27	D. Benito Perdiguero Iriarte.....	»	Idem.....	4.711'44
12	Septiembre.....	1902	13 Mayo 98.....	»	26	28	D. Gregorio Vicente Rodríguez.....	»	Idem.....	54'98
2	Noviembre.....	1902	13 Mayo 98.....	»	27	29	D. Francisco García Barrera.....	»	Idem.....	58'42
20	Abril.....	1903	13 Mayo 98.....	»	28	30	D. Benito Perdiguero Iriarte.....	»	Idem.....	11.608'50
16	Mayo.....	1903	Abril 98.....	»	29	31	D. Juan Sitges Pichardo.....	»	Idem.....	458'77
18	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	30	32	D. José Lezcurre Borrás.....	»	Idem.....	46'39
19	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	31	33	D. Alfredo González Menéndez.....	»	Idem.....	68'73
20	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	32	34	D. Juan de Dios Rico y Cuencá.....	»	Idem.....	2.434'76
22	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	33	35	D. Ciriaco Gutiérrez Ortigüela.....	»	Idem.....	65'29
23	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	34	36	D. Saturnino Rodríguez Olivio.....	»	Idem.....	34'37
23	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	35	37	Manuel Alonso de Celada.....	»	Idem.....	20'62
26	Idem.....	1903	Abril 98.....	»	36	38	Manuel Jalón.....	»	Idem.....	2.405'55
26	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	37	39	Manuel Jalón.....	»	Idem.....	1.732
30	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	38	40	Manuel Sastrón Piñol.....	»	Idem.....	1.261'20
30	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	39	41	Luis Sagaz.....	»	Idem.....	42'96
1	Junio.....	1903	13 Mayo 98.....	»	40	42	Carlos Vieyra de Abreu.....	»	Idem.....	278'36
1	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	41	43	Ramón Jiménez Loma.....	»	Idem.....	46'39
2	Idem.....	1903	14 Abril 98.....	»	42	44	Manuel Cela.....	»	Idem.....	343'65
3	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	43	45	Manuel Osset Rovira.....	»	Idem.....	17'18
9	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	44	46	Doña Herminia Zarza-Estacio.....	»	Idem.....	37'80
9	Idem.....	1903	14 Abril 98.....	»	45	47	D. Vicente Sáinz.....	»	Idem.....	189'01
9	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	46	48	D. Ricardo Díaz Rodríguez.....	»	Idem.....	17'18
10	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	47	49	D. Enrique Robles Pérez.....	»	Idem.....	67'01
10	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	48	50	D. Eloy Hernández Noguera.....	»	Idem.....	29'21
12	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	49	51	D. Emilio Galisteo Brunenque.....	»	Idem.....	53'27
12	Septiembre.....	1903	13 Mayo 98.....	74	1	52	Agencia en Madrid del Crédit Lyonnais.....	»	Idem.....	17'18
12	Diciembre.....	1901	1897 y 1898.....	84	1	53	Doña Mamerta Arreza, viuda de Roqué.....	»	Idem.....	24.814'97
16	Agosto.....	1903	Abril y Mayo 1898.....	»	2	54	Sres. Germán y Compañía.....	»	Idem.....	2.852'30
29	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	3	55	D. Tiburcio Rodríguez Santa María.....	»	Idem.....	44.537'04
12	Septiembre.....	1903	13 Mayo 98.....	»	4	56	D. Rufino Vega y Mier.....	»	Idem.....	34'37
									TOTAL.....	170.571'52

Grupo segundo. — Concepto. — Fianzas.

11	Junio.....	1901	1894 á 1895.....	76	2	57	D. Ricardo González Cordón.....	»	Dirección general de la Deuda.....	5.154'75
Concepto. — Loterías.										
22	Junio.....	1900	Diciembre 1897 y otros.....	68	11	58	Sres. E. Sáinz é hijos.....	»	Dirección general de la Deuda.....	21.740'02
31	Agosto.....	1903	13 Mayo 98.....	»	50	59	Sres. E. Sáinz é hijos.....	»	Idem.....	3.529'29
31	Idem.....	1903	13 Mayo 98.....	»	51	60	Sres. E. Sáinz é hijos.....	»	Idem.....	2.864'32
									TOTAL.....	33.288'38

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	162.322'34
Idem id. id. id., grupo segundo.....	787'45
	163.109'79
Idem id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	170.571'52
Idem id. id. id. grupo segundo.....	33.288'38
	203.859'90
TOTAL GENERAL.....	366.969'69

Madrid 9 de Abril de 1906. — El Secretario, P. S., Manuel Reig. — V.º B.º — El Presidente, P. S., Adrián Mínguez.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

(Continuación.)

Turquia.

Isla de Kandeliusa.—Límites del sector oscuro de la luz.

Avis aux Navigateurs núm. 65/393. Paris, 1906.

Núm. 209, 1906.—Según noticias del Gobierno francés, la luz de la isla Kandeliusa tiene un sector oscuro comprendido entre el N. 30º E. y el S. 72º E., por el E. (78º), por quedar tapada por las tierras altas.

Cuaderno de Faros núm. 1, pág. 180.

GRUPO 46.

MAR MEDITERRÁNEO

Argelia.

Puerto de Cherchell.—Inauguración de la nueva luz.

Ports et Chaussés. Argel, 1906.

Núm. 210, 1906.—El 15 de Marzo de 1906 se encendió la nueva luz de grupo de tres ocultaciones del faro de Cherchell.

La apariencia de la nueva luz es la siguiente: luz, 9 segundos; ocultación, un segundo; luz, 3 segundos; ocultación, un

segundo; luz, 3 segundos; ocultación, un segundo; total, 18 segundos.

(Aviso núm. 50, grupo 14 de 1906.)

Cuaderno de Faros núm. 1, pág. 250.
Derrotero núm. 3, pág. 729.

OCEANO ATLÁNTICO DEL SUR

Islotes Martín Vaz.—Roca al W.

Notice to Mariners, núm. 213. Londres, 1906.

Núm. 211, 1906.—Según noticias del Gobierno inglés, el yate *Valhalla* obtuvo una sonda de 9'1 metros, á una distancia estimada de 1'5 millas al S. 83º W. de la roca más al N. del grupo Martín Vaz, y observó junto al buque una laja de piedra que tenía probablemente más de 3'6 metros de agua sobre ella. Este peligro ha sido colocado en las cartas inglesas con menos de 1'8 metros sobre él, y llamado *Valhalla*; así se colocará también en las cartas españolas.

Situación aproximada: 20º 29' 00" S. y 22º 42' 40" W.

Se previene á los navegantes que, siendo muy incompletos los trabajos hidrográficos de estos islotes, deberán los buques aproximarse á ellos con grandes precauciones, pues es muy probable que existan peligros desconocidos alrededor de ellos.

Cartas números 139 A y 534 de la Sección I.

Derrotero núm. 31, pág. 29.

OCEANO ÍNDICO

Isla de Cellán.

Colombo.—Bajo en las proximidades.

Notice to Mariners núm. 251. Londres, 1906.

Núm. 212, 1906.—Según noticias del Gobierno inglés, el

Comandante del buque hidrográfico *Scalark* ha dado cuenta de la existencia de un bajo de rocas, llamado Onagalla, en las proximidades del puerto de Colombo.

Tiene un cabezo de 6'8 metros en su extremo N., situado á 2'9 millas al N. 14º W. de la luz roja del brazo SW. del rompeolas.

Situación aproximada del cabezo: 7º 0' 0" N. y 86º 02' 20" E.

Este bajo, que se extiende cerca de una milla en dirección S. 14º E. del anterior cabezo, es de 15 metros de ancho y tiene otros cuatro cabezos con profundidades de 7'3 á 8'2 metros sobre ellos, y sondas de 9'1 á 12'8 metros entre ellos. Al E. y W. del bajo hay sondas de 12'8 á 14'6 metros.

Carta núm. 572 de la Sección IV.

Australia (costa S.)

Puerto Adelaida.—Modificación de las señales de profundidad de agua.

Avis aux Navigateurs núm. 51/310. Paris, 1906.

Núm. 213, 1906.—Según noticias del Gobierno de la Australia del S., á partir del 6 de Enero de 1906 las señales de profundidad del agua en la estación de prácticos en la escollera del semáforo, se harán de la manera siguiente:

- Un globo en el penol de la verga S., 0'3 metros.
- Un globo en el penol de la verga N., 0'6 idem.
- Dos globos en el penol de la verga S., 0'9 idem.
- Dos globos en el penol de la verga N., 1'2 idem.
- Un globo en el tope del palo, 1'5 idem.
- Un globo en el tope del palo y un globo en el penol de la verga S., 1'8 idem.

(Continuará.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

JUNTA CENTRAL DE DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO ⁽¹⁾

Estado núm. 5.

Estado demostrativo de las mejoras concedidas, con expresión de sus causas y Sres. Ponentes que dictaminaron.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	PROVINCIAS	Haber pasivo que tenían declarado. — Pesetas.	Mejora que se les concede. — Pesetas.	TOTAL haber pasivo reconocido. — Pesetas.	RAZÓN DE LA MEJORA	PONENTES
Doña Juliana, Doña Evangelina, Doña Llanos y D. Antonio Mora Morales, hijos de D. Francisco Mora	Albaceta	383'32	95'83	479'15	Haber cumplido diez y seis años un hermano	Sr. Vergara.
Doña Encarnación García Crespo, viuda de D. Juan Navarro	Alicante	125	125	250	Haber contraído matrimonio una hija del causante	Sr. Sardá.
Doña Cristina Limiñana Sanz, viuda de D. José Alemani. Doña Saturnina y D. Antonio López Soler, hijos de Doña Adelina Soler	Idem	933'32	13'32	946'64	Justificar mayor sueldo regulador	Sr. Vergara.
Doña Alberta y Doña Felipa Muñoz Galiano, hijas de Don Cirilo Muñoz	Idem	244'44	122'22	366'66	Haber contraído matrimonio su hermana Doña Adelina	Idem.
Doña Manuela Corral Martín, viuda de D. Lucio Martín. Doña Valentina y Doña Natividad Martín Verdugo, hijas de D. Nicasio Martín	Avila	69'44	34'72	104'16	Idem id. su hermana Doña María	Sr. A. Mariño.
Doña Agustina Alvarez Moreno, hija de D. Santiago Alvarez. D. Manuel Riotord Sintés. Doña María Medrano Diaz, viuda de D. Agustín Núñez	Idem	104'16	104'16	208'32	Idem id. una hija del causante	Idem.
Doña Antonia Sallent Humet. Doña Victoria y Doña Juana Fernández Sáenz, hijas de D. Pedro Fernández	Idem	183'34	66'66	200	Idem id. su hermana Doña Felicianá	Idem.
Doña Encarnación, Doña Carmen y Doña Filiberta Vallhondo Pérez, hijas de D. Casto Vallhondo	Badajoz	165	165	330	Idem id. su hermana Doña María	Sr. Puerta.
Doña Francisca Rosado Gómez, viuda de D. Víctor Pérez	Baleares	660	40	700	Aumento gradual	Sr. Vilaverde.
Doña Encarnación Cachón, viuda de D. Manuel Jiménez. D. Juan García Mazudo. D. Francisco Modesto Carmona. Doña Teresa Espigol Foncuberta. Doña María y Doña Joaquina Bonet Salvatella, hijas de D. Francisco Bonet	Barcelona	366'66	366'66	733'32	Haber contraído matrimonio una hija del causante	Idem.
Doña María Carlas Casas. D. Francisco Pujol Vidal. Doña Plácida Martínez Martín, hija de Doña Teresa Martín	Idem	880	60	940	Aumento gradual	Sr. A. Mariño.
D. Antonio Castro Villarejo. D. Mariano Almazán Morante. Doña Pilar Hernández Sanclemente, hija de Doña Bertolda Sanclemente	Burgos	88'88	44'44	133'32	Haber contraído matrimonio su hermana Doña Patricia	Sr. Cortés.
Doña María Figuera Vara, hija de D. Andrés Figuera	Gáceres	206'25	68'75	275	Haber cumplido la edad su hermano D. César	Sr. A. Mariño.
Doña Marcelina San Vicente Pueyo, hija de D. Pascual San Vicente. Doña Amelia Jácome Morales, hija de Doña Antonia Morales	Idem	183'33	183'33	366'66	Haber cumplido diez y seis años dos hijos del causante	Idem.
Doña Antonia Román González, hija de Doña Modesta González. Doña Timotea San Vicente, hija de D. Francisco San Vicente. D. Jesús Sebastián Navarro Gurrea, hijo de Doña Pilar Gurrea. Doña María Hernández Pérez, viuda de D. Antonio Hernández	Cádiz	1.066'66	26'66	1.093'32	Aumento gradual	Idem.
Doña Alfreda Marín Silvestre, hija de Doña Manuela Silvestre. Doña Lorenza Torralba Pérez. Doña Alfreda y D. Atilano Marín Silvestre, hijos de Doña Manuela Silvestre	Córdoba	1.100	60	1.160	Idem	Idem.
Doña Antonia Gaviria García, hija de Doña Valentina García. Doña María de la Concepción Fontón de la Campa, hija de D. Juan Antonio Fontón	Gerona	1.300	60	1.360	Idem	Idem.
Doña María de la Concepción Fontán de la Campa, hija de Doña Urbana de la Campa. Doña Pilar y Doña Carmen Trujillo Rosete, hijas de Don Juan Manuel Trujillo	Idem	880	60	940	Idem	Sr. A. Mariño.
Doña Trinidad Paredes Monte, hija de D. Antonio Paredes. Doña María y D. Miguel Rojo Mesa, hijos de D. Juan Rojo	Idem	248'88	124'44	373'32	Haber contraído matrimonio su hermana Doña Antonia	Sr. Vilaverde.
Doña Antonia, Doña Isais, Doña Dolores y Doña Carmen Montal Sebría, hijas de D. Antonio Sebría	Idem	660	60	720	Aumento gradual	A. Mariño.
Doña Juana Alcaraz Salinas, viuda de D. Pedro Angosta Herrero. Doña Rogelia Alvarez y López, hija de D. Juan Benito Alvarez	Idem	500	60	560	Idem	Idem.
Doña María de los Dolores, Doña María Luzdivina, D. Rogelio Fernández Ebia, hijos de Doña Teresa Ebia	Granada	220	220	440	Haber contraído matrimonio su hermana Doña Aurora	Idem.
Doña Francisca Alonso García, viuda de D. Fernando García. Doña María de los Dolores Alvarez y Fernández, hija de D. Alvaro Alvarez. D. Santiago Moreno Roa. Doña Mercedes y Doña Dolores Rentín Alonso, hijas de D. Francisco Rentín	Guipúzcoa	1.080	100	1.180	Aumento gradual	Sr. Cortés.
Doña Aurora Martín Marcos, hija de Doña Jacoba Marcos. Doña Sabina Vicente Patiña, viuda de D. Francisco González	Huesca	962'50	35	997'50	Idem	Sr. Vilaverde.
	Idem	157'50	157'50	315	Haber cumplido la edad su hermano D. Miguel	Sr. Sardá.
	Idem	135	135	270	Haber contraído matrimonio su hermana Doña Matilde	Idem.
	Idem	65'41	65'41	130'82	Idem id. su hermana Doña María Cruz	Idem.
	Jáén	380	380	760	Haber fallecido su hermana Doña Francisca	Sr. A. Mariño.
	Idem	157'50	157'50	315	Haber cumplido la edad su hermano D. Fernando	Sr. Sardá.
	Idem	181'52	91'66	273'18	Haber contraído matrimonio una hija de otro matrimonio	Idem.
	Idem	157'50	157'50	315	Idem id. su hermano D. Fernando	Sr. Sardá.
	Idem	135	135	270	Haber contraído matrimonio su hermana Doña Quintina	Sr. Cortés.
	Idem	135	135	270	Haber fallecido la viuda de otro matrimonio del causante	Sr. Vilaverde.
	Idem	175	175	350	Idem id. su hermano D. Fernando	Sr. Sardá.
	Idem	157'50	157'50	315	Haber contraído matrimonio una hija de otro matrimonio	Idem.
	Idem	135	135	270	Haber cumplido la edad su hermano D. Atilano	Idem.
	Idem	500	60	560	Aumento gradual	Idem.
	Idem	180	90	270	Haber contraído matrimonio su hermana Doña Pilar	Sr. Vilaverde.
	Idem	175	175	350	Idem id. su hermana Doña María Cruz	Sr. Sardá.
	Idem	400	400	800	Haber fallecido su hermana Doña Benigna	Sr. Cortés.
	Idem	135	135	270	Idem id. su hermana Doña Benigna	Idem.
	Idem	156'24	52'08	208'32	Haber cumplido la edad su hermano D. Pedro	Sr. Vilaverde.
	Idem	220	220	440	Idem id. su hermano D. Guillermo	Sr. A. Mariño.
	Idem	153'33	153'34	306'66	Haber contraído matrimonio su hermana Doña Ana	Idem.
	Idem	220	55	275	Haber cumplido la edad su hermano D. Jesús	Sr. Vergara.
	Idem	740	26'66	766'66	Aumento gradual	Sr. Sardá.
	Idem	240	240	480	Haber fallecido su hermana Doña Josefina	Sr. Cortés.
	Idem	168'75	56'25	225	Haber cumplido la edad su hermano D. Indalecio	Idem.
	Idem	291'66	35	326'66	Aumento gradual	Idem.
	Idem	186'66	186'66	373'32	Haber fallecido su hermana Doña Pilar	Idem.
	Idem	500	60	560	Aumento gradual	Idem.
	Idem	422'22	191'11	573'33	Haber contraído matrimonio su hermana Doña Concepción	Idem.
	Idem	157'50	157'50	315	Haber cumplido la edad su hermano D. Isaac	Sr. A. Mariño.
	Idem	70	70	140	Haber contraído matrimonio una hija del cansante	Idem.

(1) Véase la GACETA de ayer.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	PROVINCIAS	Haber pasivo que tenían declarado. — Pesetas.	Mejora que se les concede. — Pesetas.	TOTAL haber pasivo reconocido. — Pesetas.	RAZÓN DE LA MEJORA	PONENTES
D. Luis, D. Adolfo, Doña Concepción y Doña Plácida García García, hijos de D. Juan García.....	Santander.....	336	84	420	Haber contraído matrimonio su hermana Doña María.....	Sr. Cortés.
D. Pedro Gómez del Castillo.....	Sevilla.....	880	100	980	Aumento gradual.....	Sr. Puerta.
Doña Consolación Galisteo Noriega, hija de Doña Rosalía Noriega.....	Idem.....	283'32	283'32	566'64	Haber cumplido la edad su hermano D. Francisco.....	Idem.
D. Marcos Sánchez Peña.....	Idem.....	770	35	805	Aumento gradual.....	Idem.
D. Eligio María Gaviria.....	Idem.....	1.100	60	1.160	Idem.....	Idem.
Doña Rafaela y Doña Ana García de Torres, hijas de Doña Trinidad de Torres.....	Idem.....	306'66	153'33	460	Haber contraído matrimonio su hermana Doña María de la Nieves.....	Idem.
Doña Juana López Real.....	Idem.....	1.100	40	1.140	Aumento gradual.....	Idem.
D. Francisco Ortega Romero.....	Soria.....	440	60	500	Idem.....	Sr. Sardá.
Doña Isidora Nicolás y Nicolás, viuda de D. Pedro Romualdo Andrés.....	Idem.....	291'66	23'33	314'99	Idem.....	Idem.
Doña María Lucía Martínez Abad.....	Idem.....	500	100	600	Idem.....	Idem.
D. Daniel Ruiz Lasanta.....	Idem.....	440	60	500	Idem.....	Idem.
D. Juan Hernando Oliva.....	Idem.....	400	100	500	Idem.....	Idem.
Doña Concepción Vidal Marca, hija de Doña Josefa Marca.....	Tarragona.....	233'32	233'32	466'64	Haber contraído matrimonio su hermana.....	Sr. A. Mariño.
Doña Sofía Benavente González, viuda de D. Enrique Díaz.....	Toledo.....	220	220	440	Haber cumplido la edad un hijo del causante.....	Sr. Puerta.
Doña Josefa y Doña María Cardona Martínez, hijas de Doña Ana María Martínez.....	Valencia.....	171'09	85'55	256'64	Haber contraído matrimonio su hermana Doña Milagros.....	Sr. A. Mariño.
Doña María Bodi Balbastre, hija de Doña Rosa Balbastre.....	Idem.....	145'83	145'83	291'66	Idem id. su hermana Doña Vicenta.....	Sr. Vergara.
Doña Bernardina Paulo Bayo, viuda de D. Francisco Valero.....	Idem.....	165	165	330	Haber fallecido una hija del causante.....	Idem.
Doña Juana Palau Tamarit, viuda de D. Vicente Jiménez.....	Idem.....	175	175	350	Haber contraído matrimonio una hija del causante.....	Idem.
Doña Desamparados León Ciguera, hija de D. Cristóbal León.....	Idem.....	157'50	157'50	315	Haber fallecido su hermana Doña Francisca.....	Idem.
Doña Elvira y Doña Justa Oroza Navarro, hijas de Don Vicente Aroza.....	Idem.....	417'53	207'77	625'30	Haber contraído matrimonio su hermana Doña Visitación.....	Sr. Sardá.
Doña María del Pilar Oltra Crespo, hija de D. José María Oltra.....	Idem.....	112'50	112'50	225	Haber cumplido la edad su hermano D. José María.....	Sr. Vergara.
Doña Desamparados Zafrilla López, hija de Doña Clara López.....	Idem.....	293'32	293'32	586'64	Haber contraído matrimonio su hermana Doña Carmen.....	Sr. Sardá.
Doña Desamparados y Doña Carmen Zafrilla López, hijas de Doña Clara López.....	Idem.....	391'10	195'55	586'65	Idem id. su hermana Doña Asunción.....	Sr. Vergara.
Doña Dorotea Alvarez Zurro.....	Valladolid.....	660	60	720	Aumento gradual.....	Sr. Cortés.
Doña Melchora González Sáenz, hija de Doña Irene Sáenz.....	Vizcaya.....	145'83	145'83	291'66	Haber cumplido la edad su hermana.....	Idem.
Doña María Purificación de Múgica y Goicoechea, hija de Doña María Goicoechea.....	Idem.....	268'33	268'33	536'66	Haber contraído matrimonio su hermana Doña María Angeles.....	Idem.
D. Luis López Cortina.....	Zamora.....	499'50	40	539'50	Aumento gradual.....	Sr. A. Mariño.
D. Manuel Martínez Martínez.....	Idem.....	500	40	540	Idem.....	Idem.
D. Clemente Ramos Poyo.....	Idem.....	500	100	600	Idem.....	Idem.
D. José Vidal Calero.....	Idem.....	660	100	760	Idem.....	Idem.
D. Narciso Pardo Vicente.....	Idem.....	400	40	440	Idem.....	Idem.
D. José y Doña Bibiana Hernández Castilla, hijas de Don Antonio Hernandez.....	Idem.....	233'34	116'66	350	Haber cumplido la edad su hermano D. Luis.....	Idem.
Doña Demetria Gutiérrez Velasco, hija de Doña Celedonia Velasco.....	Idem.....	239'98	219'99	459'98	Haber contraído matrimonio su hermana Doña Maximina.....	Idem.
Doña Francisca Riñuela Hernández.....	Idem.....	333'32	40	373'32	Aumento gradual.....	Idem.
Doña Magdalena y Doña Antia Tomasa Mayo, hijas de Doña María Harregui.....	Idem.....	440	20	460	Idem.....	Idem.
Doña Felicidad Salinas Martínez, hija de Doña Florentina Martínez.....	Zaragoza.....	268'32	268'32	536'64	Haber cumplido la edad su hermano D. Federico.....	Sr. Sardá.
Doña Felicidad y D. Federico Salinas Martínez, hijos de Doña Florentina Martínez.....	Idem.....	357'76	178'88	536'64	Haber fallecido su hermana Doña Victoria.....	Idem.
D. Rafael y D. José Vergara Aillón, hijos de Doña Pascuala Aillón.....	Idem.....	138'88	69'44	208'32	Haber cumplido la edad su hermano D. Agustín.....	Idem.
Doña Antonia Marcela Coartero, viuda de D. Inocencio Julián Lite (1).....	Idem.....	346'66	>	>	>	Idem.

(1) Archivado por tener reconocida la interesada la mejora que reclamaba.

Estado núm. 6.

Expediente de reclamación de haberes que á su fallecimiento dejaron devengados los individuos de clases pasivas del Magisterio (art. 26 del Reglamento).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	PUEBLOS	PROVINCIAS	CANTIDAD — Pesetas.	PONENTES
D. Vicente Sáez de Ibarra y otros herederos de D. Evaristo Sáez de Ibarra.....	Barambio.....	Alava.....	20'66	Sr. Cortés.
Doña Eusebia Ibáñez de Mendoza, hija de D. Justo Ibáñez.....	Víart.....	Idem.....	86'66	Idem.
Herederos de Doña Ramona Cuatells.....	Alicante.....	Alicante.....	06'30	Sr. Sardá.
Doña Cristina Limiñana, viuda de D. José Alemany.....	Alicante.....	Idem.....	355	Sr. Vergara.
D. Juan Bautista Calatayud, heredero de Doña Cristina Gener Estela.....	».....	Idem.....	81'77	Sr. Sardá.
Francisco Serrano García, heredero de D. Roque Boti Baldo.....	Monóvar.....	Idem.....	177'55	Sr. Vergara.
Doña Isabel Carreres Bou, heredera de D. Camilo Pérez Mora.....	Benichembre.....	Idem.....	99	Sr. Sardá.
Herederos de D. Jaime Buignes García.....	Beniarbeig.....	Idem.....	87'50	Idem.
de D. Domingo Mula Rabasco.....	Onil.....	Idem.....	1.425'66	Idem.
Doña Julia Valero Llorel, viuda de D. José Antonio Hidalgo.....	Pacheco.....	Idem.....	176'33	Idem.
Herederos de Doña Enriqueta Sáinz Catalina.....	Pajares.....	Avila.....	23'62	Sr. A. Mariño.
Doña Francisca García Belao, heredera de D. Benito Paneracio García.....	Martihenero.....	Idem.....	108'83	Idem.
María Adón Vázquez, heredera de Doña Josefa Vázquez Naranjo.....	(Huelva).....	Badajoz.....	121'91	Sr. Puerta.
Herederos de D. Juan Berguer.....	».....	Baleares.....	200'55	Sr. A. Mariño.
de Doña Pelegrina Robira.....	San Clemente de Llobregat.....	Barcelona.....	62'22	Idem.
Doña Dolores Castañeda, heredera de D. Francisco Condomines.....	(Tarragona).....	Idem.....	124'58	Idem.
Inés González, heredera de Doña María de la Cinta Artigas.....	Vich.....	Idem.....	233'33	Idem.
María Josefa Cuyo Pujol, heredera de D. José Antonio Rubinat Puig.....	».....	Idem.....	84'33	Idem.
María Garreta Domingo, heredera de D. Salvador Benito Armegol.....	San Cugat de Vallés.....	Idem.....	139'55	Idem.
Carmen Rusell, heredera de Doña Catalina Colome, viuda del Maestro de.....	».....	Idem.....	72'59	Idem.
Francisca Toll Casals, heredera de Doña Josefa Toll, viuda del Maestro de.....	».....	Idem.....	90	Idem.
Herederos de D. Gregorio Martínez Villanueva.....	Burgos.....	Burgos.....	323'44	Sr. Cortés.
Doña María San Román, heredera de D. Eusebio Gaviña.....	».....	Idem.....	106'66	Idem.
Adelaida Yáñez, heredera de Doña Modesta López.....	Montehermoso.....	Cáceres.....	80	Sr. A. Mariño.
Herederos de D. Joaquín Alpuente.....	Monroy.....	Idem.....	808	Idem.
D. Valentín Sánchez, heredero de Doña María Jesús Sánchez.....	Perales.....	Idem.....	64'30	Idem.
Herederos de Doña Juana Moreno Calderón.....	Aldeanueva de la Vega.....	Idem.....	212	Idem.
de Doña Teresa Ramiro Calero, viuda del Maestro que fué de.....	Deleitosa.....	Idem.....	553'07	Idem.
Doña Agustina Mendo, heredera de D. Agustín Mendo.....	Navalmoral de la Mata.....	Idem.....	8'16	Idem.
Adela Manuel Castañ, heredera de Doña Teresa Castañ de Rebot, viuda del Maestro que fué de.....	».....	».....	».....	».....
Vicenta Rosa Llopis, heredera de D. Cayetano Llopis Miralles.....	Alcora.....	Castellón.....	74'84	Sr. Sardá.
Herederos de D. Francisco Correll Navarro.....	Peñíscola.....	Idem.....	60'72	Idem.
de D. Francisco Arando Pradells.....	(Fuenterrobles, Valencia).....	Idem.....	104	Idem.
Doña Francisca Ortiz Montañés, heredera de Doña Brígida Ortiz Miralles.....	Venifigs.....	Idem.....	129'11	Idem.
Joaquina Calvo Martín, heredera de D. Mariano Montaña Muria.....	Villar de Canes.....	Idem.....	77'25	Idem.
Rosa Ricolfe Nebot, heredera de Doña Carmen Ricolfe.....	Vall de Almonacid.....	Idem.....	46'57	Idem.
Marca Ruiz López, heredera de D. Tomás Francisco Sánchez Vizcaino.....	».....	Idem.....	69'55	Idem.
	Ballesteros.....	Ciudad Real.....	86'55	Sr. Puerta.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	PUEBLOS	PROVINCIAS	CANTIDAD — Pesetas.	PONENTES
Doña Antonia Golpe y Vilariño, heredera de Doña Manuela Vilariño, viuda del Maestro que fué de	Arteijo	Coruña	83'93	Sr. Cortés.
D. José Romero Ruipérez, heredero de D. Eugenio Romero Valencia	Villares del Saz	Cuenca	97'11	Sr. Puerta.
Juan Palacios Rodas, heredero de Doña Pascuala Roda, viuda del Maestro que fué de	Villanueva de Jara	Idem	85'55	Sr. Vilaverde.
Doña Carmen Vall-Iloera, heredera de D. Salvador Puig	Pinos-Puente	Gerona	120'69	Sr. A. Mariño.
D. Florencio Porpeta, heredero de Doña Adelaida Llorente	Notaez	Granada	169'72	Idem.
Herederos de D. José Rodríguez de la Rosa	Granada	Idem	82'22	Idem.
Doña Adelaida Rostán, heredera de Doña Josefa Rostán	Cubillo	Idem	475	Idem.
Herederos de D. Pantaleón de la Fuente y Llorente	Cogolludo	Guadalajara	87'11	Sr. Puerta.
de Doña Catalina de Vega Andrés	Hiendelaencina	Idem	78'33	Sr. Vilaverde.
Doña Carmen Palafox y Barrio, heredera de D. Narciso Palafox	Hernani	Idem	112'44	Idem.
María Eguilegor, heredera de Doña Segunda Lorbet	Riescas	Guipúzcoa	63'88	Sr. Cortés.
D. Miguel Hernández, heredero de Doña Juana Constante	Ayerbe	Huesca	110'24	Sr. Sardá.
Doña Antonia Crespo Sarrasa, heredera de D. Bonifacio Jordán	Pueyo de Faltanas	Idem	102'66	Idem.
Manuela Ferrer é Ipicus, heredera de D. Mariano Pueyo Labad	Hospicio	Idem	160'44	Sr. A. Mariño.
D. Pío Gil Martínez, heredero de D. Ambrosio Mancera Orive	Bembibre	Idem	221'94	Sr. Sardá.
Herederos de D. Juan Sánchez García	Canejan	Idem	66'44	Sr. Vilaverde.
Doña Dolores Beltrán, heredera de Doña Manuela Beltrán	Jaén	Idem	139'02	Sr. A. Mariño.
Antonia Merino, heredera de D. Jacinto Blanco	León	Idem	278'66	Sr. Cortés.
D. Francisco Quijano y Hollos, heredero de Doña Josefa Hollos Fernández	Idem	Idem	156'22	Idem.
Francisco Bares Forcada, heredero de Doña María Forcada	Lérida	Idem	119'77	Sr. A. Mariño.
Herederos de Doña Joaquina March Oliva	Idem	Idem	98'43	Idem.
de D. Julián Moreno	Calahorra	Logroño	87'11	Sr. Sardá.
D. Francisco Torre, heredero de D. Fernando Torre, hijo de la Maestra que fué de	Igea	Idem	123'65	Idem.
Doña Damiana García Martínez, heredera de D. Tomás González Fontecha	Cervera del Río Alhama	Idem	138	Idem.
Herederos de D. Pedro Joaquín Soler	Madrid	Madrid	350	Sr. Vilaverde.
Doña Lucía Gómez Sánchez, heredera de D. Calixto Pascual Barreda	Idem	Idem	272'22	Sr. Puerta.
D. Eduardo Montijano, heredero de Doña María Salomé Ferrer	Estremera	Idem	43'33	Sr. Vilaverde.
Doña Escolástica Cuenca Barragán, heredera de Doña Isabel Barragán, viuda del Maestro que fué de	Caravaca	Málaga	21'38	Sr. A. Mariño.
Juana Alcaraz Salinas, heredera de D. Pedro Angosto Herrera	Idem	Murcia	12'21	Sr. Sardá.
Herederos de Doña Sagrario Martínez	Tafalla	Idem	87'99	Sr. Vergara.
Doña Demetria Martón Zabaleta, viuda de D. Matías Sánchez Pérez	Doña María	Idem	63'33	Sr. Sardá.
María Micaela Echaudi, heredera de D. Ambrosio Echaudi	Aoiz	Idem	118'05	Idem.
Herederos de D. Agustín Aramendia	Cabredo	Idem	121'04	Idem.
Doña Fermína Antía Azaeta, heredera de D. José María Harina	Puebla de Trives	Idem	73	Sr. Vilaverde.
Herederos de Doña Leonor Boscosi Carte	Padenui	Orense	214'11	Sr. Cortés.
Doña Carmen Reigada Vahamonde, viuda de D. Benigno Rodríguez Soriano	Castrocaldelas	Idem	213	Idem.
Herederos de Doña Julia Audacia Iglesias Agramayor	Proacina	Idem	116'66	Idem.
Doña Rosalía García, viuda de D. Antonio Díaz Fernández	(Vilela, Burgos)	Idem	33'22	Idem.
D. Gregorio Cobarrubias y Casado, heredero de Doña María Casado, viuda del Maestro que fué de	Prendes	Idem	110'76	Idem.
Doña Manuela López Rodríguez, viuda de D. José Menéndez y García	Vahillo	Idem	88'37	Idem.
Herederos de Doña Prudencia Herrera, viuda del Maestro que fué de	Palencia	Idem	86'77	Idem.
de Doña Justina Prieto de la Cal, hija del Maestro que fué de	Fuentes de Bejar	Idem	141'44	Sr. A. Mariño.
D. Hilario Sanz, heredero de Doña María Anastasia Vicente	Sirueta	Idem	93'18	Idem.
Herederos de Doña Ramona Yáñez Sánchez	Aldeanueva de Figueroa	Idem	157'50	Idem.
de Doña Manuela Polo	La Bastida	Idem	1.520'55	Idem.
Doña Antonia Jiménez Nieto, heredera de D. Lucas Hidalgo	Peñaranda	Idem	28'26	Idem.
Polonia Toral Coca, heredera de D. Angel Rodríguez Roper	Serradilla de Arroyo	Idem	75	Idem.
Isabel Martín Clemente, heredera de D. Florencio Pascual	Cantipalos	Idem	1.116'86	Sr. Vilaverde.
Herederos de Doña María Piñuela González, viuda del Maestro que fué de	Anaya	Idem	88'88	Sr. Puerta.
Doña Juana Pedrazuela, viuda de D. Fructuoso Aguado Sacristán	Constantina	Idem	95'55	Idem.
Rosario y Doña Josefa Calderón, herederas de Doña Juana Ramos Gallardo	Los Molaces	Idem	57'37	Idem.
María Natividad Vara, viuda de D. Julián Pimentel	Coria del Río	Idem	55'70	Idem.
Herederos de Doña Juana de Lafuente, viuda del Maestro que fué de	Ecija	Idem	155'83	Idem.
de Doña Sabina García de los Santos	Carmona	Idem	200'18	Idem.
de Doña Luciana Sánchez	Piquera	Idem	55'08	Sr. Sardá.
Doña Celsa Crespo León, heredera de Doña Ambrosia León Checa	Puebla de Eca	Idem	56'66	Idem.
Apolinara Jiménez Peña, heredera de D. Pedro Torre Marco	Reus	Idem	84'44	Sr. Vilaverde.
Herederos de D. Dionisio Romero Angela	Mora de Ebro	Tarragona	139'02	Sr. A. Mariño.
Doña María de Orovio, heredera de Doña María Anguera	Godall	Idem	347'11	Idem.
D. Antonio Vall Mercadí, heredero de D. Antonio Vall Domenech	Mas de las Matas	Idem	113'75	Idem.
Andrés Cabré, heredero de Doña Narcisca Dalmau	San Agustín	Idem	198'76	Idem.
Doña Dorotea Serres, heredera de Doña Francisca Rojals	Teruel	Idem	153'83	Sr. Vilaverde.
Joaquina García Freire, viuda de D. Pedro Villalbi	Fuente Claras	Idem	103'54	Idem.
Herederos de Doña Rosa Guillén López	Peralas	Idem	125'12	Sr. A. Mariño.
D. Faustino Insa Bosque, heredero de D. Dionisio Insa Agut	Albale del Arzobispo	Idem	130	Sr. Sardá.
Herederos de Doña Isidora Gómez Baselga	Barrachina	Idem	243'33	Idem.
de Doña María de los Dolores Edo Herrero	Garafuel	Idem	86'80	Sr. A. Mariño.
Doña Julia Sancho Labán, heredera de Doña Manuela Labán	Requena	Idem	42'53	Sr. Sardá.
D. Isidoro Fernández Nuez y Villarroya, heredero de Doña Petra Villarroya	Idem	Idem	190'61	Idem.
Herederos de D. Juan Tello Escorihucla	Idem	Idem	60'66	Idem.
D. Miguel Cañada Beltrán, heredero de D. Cristóbal Cañada	(Molinicos, Albacete)	Valencia	173'70	Idem.
Doña Bernardina Paulo Bayo, heredera de Doña Emilia Valero Ferrando, hija del Maestro que fué de	Requena	Idem	203	Idem.
Herederos de D. José Chiquillo Valls	Montesa	Idem	108'88	Idem.
Doña Vicenta Font Genovés, heredera de D. Narciso Millán Aranda	Potries	Idem	54'16	Idem.
Herederos de Doña Clara Fons Artés, viuda del Maestro que fué de	Ayora	Idem	108'16	Idem.
Doña María Cámara Abarca, heredera de D. Pedro Antonio Lázaro Herrero	Cullera	Idem	128'29	Idem.
Herederos de Doña Ignacia García, viuda del Maestro que fué de	Ayora	Idem	771'34	Idem.
de Doña María Cámara Abarca, viuda del Maestro que fué de	Garafuel	Idem	60'92	Idem.
Doña Elvira Albir Laudete, heredera de Doña María Laudete Gil, viuda del Maestro que fué de	Requena	Idem	393'13	Idem.
Herederos de Doña María Bernabeu Llopis, viuda del Maestro que fué de	Cuart de les Valls	Idem	98	Idem.
Doña Josefa María Mascarós Chorda, viuda de D. José Pascual Escobar Queral	Quintanilla de Trigueros	Idem	523'50	Sr. Cortés.
D. Gabriel Monso y otros, herederos de D. Juan Palazuelo	(Arceniaga, Alava)	Vizcaya	141'94	Idem.
Herederos de D. Juan Ibáñez Urbina	Vizcaya	Idem	156'66	Idem.
D. Salvador Cormenzana, heredero de Doña Dolores Estrada	Apatamonasterio	Idem	56'70	Idem.
Herederos de D. José Manuel Telleria	Cernadilla	Zamora	163'61	Sr. A. Mariño.
de Doña Prudencia Magán, hija de la Maestra que fué de	Jambrina	Idem	73'50	Idem.
de Doña Angela Fernández de Castañeda	San Pedro de Cegue	Idem	453	Idem.
Doña Juliana Fraile, heredera de D. Gregorio Nacienceno	Villarín de Campos	Idem	77'77	Idem.
Herederos de Doña María Juliana Martín	Tapioles	Idem	107'33	Idem.
Doña María Frechilla, heredera de D. Miguel Fraile	Aranda de Moncayo	Zaragoza	172'50	Idem.
Herederos de D. Tomás Álvarez de Laguna	Ateca	Idem	78'26	Sr. Sardá.
Doña María Nieves Lozano Ruiz, heredera de D. Felipe Moreno Sevilla	Epila	Idem	180'44	Idem.
Nemesia Azeona, heredera de D. Federico del Castillo	Idem	Idem	19'79	Idem.
Herederos de Doña Joaquina Loscentales, viuda del Maestro que fué de	Idem	Idem	94'50	Sr. Vilaverde.
Doña Leonor Gil Fernández, heredera de Doña María Petra Fernández	Idem	Idem	135'97	Sr. Sardá.
Asunción Subirrit, heredera de Doña María Comas Barba	Idem	Idem	130'68	Idem.
Herederos de D. Leandro Berbuena	Idem	Idem	126	Idem.
Doña Baldomera Fraile Ruiz, heredera de D. Bernabé Sarriá Bernal	Novalas	Idem	333'33	Idem.
D. Gregorio Enciso, heredero de D. Victorio Enciso	Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza	Zaragoza	127'90	Idem.
Doña María Concepción Beltrán Germán, heredera de D. Lupercio Beltrán Torren	Monreal de Ariza	Idem	44'80	Idem.
D. Mateo Lozano Caballes, heredero de Doña Dionisia Caballes, viuda del Maestro que fué de				

Estado núm. 3.

Expedientes de reintegro con arreglo al art. 10 de la ley de 16 de Julio de 1887 que se han terminado.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS Y CAUSANTES	PUEBLOS	PROVINCIAS	CANTIDAD — Pesetas.	PONENTES
Doña Desideria Bas Blázquez, viuda de D. Juan Alfonso Blázquez	Múnera	Albacete	385'53	Sr. Sardá.
D. Antonio Gereda, á nombre de los huérfanos de Doña Dolores Sebastián	Corralrubio	Idem	142'98	Idem.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS Y CAUSANTES	PUEBLOS	PROVINCIAS	CANTIDAD — Pesetas.	PONENTES
Doña María de la Concepción Utrilla Martínez, viuda de D. Juan Nicereto Dalgado.	Bonillo.....	Albacete.....	533'50	Sr. Sardá.
Milagro Palai, viuda de D. Nicolás P. Lloréns.....	Cuatrecoronas.....	Alicante.....	210'98	Idem.
D. Antonio Usero, á nombre de los huérfanos de Doña Dolores Melero.....	Tabernas.....	Almería.....	309'18	Sr. A. Mariño.
Miguel Naché Domené, á nombre del huérfano de Doña Juana Domené.....	Urracal.....	Idem.....	179'68	Idem.
Doña Asunción, D. Arsenio y D. Isaac López Gómez, hijos de Doña Policarpa Gómez	Manublas.....	Idem.....	283'35	Idem.
María Uroz Pérez, viuda de D. Francisco Márquez.....	Alcontar.....	Idem.....	113'97	Idem.
Leocadia Montferrer, ingresados indebidamente.....	Fondón.....	Idem.....	87'41	Idem.
Iluminada de Miguel Gómez, hija de Doña Cira Gómez.....	Aliseda.....	Avila.....	271'05	Idem.
Mercedes, Doña Pura, D. Benigno, D. Aurelio, Doña Antonia, Doña Josefa	Nava del Barco.....	Idem.....	212'43	Idem.
Suárez Meilhan, hijos de Doña Eleuteria Meilhan.....	Navalmoral.....	Idem.....	105'32	Idem.
Felisa Navas, viuda de D. Miguel Sanz.....	Monterrubio.....	Badajoz.....	393'15	Sr. Puerta.
Georgina Mendoza Vázquez, viuda de D. Juan García.....	Jerez de los Caballeros.....	Idem.....	543'55	Idem.
María Antonia Antillano Noriega, viuda de D. Francisco Madollo.....	Orellana la Vieja.....	Idem.....	280'76	Idem.
D. Francisco Capitán, en nombre de los huérfanos de Doña Dolores Galisteo.....	Mirandilla.....	Idem.....	416'65	Idem.
Doña Felisa Sánchez Tirado, viuda de D. Eusebio Trejo.....	Coronada.....	Idem.....	251'07	Idem.
Ana Muñoz Hurtado, viuda de D. Joaquín Guerra.....	Barcelona.....	Barcelona.....	556'49	Idem.
María Echarte Conchado, hija de Doña Telesfora Conchado.....	Idem.....	Idem.....	980	Idem.
Dolores Batlle Prat, viuda de D. Ignacio Ferré.....	Idem.....	Idem.....	216'61	Sr. Vilaverde.
María Torné Escoda, viuda de D. Gumersindo Solé.....	Sans.....	Idem.....	94'87	Sr. A. Mariño.
María Rododera, viuda de D. Juan Clolet.....	San Cugat del Valle.....	Idem.....	350'74	Idem.
D. Cosme Masanella, en nombre de los huérfanos de Doña Mercedes Ramonet.....	Lencés.....	Burgos.....	26'81	Sr. Cortés.
Domingo Ruiz Miguel, ingresados indebidamente.....	Mambrillas de Lara.....	Idem.....	267'42	Idem.
Doña Agueda Martínez Zubiaga, huérfana de Doña Juliana Zubiaga y Diez.....	Guadival.....	Idem.....	197'57	Idem.
Irene, Doña Estefana, Doña Narcisca, Doña Rosa, Doña Gaspara y Doña Emilia	Barrio de Santa Marina.....	Idem.....	112'04	Idem.
Quintana Torres, hijas de Doña Escolástica Torres.....	Rebolledo Traspaña.....	Idem.....	78'13	Idem.
Cipriana Pascual Caballero, viuda de D. Eusebio Pascual y Pascual.....	La Molina de Ubierna.....	Idem.....	77'19	Idem.
Catalina Alonso y García, viuda de D. Deogracias González López.....	Ircio.....	Idem.....	70'86	Idem.
Luisa Fernández y Tubilleja, viuda de D. Cecilio Gayo Alonso.....	Oteo.....	Idem.....	217'38	Idem.
Magdalena Iriarte y Castillo, viuda de D. Ladislao Tome y Lara.....	Valdezate.....	Idem.....	213'19	Idem.
Eusebia García Ortega, viuda de D. Agapito Martínez Castresana.....	Campillo de Aranda.....	Idem.....	156'18	Idem.
Amancia, Doña Estefanía y D. Leoncio Plaza Arias, hijos de Doña Bernarda	Quintanavides.....	Idem.....	197'83	Idem.
Arias Parra.....	Santa Cruz de la Salceda.....	Idem.....	248'03	Idem.
Gregoria Abad Horra, hija de Doña Norberta de la Horra Esteban.....	Pesquera de Ebro.....	Idem.....	171'52	Idem.
Petra Terradillos é Hidalgo, viuda de D. Leandro González Ortega.....	Torrejoncillo.....	Cáceres.....	513'83	Sr. A. Mariño.
Prudencia Rilova Bascónes, viuda de D. Diego Domingo Alameda.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	755'05	Sr. Puerta.
María García Beato, viuda de D. Gaspar Melgosa Gallo.....	Laguna.....	Canarias.....	233'98	Idem.
Andrea Castro Nájera, viuda de D. Leoncio Granado.....	Artana.....	Castellón.....	386'62	Sr. Vergara.
María del Carmen Molina, viuda de D. Rafael Leña Linares.....	Zucaina.....	Idem.....	177'17	Idem.
D. Ismael y D. Jesús María Quintero y Espinosa, hijos de Doña María Concepción	Villanueva de la Reina.....	Idem.....	141'21	Sr. Sardá.
Espinosa.....	Bojar.....	Idem.....	124'03	Sr. Vergara.
Doña Amalia Pastor Arnau, viuda de D. José Gonzalvo Casanova.....	Pina.....	Idem.....	216'41	Idem.
D. Manuel Barrachina Peinado, á nombre de su hijo, huérfano de Doña Julia Pei-	Almedinilla.....	Córdoba.....	486'57	Sr. Puerta.
nado Jonfrina.....	Cambre.....	Coruña.....	145'91	Sr. Cortés.
Ildefonso, D. Feliciano y D. Cesáreo Moliner Villagrana, hijos de Doña Concep-	Recemel.....	Idem.....	268'55	Idem.
ción Villagrana Calpe.....	Villarejo de Fuentes.....	Cuenca.....	236'02	Sr. Puerta.
Doña María Serrat Gil, viuda de D. Sebastián Adell.....	Viladeseus.....	Gerona.....	202'42	Sr. A. Mariño.
María, Doña Concepción y D. José Carlos Pérez Vicente, hijos de Doña María	San Pedro de Oro.....	Idem.....	274'71	Idem.
Vicente Rodríguez.....	Nechite.....	Granada.....	245'07	Idem.
Soledad Vega Areales, hija de Doña Consolación Areales.....	Hueva.....	Guadalajara.....	193'41	Sr. Puerta.
Juana Sanmartín Blanco, viuda de D. Moisés Pazos Charlón.....	Canales de Molina.....	Idem.....	107'52	Idem.
D. Gervasio, D. José María y Doña Juana Galego Fraga, hijos de D. Pedro Galego	La Puerta.....	Idem.....	189'62	Idem.
Fraga.....	Loravilla.....	Guipúzcoa.....	135'87	Sr. Cortés.
Doña Virgilia, Doña Juana, D. Juan y D. Cayo Plaza Díaz, hijos de Doña Encar-	Zumaya.....	Idem.....	180'54	Idem.
nación Díaz Tercero.....	Jabugo.....	Huelva.....	410'57	Sr. Puerta.
Francisca Frigoles Picart, viuda de D. Juan Coll Melet.....	Lascellas.....	Huesca.....	174'86	Sr. Sardá.
Joaquina Turró, viuda de D. José Sala.....	Tierz.....	Idem.....	151'77	Idem.
Isabel López Puga, viuda de D. Francisco Peralta.....	Gurrea del Gállego.....	Idem.....	335'41	Sr. A. Mariño.
Joaquina Manudo Barco, viuda de D. Inocente Aguirre.....	Alcolea de Cinca.....	Idem.....	304'01	Sr. Vilaverde.
Antonio Pablo Jiménez, viuda de D. Julián Colas.....	Belmez de la Moraleda.....	Idem.....	327'67	Sr. A. Mariño.
Micaela Amparo y Doña Amelia Aceitero Fernández, hijas de Doña Petra	Huelma.....	Idem.....	380'47	Idem.
Eugenia Fernández Lamas.....	Villarról.....	León.....	134'29	Sr. Cortés.
Josefa Joaquina Iturrioz Garagorri, viuda de D. José Angel Natalio Pajarin.	Saludes de Castroponce.....	Idem.....	255'83	Idem.
María Boneta Romentesie, hija de D. León Boneta.....	Arnedó.....	Logroño.....	14'68	Sr. Sardá.
Visitación Muñoz y Muñoz, viuda de D. Francisco Muñoz Lozano.....	Vilaverde.....	Idem.....	118'73	Idem.
Filomena Ara Sanaspa, viuda de D. Isidro Barrio Rey.....	Casalarreina.....	Idem.....	289'04	Idem.
Severa Palazín, viuda de D. Pascual López Parache.....	Torreçilla sobre Alesanco.....	Idem.....	153'41	Sr. Vilaverde.
D. Emilio Arias Laplana, en nombre de sus hijos, huérfanos de Doña Pilar Marin	Foz.....	Lugo.....	262'11	Sr. Cortés.
Envid.....	Competa.....	Málaga.....	406'18	Sr. A. Mariño.
Doña Leonor Vergara Palazoy, viuda de D. Pedro Val Alpal.....	Málaga.....	Idem.....	329'90	Idem.
Esperanza Salcedo Martínez, viuda de D. José Navarro Moscoso.....	Pacheco.....	Murcia.....	419'36	Sr. Sardá.
María Téllez Cortés, viuda de D. Ricardo Alvarez Carrillo.....	Campillo.....	Idem.....	302'25	Sr. Vergara.
D. José Rodríguez Casares, en nombre de su hija Doña Teodora Rodríguez, huér-	Lorea.....	Idem.....	627'25	Idem.
fana de Doña Teodora Martínez Castellanos.....	San Andrés.....	Oviedo.....	110'08	Sr. Cortés.
Doña Lucía Benavides Alonso, viuda de D. Andrés Avelino Parraño Martínez.....	Cévico-Navero.....	Palencia.....	326'56	Idem.
Genoveva Martínez, viuda de D. Sebastián Martínez.....	Villaprovedo.....	Idem.....	129'66	Idem.
Francisca Matute Arenas, viuda de D. Félix Moral Ochoa.....	Dueñas.....	Idem.....	349'46	Idem.
María Cruz Guiral, viuda de D. Juan Pablo Pérez López.....	Salcedo.....	Santander.....	128'24	Idem.
D. Antonio Fernández, en nombre de su hijo D. Emilio Fernández Loza, huérfano	Cantillana.....	Sevilla.....	485'06	Sr. Puerta.
de Doña Felisa Loza Ariza.....	Guadaira.....	Idem.....	214'92	Idem.
Doña Balbina López Leitón, viuda de D. Emilio Otero Cortés.....	Puebla de Cazalla.....	Idem.....	551'66	Idem.
D. Laureano Fernández, en nombre de sus hijos, huérfanos de Doña Gregoria To-	Bollullos del Condado.....	Idem.....	236'25	Idem.
ledo Jiménez.....	San Felices.....	Soria.....	254'62	Sr. Vilaverde.
Doña Josefa del Río Torreblanca, viuda de D. Francisco Miret Alba.....	Borolúa.....	Idem.....	214'49	Sr. Sardá.
D. Juan Martínez, en nombre de sus hijos, huérfanos de Doña Francisca Ferrán-	Cambriis.....	Tarragona.....	307'95	Sr. A. Mariño.
diz López.....	Tortosa.....	Idem.....	672'67	Idem.
Doña María Perau Aledo, viuda de D. Joaquín Yepes Valero.....	Sarrión.....	Teruel.....	301'16	Sr. Sardá.
D. José María Robles y Sánchez de Toledo, en nombre de sus hijos, huérfanos de	Madridejos.....	Toledo.....	443'11	Sr. Puerta.
Doña María de la Puentasanta Faisa Albaladejo.....	Ayora.....	Valencia.....	546'63	Sr. A. Mariño.
Doña Florentina Zapico García, viuda de D. Domingo Miranda Zapico.....	Villanueva del Grao.....	Idem.....	515'52	Sr. Vergara.
Flora Antón Mozo, viuda de D. Dionisio Pérez Pro.....	Monterde.....	Zaragoza.....	272'12	Sr. Sardá.
Gaudencia Mañero Lorenzo, viuda de D. Juan Franco Mozo.....	Boquiñeni.....	Idem.....	188'86	Sr. Vilaverde.
Antonia López-Gago, viuda de D. Silverio Ferradas Gallego.....				
Victoria Lobera Gauna, viuda de D. Anastasio Gauna Villamor.....				
Juana Fernández Ortiz, viuda de D. Manuel Ortiz Sayago.....				
María Hornillo Díaz, viuda de D. Manuel Ballesteros.....				
María Salomé Ruiz Porras, viuda de D. Sebastián Vilches.....				
Ana Calvo García, viuda de D. Manuel Daza Gómez.....				
María Cruz Antón, viuda de D. Telesforo Soria Muñoz.....				
D. Manuel y D. Hermenegildo Sanz Alvarez, hijos de Doña Juana Alvarez Izquierdo.				
Doña Concepción Rebul Domenech, viuda de D. Pedro Llarach Sabaté.....				
Ana Cortés Minguéz, viuda de D. Antonio Ballestar.....				
Trinidad Zuriaga Solsona, viuda de D. Cayetano Barcelón Santafé.....				
Vicenta García Moreno, viuda de D. Canuto Sánchez de Rojas.....				
Elisa Argiles Ruiz, viuda de D. Wenceslao Lázaro Cámara.....				
Rosalina Domenech Tafalla, viuda de D. Manuel Noya Vigueira.....				
Asunción Gulbe Pérez, viuda de D. Generoso Izquierdo.....				
Purificación, D. Mariano, D. Agustín y D. José Peralta Duarte, hijos de Doña				
Urbana Duarte Blanco.....				

(Continuará.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Gobierno civil de la provincia de Cádiz.****Agricultura, Industria y Comercio.**

Solicitado de este Gobierno por el Sr. Juez de instrucción de esta capital la entrega de la fianza que como Corredor de Comercio que fué de esta plaza tenía prestada á mi disposición D. José Raggio y Tizón para responder del expresado cargo.

En cumplimiento á lo que dispone el art. 67 del Reglamento general de Bolsas, se anuncia al público, señalando el plazo de seis meses, de conformidad con los artículos 98 y 946 del Código de comercio, para que los que se crean con derecho á la retención de la expresada fianza presenten las reclamaciones que procedan ante los Tribunales competentes, dando cuenta á este Gobierno de haberlo verificado; previéndose que terminado dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, ó sin que ésta se me haya comunicado, se decretará la entrega de la fianza, cesando todo derecho sobre la misma.

Cádiz 4 de Abril de 1906.—Antonio Llamas. X—969

Comisión provincial de Orense.

No habiéndose verificado la subasta de las obras del trozo de la carretera provincial de Paradiña á Baños de Bande, comprendido entre Pena y Cortegada, anunciada para el 5 de Marzo próximo pasado en el Boletín oficial de esta provincia del día 30 de Enero último y GACETA DE MADRID de 24 de Noviembre último, esta Comisión, en sesión de 27 de Marzo próximo pasado, acordó anunciarla nuevamente para el día 17 de Mayo próximo. Las condiciones de la subasta serán las mismas que se publicaron en el Boletín oficial de esta provincia de 31 de Octubre último y GACETA de 24 de Noviembre, excepto la 19, que se aprueba en la forma siguiente: «19. Sien-

do el precio de las obras 58.060'88 pesetas, y teniendo consi-

gado en el presupuesto ordinario del corriente año 15.000 pesetas,

Orense 7 de Abril de 1906.—El Vicepresidente, Juan Taboada.—El Secretario, Claudio Fernández S—443

Junta diocesana de reparación de templos del Obispado de León.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Marzo último, se ha señalado el día 10 de Mayo próximo, á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Pedrosa del Rey, bajo el tipo del presupuesto de constrata, importante la cantidad de 4.833'30 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustándose en su redacción al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente, como garantía para poder tomar parte en esta subasta, la cantidad de doscientas cuarenta y una pesetas y sesenta y seis céntimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañarse el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León 11 de Abril de 1906.—El Presidente, Juan Manuel, Obispo de León.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente).

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras. S—442

Colegio Notarial de Zaragoza.

D. Luciano Serrano y Millán, Secretario del Tribunal de censura de oposiciones á Notarias vacantes en el territorio de esta Audiencia.

Certifico que celebrado el sorteo á que se refiere el artículo 4.º del Reglamento de oposiciones de 8 de Julio de 1903, para determinar el orden con que los opositores declarados aptos han de ser llamados á practicar los ejercicios á las Notarias de Vera, Aguarón, Mosqueruela, Azuara, Villarroya de la Sierra, Monreal del Campó, Camporells, Alcorisa, Calatayud, La Almunia y Benasque, ha ofrecido el resultado siguiente:

- Número 1, D. Ricardo Alloza; 2, D. Federico del Rivero; 3, D. José Gaona; 4, D. Emilio Lacalle; 5, D. Vicente de Orellana; 6, D. Pedro Rema; 7, D. Eduardo Canencia; 8, Don Luis Sarrañzar; 9, D. Vicente Ribelles; 10, D. Dámaso Vélez; 11, D. Carlos Lauras; 12, D. José Ruerto Carrascosa; 13, Don Vicente Becuero; 14, D. Jorge García; 15, D. Manuel Cerdá; 16, D. Rafael Pou de Foxá; 17, D. Julio Cardenal; 18, D. Juan Bellón; 19, D. Casto Benavides; 20, D. Isidro Ballester; 21, Don Ignacio Ugalde; 22, D. Domingo Candevilla; 23, D. Manuel Zorrilla; 24, D. César Fernández de la Peña; 25, D. Jaime Brunt; 26, D. Marcelino Ramón Menac; 27, D. Alberto Ramirez; 28, D. Gumersindo Jiménez; 29, D. José Clement; 30, D. Francisco Ignacio Reverter; 31, D. Vicente Salvador Alberola; 32, D. Manuel de Oña; 33, D. Luis Sala; 34, D. Mateo Azpeitia; 35, D. Francisco Burgos; 36, D. José Bernabé; 37, D. Agustín Zabala; 38, D. Mariano Villanueva; 39, D. Carmelo Lacasa; 40, D. Antonio Rodríguez; 41, D. Metodio González; 42, D. Ramón García Rodrigo; 43, D. Mariano Bergua; 44, D. Francisco Astiz; 45, D. Antonio Cervera; 46, D. Juan Bautista Peñalayo; 47, D. Serafin Herbella; 48, D. Francisco Rodríguez; 49, D. Vicente Sáenz; 50, D. Enrique Salamero; 51, D. Enrique Peñalé; 52, D. Tomás Martín Lúnas; 53, D. Juan Rodríguez; 54, D. Daniel Tejero; 55, D. Arturo Ventura; 56, D. Antonio Nerín; 57, D. José María Escudero; 58, D. Francisco García; 59, D. Celedonio Francia; 60, D. Clemente Herrero; 61, Don José Sancho; 62, D. Miguel Alejandro Sanz; 63, D. Eugenio Parallé; 64, D. José Fluixá; 65, D. Mariano Merino; 66, Don Manuel Albiol; 67, D. Federico García Orea; 68, D. Gabriel Morón; 69, D. Francisco Martínez; 70, D. Antonio Sereix; 71, D. Luis Conde-Salazar; 72, D. José de Casas; 73, D. Ricardo Fernández; 74, D. Baltasar Moreno; 75, D. Raimundo Montllor; 76, D. Francisco de la Escosura; 77, D. Antonio Ordinas; 78, D. César García; 79, D. Arturo Valdívieso; 80, D. José Jiménez; 81, D. José Gaspar; 82, D. Justo Puchades; 83, D. Patricio Rafael Abbad; 84, D. Hipólito Hermida; 85, D. Ignacio Alonso; 86, D. José María Martell; 87, D. Félix Huarte; 88, D. Mariano Ribo; 89, D. Ignacio Jiménez; 90, D. Rafael Martín; 91, D. Manuel Sediles; 92, D. Francisco de Asís Mestres; 93, D. Leopoldo Cabeza de Vaca; 94, D. Rafael Calvo; 95, D. Jerónimo Marias; 96, D. Borenzo de Prat; 97, D. Eugenio López; 98, D. Faustino Sánchez Comendador; 99, D. José Naval; 100, D. Rafael Rebullida; 101, D. Joaquín Logroño; 102, D. Joaquín de la Peña; 103, D. Antonio Tovar; 104, D. Teodoro Jesús Meléndez; 105, D. Vicente Persiva; 106, D. Salvador Durbau; 107, D. Pedro Marco; 108, D. Indalecio Luis García; 109, D. José Loscertales; 110, D. Francisco Rosés; 111, D. Teófilo Polanco; 112, D. Carlos de la Fuente; 113, D. Ramón Saquillo; 114, D. Manuel Solano, y 115, Don José Diestro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Callejo, Presidente de la Audiencia de este territorio y del aludido Tribunal de censura, en Zaragoza á 11 de Abril de 1906.—V.º B.º—El Presidente, Pablo Callejo.—Luciano Serrano. X—965

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Malagón.

D. Serafin Salcedo y García, Alcalde de esta villa. Hago saber que declaradas vacantes las dos plazas de Médicos titulares de esta población, con la dotación de 1.500 pesetas anuales cada una para la asistencia entre ambas de 430 familias pobres de este término y los individuos y familias de los dos puestos de Guardia civil que existen en el mismo, se anuncia concurso por término de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y

GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo podrán presentarse las solicitudes documentadas por los que se crean con derecho á optar al expresado cargo, que se proveerá por tiempo ilimitado.

Malagón 10 de Abril de 1906.—Serafin Salcedo. X—971

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

GRANADA

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría, vacante en el Juzgado de primera instancia de Iznalloz, los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes, documentadas en la forma que previenen los artículos 8.º y 9.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, en el referido Juzgado de instrucción dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Granada.

Granada 22 de Marzo de 1906.—El Secretario de gobierno, Eugenio J. Vida Vilches. JO—2816

Juzgados de primera instancia.

MADRID—CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en providencia de 11 del actual, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Carlos de Santiago, en nombre de D. Juan Francisco Muñoz y Benito, contra Doña Bernarda Chavarria, sobre pago de pesetas, ha acordado sacar á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa, sita en esta Corte y su calle Mayor, señalada con el número ciento moderno, ocho y nueve antiguos y sesenta y ocho modernísimo de la manzana cuatrocientas diez y siete, que tiene una superficie de ciento diez y nueve metros diez decímetros, equivalentes á mil quinientos treinta y nueve pies tres centímetros cuadrados, y consta de planta de sótanos en las dos primeras crujías, piso bajo, entresuelo, principal, segundo, tercero y sobacano al interior, habiendo sido estimada por las partes para caso de venta en subasta pública en la suma de cien mil pesetas.

Se hace saber que el remate tendrá lugar el día 16 de Mayo venidero, á las dos de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que los títulos de propiedad suplidos por la certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de la zona de Oriente, se encuentran de manifiesto en la Escribanía del actuario para cuantos deseen examinarlos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de dichos títulos.

Madrid 14 de Abril de 1906.—V.º B.º—López Díaz.—El actuario, L. Ramón Aguado y Oria. X—973

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en las diligencias de cumplimiento de cartas órdenes de la Superioridad, dimanantes de cuenta jurada de D. Hipólito Gete y Peñas contra la testamentaria necesaria concursada del Excmo. Sr. D. Juan José Cernecio, antes de la Cerdá, Conde que fué de Pareant y otros títulos, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas urbanas y rústicas, sitas en el término municipal de Gurrea de Gállego, partido judicial y provincia de Huesca:

- Primera. Un edificio denominado Palacio, sito en Gurrea de Gállego, y su calle Alta, número veintinueve, por donde tiene su entrada; tasado en ... 15.200
- Segunda. Una casa en dicha villa, y su calle Alta, número veinticinco, por donde tiene la entrada; tasada en ... 500
- Tercera. Otra casa en la misma villa, y su calle Alta, números veintisiete y veintinueve, por donde tiene su entrada; tasada en ... 2.100
- Cuarta. Otra casa en la expresada villa, y su plaza de la Constitución, números veinticinco y veintisiete, titulada «Antiguo Mesón»; tasada en ... 1.050
- Quinta. Otra casa en la susodicha villa, y su calle Baja, números veinticinco y veintisiete, por donde tiene su entrada; tasada en ... 450
- Sexta. Otra casa en la propia villa, barrio de La Paúl, y su calle Mayor, número trece, por donde tiene su entrada; tasada en ... 2.500
- Séptima. Otra casa en la repetida villa, y barrio de La Paúl, en la plaza, número dos, por donde tiene su entrada; tasada en ... 2.650
- Octava. Un monte titulado «La Sardas», sitio que llaman los montes de Almuderas, en término de Gurrea de Gállego, que ocupa cuatro mil seiscientas ochenta y cinco hectáreas veintinueve áreas y veinte centiáreas, de monte bajo y pastos; tasado en la suma de ... 15.000
- Novena. Un campo de regadío, titulado de la Peña, sitio de la Paridera Alta, en dicho término de Gurrea, de tres cahizadas del país, ó sean una hectárea setenta y una áreas y cuatro centiáreas; tasado en ... 3.000
- Décima. Otro campo de secano, de primera clase, en Gurrea de Gállego, nombrado La Retuerta, al sitio de la Paridera Alta, de setenta y dos fanegas y cinco almudes, equivalentes á cinco hectáreas cincuenta y cuatro áreas; tasado en ... 2.000
- Undécima. Un huerto cercado de pared, en dicho término y partida del Soto, de regadío y primera clase; su haber treinta y siete áreas setenta y siete centiáreas, equivalentes á cinco fanegas y tres almudes; tasado en ... 1.750
- Duodécima. Una huerta en el mismo término, llamada del Molino, de una hectárea veintidós áreas y noventa y una centiáreas, equivalentes á diez y siete fanegas treinta y cuatro metros cuadrados de regadío y primera clase; tasada en ... 1.700
- Décimatercera. Un campo de regadío, de primera clase, en el barrio de La Paúl, partido de las Vaquerías, de veintiséis fanegas, que equivalen á una hectárea ochenta y cinco áreas y noventa y cuatro centiáreas; tasado en ... 2.600
- Décimacuarta. Otro campo regadío, de primera clase, en dicho barrio y sitio, de haber catorce fanegas, ó sean una hectárea doce centiáreas; tasado en ... 1.400

- Décimaquinta. Un huerto en el referido barrio, regadío, de primera clase, su haber dos fanegas, equivalentes á catorce áreas treinta centiáreas; tasado en ... 200
- Décimasexta. Otro campo de regadío y segunda clase en la misma huerta, de trece fanegas cuatro almudes y cincuenta y tres metros cuadrados, ó sean noventa y cinco áreas ochenta y ocho centiáreas; tasado en ... 1.300
- Décimaséptima. Otro campo de regadío y segunda clase, sito en dicha huerta y partida de Gallipiente, de haber veintinueve fanegas, cuatro almudes y nueve metros, equivalentes á una hectárea cincuenta y dos áreas cuarenta y seis centiáreas; tasado en ... 2.100
- Décimaoctava. Otro campo de regadío y segunda clase en dicha huerta y partida de Mataguardias, de haber dos hectáreas ochenta y cinco áreas y ochenta centiáreas, ó sean cinco cahices próximamente del marco del país; tasado en ... 3.500
- Décimanovena. Otro campo en la misma huerta y partida Peña de la Virgen, de regadío y primera clase, de una hectárea cuarenta y dos áreas y noventa centiáreas, equivalentes á veinte fanegas; tasado en ... 1.750
- Vigésima. Otro campo de regadío y primera clase en la huerta y partida de Gallipiente, de ocho fanegas, ó sean cincuenta y siete áreas veintinueve centiáreas; tasado en ... 750
- Vigésima primera. Un huerto cercado de pared, perteneciente al curato, partida de Gallipiente, de regadío y primera clase, de nueve áreas setenta centiáreas, ó sean una fanega y cuatro almudes próximamente; tasado en ... 300
- Vigésima segunda. Otro huerto regadío en el mismo sitio, de segunda clase, de siete áreas y quince centiáreas, equivalentes á una fanega; tasado en ... 150
- Vigésima tercera. Un campo regadío y primera clase en dicha huerta, y partida de Peñascastrada, de una hectárea ochenta y cinco áreas y veinte centiáreas, equivalentes á veinticuatro fanegas y diez almudes; tasado en ... 2.300
- Vigésima cuarta. Una era de pan trillar, en la partida del Llano de San Bartolomé, de una fanega, equivalente á siete áreas y quince centiáreas; tasada en ... 120
- Vigésima quinta. Un campo de regadío y primera clase, en dicha huerta y partida de Peña Hernández, de veinticuatro fanegas, ó sean una hectárea setenta y una áreas y sesenta y cuatro centiáreas; tasado en ... 2.250
- Y vigésima sexta. Un huerto, en dicha huerta y partida de Gallipiente, de regadío y primera clase; de una fanega, ó sean siete áreas y quince centiáreas; tasado en ... 200

El total de la tasación de las fincas urbanas es el de veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas, y el de las rústicas cuarenta y dos mil trescientas setenta pesetas, cuyas dos partidas componen la suma total de sesenta y seis mil ochocientos veinte pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las referidas fincas.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Huesca el día 12 de Mayo próximo, á la una de la tarde; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrán hacerse á calidad de ceder á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la total de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate se adjudicará al mejor postor en uno ú otro punto, y en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los que lo formen y ante este Juzgado; que los títulos de propiedad de las fincas se han suplido por certificación del Registro de la propiedad, y que los que deseen interesarse en la subasta podrán examinar los antecedentes necesarios de los autos en la Escribanía del que refiere, donde estarán de manifiesto.

Madrid 31 de Marzo de 1906.—V.º B.º—Molina.—El actuario, Pedro Martínez Grande. X—968

MALAGA—MERCED

D. Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción del distrito de la Merced.

Por el presente se cita y llama á D. Joaquín Utivira, dueño de unos sacos de cebada que sustrajeron en el muelle de esta ciudad el día 10 de Enero último, para que dentro del término de siete días comparezca en este Juzgado, que se halla en la planta baja de la casa Ayuntamiento de esta ciudad, con el fin de que preste declaración en la causa que con tal motivo se instruye, le sean entregados los sacos y se le ofrezca, como desde luego se le ofrece; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Málaga á 21 de Marzo de 1906.—Francisco Alvarez Vega.—Por su mandado, Manuel Rando y Díaz. JO—2857

MARBELLA

D. José Risueño de la Hera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, la busca y rescate y conducción á este Juzgado de una cerda, pelo colomado, tiene más de año y medio, con una señal negra por encima del hocico, que le ha sido robada al vecino de Mijas Juan Moreno Rodríguez, deteniéndose á la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Marbella, á 21 de Marzo de 1906.—José Risueño. JO—2858

MEDINA SIDONIA

D. Rufino Quintana y Martínez, Juez instructor de esta ciudad.

Por la presente requisitoria exhorto, ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial ordenen y practiquen diligencias para la busca y ocupación de la caballería que al pie se reseña y que en la noche del doce del mes actual ha sido sustraída de este término á Francisco Suárez, y caso de ser hallada la manden conducir á esta ciudad y poner á mi disposición con las personas en cuyo poder se encontrare, de no acreditar su adquisición legal.

Medina Sidonia á 20 de Marzo de 1906.—Rufino Quintana. José Manuel Pareda.

Reseña de la caballería

Una yegua torda oscura, con la marca, de cinco años, hijos F. y El Fénix Agrícola. JO—2800

D. Rufino Quintana y Martínez, Juez instructor de esta ciudad.

Por la presente requisitoria exhorto, ruego y encargo a las Autoridades, Guardia civil, y agentes de la policía judicial, ordenen y practiquen diligencias para la busca y ocupación de la caballerías que al pie se reseñan, y que han sido sustraídas en la noche del 14 de este mes, del término de Alcalá de los Gazules, a D. Sebastián Sánchez Moreno y D. Francisco Montes de Oca Lozano, y caso de ser habidas las manden conducir a esta ciudad y poner a mi disposición con los tenedores de ellas, si no acreditan su adquisición legal.

Medina Sidonia a 20 de Marzo de 1906.—Rufino Quintana. José Manuel Pereda.

Reseñas.

Una yegua de catorce años, con rastra macho, de cuatro meses, pelos castaño oscuro, esparaván labrado, hierro.

Un potro castaño, listón, blanco corrido hasta la boca, de tres años, con la marca, hierro el del Fénix Agrícola; y

Una rucha parda, algo cana, de dos años, alzada regular y sin hierro. JO=2801

MONTORO

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería de las señas que se dirán, la cual se supone haya sido hurtada, propia del vecino de esta Pablo Guillén Jiménez, la cual desapareció desde el anochecer del día 16 del actual a la mañana del 17, estando suelta a prado, sin traba, en la finca denominada Los Cardenas, sierra de este término, y captura del autor ó autores de la sustracción de la misma, poniendo éstos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la cárcel de este partido, y aquella también a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda sobre referido hecho.

Dada en Montoro a 20 de Marzo de 1906.—José Villalba. El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas de la caballería.

Una yegua de doce años, alzada un metro 50 centímetros, color castaño encendido, raza española, marca ó hierro en la nalga derecha, y en la izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola; señas particulares: cabos negros, pelos blancos en los costillares y en la nuca. JO=2859

MOTRIL

D. Leonardo García y Puerta, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Granada*, a Gabriel Abarca Montero, vecino de Lujar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, siendo el pueblo de Cómpeña donde últimamente se dice haber residido, procesado con otros en causa de este Juzgado, número 165 de 1905, sobre sedición y coacciones en Lujar, a fin de que se presente a responder a los cargos que le resultan en la expresada causa; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado será declarado rebelde, parándole además el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Al mismo tiempo pido y encargo á las Autoridades del orden civil y militar y demás funcionarios y agentes de policía judicial dispongan ó procedan a la busca y captura del procesado referido, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido por estar acordada su prisión provisional hasta tanto preste la fianza señalada que ha sido acordada en la expresada causa.

Dada en Motril a 18 de Marzo de 1906.—Leonardo García. Por su mandado, Licenciado Timoteo Mena. JO=2802

NEGREIRA

D. Angel García Varela, Juez de instrucción de la villa y partido de Negreira.

A medio de la presente cito, llamo y emplazo á Domingo Domínguez Nieto, de treinta y un años de edad, casado, labrador y vecino de la parroquia de Entines, en el partido de Muros, y cuyas señas son: estatura mediana, color moreno, nariz y boca regulares, barba afeitada, pelo y cejas negros, ojos castaños, y que viste chaqueta de paño negro, pantalón de pana del mismo color, camisa blanca, usa sombrero color café y calza zuecos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser emplazado para ante la Superioridad é ingresar en la cárcel del partido por consecuencia de la causa que se le sigue sobre lesiones á Manuel Ferreiro Varela, de la parroquia de Eirón; y exhorto á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, para que procedan á su busca y captura, poniéndolo en caso de ser habido á disposición de este Juzgado y en la cárcel pública de esta villa, con las seguridades convenientes.

Dada en Negreira a 16 de Marzo de 1906.—Angel G. Varela.—Ante mí, Alfredo Caamaño. JO=2860

NOVELDA

D. Emilio Vicedo Castelló, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia por traslación del propietario.

Por el presente hago saber que en el expediente que se instruye en este Juzgado á instancia de D. Mariano Aristoy Baró, como Registrador interino que ha sido de este partido desde el día 1.º de Diciembre del año 1897 hasta el 5 de Abril de 1898, para que se le devuelva el depósito que en calidad de fianza consignó en la Caja general de Depósitos de esta provincia para garantizar el cargo, he acordado en providencia de este día se anuncie por segunda vez el haber cesado el expresado funcionario, en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho Registrador, la presenten, dentro del término de seis meses, ante este Juzgado, en cuyo partido sirvió.

Dado en Novelda a 17 de Marzo de 1906.—Emilio Vicedo.—De su orden, Francisco Canicio. JO=2755

OLIVENZA

El Sr. D. Marcial Gómez Castaño, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción del partido por indisposición del propietario, ha resuelto por providencia del día de ayer, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue con motivo de haber perecido ahogados en el río Guadiana, término de la villa de Cheles, el día 31 de Enero último, José Galdino, Vicencia María y tres personas más, se cite á los representantes legales de dichas dos víctimas, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Francisco Ortiz, núm. 5, con objeto de recibirles

declaración y ofrecerles el procedimiento; previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Olivenza a 21 de Marzo de 1906.—El Escribano, Domingo Para. JO=2861

ORENSE

D. Alberto Par Mateos, Juez de instrucción accidental de Orense.

Por el presente edicto se cita á Sergio Domínguez y á Eduardo Gómez, vecinos de Castro, parroquia de Triós, Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, y que hoy se encuentran en ignorado paradero, ejerciendo de oficio de paragueros en ambulancia, para que dentro del término de diez días, que comenzarán á contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, Constitución, núm. 5, á declarar en el sumario de causa criminal que se instruye sobre disparo de arma de fuego; previniéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Orense a 21 de Marzo de 1906.—Alberto Par.—De orden de S. S., P. S., Manuel F. López. JO=2862

PAMPLONA

D. Fermín Garbayo y Moreno, Juez de instrucción de Pamplona y su partido.

Por el presente edicto cito y llamo á los procesados Angel Abecia López, hijo de Fornerio y de Francisca, de cuarenta y ocho años de edad, casado, zapatero ambulante, natural de Salinillas (Alava), y Romana Bengoa y Zubillaga, hija de Marcelino y de Hermenegilda, esposa del anterior, de treinta años de edad, natural y vecina de Lequeitio, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Vizcaya, comparezcan en este Juzgado á fin de hacerles un requerimiento acordado por la Superioridad en causa criminal seguida contra los mismos por delito de hurto; apercibiéndoles que si no comparecen dentro del expresado término les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pamplona a 17 de Marzo de 1906.—Fermín Garbayo.—Ante mí, Marcelino Ruiz de Luna. JO=2756

PIEDRABUENA

En el sumario que de oficio se instruye en este Juzgado bajo el núm. 15 del año actual, sobre estafa realizada en Porzuna el 21 del mes último, se ha dictado providencia en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y partido, mandando se cite por medio de la presente, por no haber sido hallado ni tener domicilio conocido, Alejandro González Fernández, natural de Redipueñas, en la provincia de León, para que dentro de los diez días, siguientes á la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de León, comparezca á declarar ante este Juzgado y responder á los cargos que en dicho sumario le resultan, parándole en otro caso los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido la presente, que firmo en Piedrabuena a 22 de Marzo de 1906.—El Escribano, Anacleto Fernández. JO=2803

PLASENCIA

D. Vicente Villanueva Marugán, Juez municipal de esta ciudad, interino de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se cita al sujeto Francisco García Fernández, cuyas demás circunstancias son ignoradas, con el fin de hacerle saber que por la Audiencia provincial de Cáceres se ha dictado sentencia en la causa seguida contra Nicasio Curto Rodríguez, por hurto de efectos de la propiedad de aquél, por la cual se condena al último á la pena de un año y ocho meses de presidio correccional y accesorias y costas correspondientes, acordándose en dicha sentencia se haga entrega al referido perjudicado, si ya no se hubiese hecho, de los efectos expresados.

Plasencia 17 de Marzo de 1906.—Vicente Villanueva Marugán.—Por su mandado, José Hidalgo Mirón, habilitado. JO=2757

POLA DE LABIANA

D. José Prendes Pando, Juez de instrucción de Labiana.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza al procesado José Antonio Miranda Valles, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, soltero minero, natural de Ciaño, término municipal de Langreo, vecino de Santa Cruz del Concejo de Mieres, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, por haberlo acordado así en la causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer en el mencionado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole caso de ser habido en las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Pola de Labiana a 15 de Marzo de 1906.—José Prendes.—Por su mandado, Agapito León. JO=2758

PONTEVEDRA

D. Ricardo Salustiano Portal Cantón, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Angel Riveiro, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le instruye por delito de contrabando; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dada en Pontevedra a 20 de Marzo de 1906.—R. Salustiano Portal.—Erasmo Buceta.

Señas y circunstancias.

Es vecino de Vigo, de doce años de edad y de oficio marinerero, JO=2863

POZOBLANCO

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado en causa por lesiones Vicente Ruiz Maldonado, de cincuenta y cinco años, natural de Bolaños (Ciudad Real), casado con Ezequiel Navarro Calderón, jornalero, hijo de Miguel y Sebastiana, y sin instrucción, al objeto de ser emplazado en dicho sumario, y cuyo paradero se ignora, á res-

ponder á los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez requiero á los Sres. Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y en el caso de ser habido sea puesto á mi disposición en la prisión de esta villa.

Dada en Pozoblanco a 20 de Marzo de 1906.—Alfonso Gómez.—El Escribano, Julio Pellitero. JO=2804

REDONDELA

D. Leodegario Rubín Monroy, Abogado y actuario del Juzgado de instrucción de Redondela.

Por medio de la presente cédula y en virtud de lo dispuesto por providencia de ayer, dictada por el Sr. D. Rafael González Besada y Valdés, Juez de instrucción de este partido, en causa que en este Juzgado se sigue contra Adolfo de la Cruz Carnero, de diez y seis á veinte años, hijo de Francisco y Francisca, soltero, tapicero, natural de Lamego (Portugal), vecino de Dacon, término de Maside, partido de Carballino, que vivía, según se dice, en Pontevedra, carretera de Orense, casa taberna de una tal Francisca la Roja, al lado del cuartel de la Guardia civil, sobre sustracción de 22 pesetas y un reloj de bolsillo á Antonio Pérez y Pérez, vecino de Vigo, la noche del 22 de Junio del año último, en la estación del ferrocarril de esta villa, emplazo á dicho procesado Adolfo de la Cruz, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Pontevedra á usar de su derecho por medio de Procurador y Abogado que puede designar; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Redondela a 8 de Enero de 1906.—Leodegario Rubín Monroy. JO=2864

SAN ROQUE

En virtud de providencia dictada hoy ante mí por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que se instruye bajo el núm. 88 del año 1906 por el delito de hurto de caballerías, cuyo hecho ocurrió en la villa de Jumilla el día 17 de Febrero último, se cita al dueño de la caballería que al final se dirá, como asimismo á dos desconocidos, uno de ellos de regular estatura, delgado, vestido de negro, y el otro, mediano de estatura, grueso, con chaqueta parda y pantalón oscuro, los cuales fueron sorprendidos con las caballerías y se dieron á la fuga, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado con objeto de prestar declaración el primero y responder de los cargos que les resultan por este sumario los segundos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque 20 de Marzo de 1906.—El Escribano, Licenciado José Bugella.

Caballerías.

Una yegua castaña, regular alzada, cerrada, calzada de la pata derecha, con pelos blancos en la canilla de la mano izquierda, la crin arrapada y hierro.

Una jumenta de dos años, rucia, mediana y herrada G. A. JO=2865

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Bruno González Saravia, Juez de instrucción de la villa de Santa Coloma de Farnés y su partido.

En virtud de la presente, que se expide en cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Audiencia de Gerona, con motivo de haberse fugado del penal de Tarragona el día 11 de Febrero último el penado Juan Roses Sura, dirijo á V. S. la presente, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del citado Juan Roses, y su conducción caso de ser habido á las cárceles de este partido á disposición de mi Autoridad, siendo las señas personales del referido Juan Roses las que siguen: de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de Barcelona, bautizado en la parroquia de San José, vecino de Gerona, pelo castaño, color moreno, ojos grandes y negros, sin pelo de barba, estatura alta, no presentando señal alguna visible del exterior, y viste al estilo de su clase.

Dada en Santa Coloma de Farnés a 20 de Marzo de 1906.—Bruno González Saravia.—Por mandado de S. S., Joaquín H. JO=2805

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Francisco Penichet Lugo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en el sumario que instruyo sobre uso público de nombre supuesto, cito, llamo y emplazo á Pedro Barrios Hernández, vecino que dijo ser de la villa de Oratava, y Juan Pérez León, que manifestó serlo de Guía, en Tenerife, hoy ausentes y de ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días, a contar del de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el presente Juzgado á rendir declaración indagatoria constituyéndose en prisión; con prevención de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, y encargo á los agentes de policía judicial, la busca y captura de dichos Pedro Barrios Hernández, de treinta años de edad, casado, jornalero, y Juan Pérez León, de treinta y dos años de edad, soltero, labrador, conduciéndoles con las seguridades debidas á las cárceles de este partido y á mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife 12 de Marzo de 1906.—F. Penichet Lugo.—El actuario, Aciselo Casanovas. JO=2806

SANTANDER—ESTE

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de telas contra María Concepción Leal Carrasco, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la misma á fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para práctica de una diligencia de justicia; apercibida de que si deja de verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referida procesada, vecina de Maliaña, natural de Bolaños, partido de Almagro, de treinta y tres años, hija de Antonio y Francisca, casada con José Estévez.

Dada en Santander a 21 de Marzo de 1906.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, Jesús Escobio. JO=2807

SEGORBE

D. Vicente Enrique Llopis y Miralles, Juez de instrucción del partido de Segorbe.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Vicente Campos, de veinte años, quinquillero, natural de Valencia, de estatura regular, delgado, color blanco, nariz afilada y viste pantalón de pana color aceitunado, blusa á cuadros verdes y blancos, gorra negra, pañuelo de seda al cuello y botas de becerro de color; José García, de veinticinco años, soltero, natural de Valencia, de estatura regular, color moreno, bigote creciente y viste pantalón de pana color ceniza, blusa y gorra de color y alpargatas de cáñamo; Francisco Camps, de veintitrés años, albañil, natural de Valencia, de estatura regular, color moreno, grueso, el ojo derecho bizco, con una cicatriz cerca de la boca, viste pantalón de color, blusa negra, con chaqueta debajo de ésta, sombrero flexible color ceniza y alpargatas de cáñamo; y al conocido por Boeh, de veintidós años, soltero, natural de Benaguacil, de estatura alta, color moreno, se afeita la barba, viste pantalón, blusa de merino y boina negros, botas de color y lleva una correa en la muñeca derecha, cuyas demás circunstancias no constan, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Valencia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria y otras diligencias en el sumario que se instruye contra los mismos y otros sobre robo; aperecidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los referidos procesados y su conducción caso de ser habidos á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Segorbe á 10 de Marzo de 1906.—Vicente E. Llopis Miralles.—Por su mandato, Tomás Navarro.

JO—2760

SORT

En virtud de providencia dictada hoy ante mí por el señor Juez regente del de instrucción de este partido en el sumario que se instruye bajo el número 4 del año actual por delito de corta y sustracción de pinobetes, se cita á Pedro Riu Será, mayor de edad, casado y vecino de Sorpe, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado con objeto de recibirse declaración; bajo aperecimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Sort 15 de Marzo de 1906.—El Escribano, Félix Claró.

JO—2809

Jurisdicción de Guerra.

VALLADOLID

D. Francisco Trapote González, primer Teniente del 6.º regimiento mixto de Ingenieros, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta de este regimiento Mateo Suárez García por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Quirós, provincia de Oviedo, hijo de Mateo y de Teresa, de veintidós años de edad, de oficio labrador y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el 6.º regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en esta plaza, para responder de los cargos que resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo aperecimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Mateo Suárez García, y en caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Valladolid á 17 de Marzo de 1906.—Francisco Trapote.

JG—541

D. Ramón Rubio y Sanz, primer Teniente del sexto regimiento de Artillería y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta Manuel Martínez Alvarez, destinado á este regimiento, para averiguar las causas que motivaron la falta á concentración en la zona de reclutamiento de León.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Martínez y Alvarez, recluta destinado á este regimiento de la zona de León, hijo de Jerónimo y de Victorina, soltero, de veintidós años de edad, de oficio herrero, tiene de talla un metro 729 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de León y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por orden superior me hallo instruyendo por haber faltado á concentración en la expresada zona; bajo aperecimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca del referido procesado. Manuel Martínez Alvarez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción, á mi disposición, sito en el cuartel de San Benito, que ocupa el sexto regimiento montado de Artillería; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valladolid á 16 de Marzo de 1906.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Rubio.

JG—542

D. Juvenio Rodríguez Hubert, Comandante, Juez instructor del regimiento Infantería de Isabel II, núm. 32, y del expediente que por falta á concentración se instruye al recluta Angel Pacho Pacho.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta Angel Pacho Pacho, hijo de Manuel y de Catalina, natural de Trabancá (Salamanca), nació en 25 de Febrero de 1884, de oficio labrador (no se consignan en la filiación sus señas personales),

para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Salamanca, comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en expediente que por falta á concentración, y de orden del Sr. Coronel, se le instruye; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido sea conducido, á mi disposición, al cuartel de San Francisco, en Valladolid.

Valladolid 16 de Marzo de 1906.—V.º B.º—El Comandante, Juez instructor, Rodríguez Hubert.—Manuel Hernández.

JG—617

D. Lucas Cebreiros y Curieses, primer Teniente del sexto regimiento montado de Artillería, Juez instructor del expediente instruido en averiguación de las causas que motivaron la falta á concentración en la Caja de recluta de Gijón, del recluta destinado al mismo regimiento Jesús Alvarez Entrialgo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Jesús Alvarez Entrialgo, artillero segundo del sexto regimiento montado de Artillería, hijo de José Alvarez y de Florentina, soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, estatura un metro 775 milímetros, para que en el preciso plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Benito de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por falta á concentración en la Caja de recluta de Gijón; bajo aperecimiento que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de San Benito de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valladolid á 19 de Marzo de 1906.—Lucas Cebreiros.

JG—566

D. Esteban Mohino y Torjio, primer Teniente del sexto regimiento mixto de Ingenieros, Juez instructor de este expediente, seguido contra el recluta Valentín Rodríguez Espirante, de este regimiento, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Mazariños (Coruña), hijo de Angel y de Rosa, de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Coruña, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el sexto regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo aperecimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Valentín Rodríguez Espirante, y en caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Valladolid á 20 de Marzo de 1906.—Esteban Mohino.

JG—618

VIGO

D. Ramón Tabuenca Feijoo, segundo Teniente del regimiento Infantería Murcia, núm. 37, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta de este Cuerpo Evaristo Méndez Méndez por la falta de concentración para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Evaristo Méndez Méndez, natural de Castro, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran, para que en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Pontevedra, se presente en el cuartel de San Sebastián; bajo aperecimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Pontevedra.

Dada en Vigo á 10 de Marzo de 1906.—Ramón Tabuenca.

JG—539

D. Carlos Estévez Cambra, primer Teniente del regimiento Infantería de Murcia, núm. 37, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta de este Cuerpo Domingo Acuña Grovo por faltar á la concentración dispuesta para 1.º de Febrero del año actual.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Domingo Acuña Grovo, hijo de Andrés y de Manuela, natural de Ortos, Ayuntamiento de Paniño, provincia de Pontevedra, de oficio labrador, de veintidós años de edad, soltero, su estatura un metro 630 milímetros; señas particulares, ninguna, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Sebastián, de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo aperecimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Vigo á 12 de Marzo de 1906.—Carlos Estévez.

JG—619

D. Carlos Estévez Cambra, primer Teniente del regimiento de Infantería Murcia, núm. 37, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta de este Cuerpo Constantino

Fernández Coto por faltar á la concentración dispuesta para 1.º de Febrero del año actual.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Constantino Fernández Coto, hijo de José y Josefa, natural de Porriño, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de oficio labrador, de veintidós años de edad y de estado soltero, su estatura un metro 620 milímetros, y cuyas señas personales se ignoran, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Sebastián, de esta plaza, á responder á los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo aperecimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Vigo á 12 de Marzo de 1906.—Carlos Estévez.

JG—620

VILLAFRANCA DE PANADÉS

D. Francisco Martínez Révora, primer Teniente del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado procedente de la Caja de recluta de Balaguer, destinado á este regimiento, José Bureu Teixidó, por la falta de concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Belleaire, provincia de Lérida, hijo de José y de María, de estado soltero, de veintiún años de edad, de oficio labrador, su estatura un metro 670 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de la provincia de Lérida, se presente en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en esta villa, cuartel de Caballería, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta de concentración; bajo aperecimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Bureu Teixidó, y caso de ser habido se le conduzca á este cantón, á mi disposición, con las seguridades debidas, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Villafranca del Panadés á 14 de Marzo de 1906.—Francisco Martín Révora.

JG—563

D. Armando Mundo Mor, primer Teniente del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado procedente de la Caja de recluta de Tarragona, destinado á este regimiento, José Malet Pons, por la falta de concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Las Pílas, provincia de Tarragona, hijo de Salvador y de Rosa, de estado soltero, de veintidós años y once meses de edad, de oficio labrador, su estatura un metro 690 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Tarragona, se presente en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en esta villa, cuartel de Caballería, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta de concentración; bajo aperecimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Malet Pons, y caso de ser habido se le conduzca á este cantón, á mi disposición, con las seguridades debidas, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Villafranca del Panadés á 14 de Marzo de 1906.—Armando Mundo.

JG—564

D. Armando Mundo Mor, primer Teniente del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado procedente de la Caja de recluta de Balaguer, destinado á este Cuerpo, Cosme Bellera Morgo, por la falta de concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Francia, vecindado en Poble de Segur, provincia de Lérida, hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, de veintidós años y siete meses de edad, de oficio labrador, su estatura un metro 645 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lérida, se presente en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en esta villa, cuartel de Caballería, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta de concentración; bajo aperecimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Cosme Bellera Morgo, y caso de ser habido se le conduzca á este cantón, á mi disposición, con las seguridades debidas, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Villafranca del Panadés á 14 de Marzo de 1906.—Armando Mundo.

JG—565

D. Vicente Vázquez Delage, primer Teniente del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado procedente de la Caja de recluta de Balaguer, destinado á este regimiento, Simón Nobau Caiset, por la falta de concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Vall de Ariet, provincia de Lérida, hijo de Ventura y de María, de estado soltero, de veintidós años y un mes de edad, de oficio labrador, su estatura un metro 650 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lérida, se presente en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en esta villa, cuartel de Caballería, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por la falta de concentración; bajo aperecimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Simón Nobau Caiset, y caso de ser habido se le conduzca

ca á este cantón, á mi disposición, con las seguridades debidas, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Villafranca del Panadés á 15 de Marzo de 1906.—Vicente Vázquez. JG—615

VITORIA

D. Antonio Béjar Ayuso, Capitán, primer Ayudante del regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta de la Caja de San Sebastián Francisco Azcoaga Rezola, destinado á este Cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Francisco Azcoaga Rezola, hijo de José y de Rosa, natural de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, vecindado en Mondragón, nació en 22 de Septiembre de 1884, de oficio labrador, su estatura un metro 682 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel que ocupa en esta ciudad el regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa dicho regimiento y á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día. Dada en Vitoria á 16 de Marzo de 1906.—Antonio Béjar. JG—616

D. Salvador Portillo Belluga, primer Teniente del regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración á la Caja de reclutas de Miranda de Ebro, en 1.º de Febrero último, se instruye contra el recluta Jesús Arnáiz Pérez.

Habiéndose ausentado del pueblo de su naturaleza el soldado destinado á este regimiento Jesús Arnáiz Pérez, hijo de Felipe é Inés, natural de Nugo, Ayuntamiento de Valle de Mena, provincia de Burgos, de oficio herrero, estatura un metro 634 milímetros, y cuyas señas personales se ignoran, á quien me hallo instruyendo expediente de orden del Sr. Coronel del Cuerpo por falta grave de primera deserción, usando de las facultades que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al citado recluta para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Burgos, se presente en esta plaza de Vitoria, y cuartel que ocupa el regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, ó á la Autoridad más inmediata del punto donde se halle; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el plazo fijado, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que se practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades necesarias, al cuartel que ocupa dicho regimiento de Caballería y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Vitoria á 19 de Marzo de 1906.—Salvador Portillo. JG—614

ZAMORA

D. José Ferrero López, Comandante, Juez instructor del regimiento Infantería de Toledo, núm. 35, y encargado de la formación del expediente que por haber faltado á concentración se sigue contra el recluta del mismo Diego Rodríguez Fernández.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Diego Rodríguez Fernández, hijo de Francisco y de María, natural de la Rubiera, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, Juzgado de primera instancia de Tineo, de oficio labrador, de veintinueve años de edad, de estado soltero, y cuyas demás señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este documento, se presente en Zamora, cuartel de Infantería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza de Zamora, cuartel de Infantería, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Zamora 15 de Marzo de 1906.—El Comandante, Juez instructor, José Ferrero. JG—626

D. José Ferrero López, Comandante, Juez instructor del regimiento Infantería de Toledo, núm. 35, y encargado de la formación del expediente que por haber faltado á concentración se sigue contra el recluta del mismo Salustiano Fernández García;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Salustiano Fernández García, hijo de Antonio y de Ramona, natural de Cornós, Ayuntamiento de Tineo, vecindado en Bustillo, Juzgado de primera instancia de Tineo, provincia de Oviedo, de oficio labrador, de veintinueve años de edad, de estado soltero y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este documento, se presente en Zamora, cuartel de Infantería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza de Zamora, cuartel de Infantería, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Zamora 15 de Marzo de 1906.—José Ferrero. JG—627

ZARAGOZA

D. Fernando Altolaquirre Garrido, Capitán, primer Ayudante del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería,

Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Francisco Tabal Arbona por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Tabal Arbona, hijo de Pedro y de Salvadora, soltero, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro 680 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena y sin señas particulares, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel que ocupa el expresado regimiento, en esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Zaragoza á 9 de Marzo de 1906.—Fernando Altolaquirre. JG—543

D. Juan Muñoz García, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo Cuerpo para la formación del expediente de deserción al soldado Francisco Muns Llovet.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Francisco Muns Llovet, natural de Gracia, provincia de Barcelona, hijo de Conrado y Antonia, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, su frente despejada, su aire marcial, de un metro 616 milímetros de altura, de estado soltero, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este cuartel de Lanceros del Rey, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel que ocupa el regimiento Lanceros del Rey y á mi disposición, pues así queda acordado.

Dada en Zaragoza á 11 de Marzo de 1906.—Juan Muñoz. JG—544

D. Enrique Menéndez Cañizares, Comandante, Juez instructor del regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, y del expediente formado al soldado del mismo Cuerpo José Laliena Trillo por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado, natural de Huesca, hijo de Manuel y de Julia, de oficio estudiante, soltero, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y señas particulares una cicatriz en el labio superior, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Huesca, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Santa Engracia, en esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del procesado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza á 14 de Marzo de 1906.—Enrique Menéndez. JG—621

D. Francisco López Olivera, Teniente Coronel del regimiento Infantería de Galicia, núm. 19.

Hallándome instruyendo expediente administrativo en averiguación de los responsables al abono de 769 pesos oro con 61 centavos, que en papel moneda existen en la Caja del primer batallón del disuelto regimiento Infantería Cuba, número 65, é ignorándose la residencia del Comandante retirado, por Real orden de 30 de Diciembre de 1896, D. Eduardo Ruiz Mateos, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, como asimismo al interesado, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á averiguar la residencia y domicilio del referido Jefe, y una vez conseguido lo pongan en conocimiento de este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Santa Engracia.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este edicto en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza 14 de Marzo de 1906.—El Juez instructor, Francisco López.—Ante mí, el Secretario, Manuel R. Aparicio. JG—621

D. Eusebio Arbex é Inés, Capitán, Ayudante del 7.º regimiento montado de Artillería, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del mismo regimiento Joaquín Pey Peiró por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Joaquín Pey Peiró, natural de San Clemente Sasas, provincia de Gerona, hijo de Juan y de Francisca, soltero, de veintidós años de edad, de oficio bracero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro 700 milímetros; las demás señas no constan en la filiación, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Gerona y Zaragoza, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en Zaragoza, cuartel del Carmen, de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.),

exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Joaquín Pey, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Zaragoza á 15 de Marzo de 1906.—Eusebio Arbex. JG—623

D. Eusebio Arbex é Inés, Capitán, Ayudante del 7.º regimiento montado de Artillería, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del mismo cuerpo Juan Picó Cobasi por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Picó Cobasi, natural de Vilovi, provincia de Gerona, hijo de Pedro y de Emilia, soltero, de veintinueve años de edad, de oficio barbero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: su estatura un metro 695 milímetros, las demás señas no constan en la filiación, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de las provincias de Gerona y Zaragoza, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en Zaragoza, cuartel del Carmen, de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Juan Picó, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Zaragoza á 15 de Marzo de 1906.—Eusebio Arbex. JG—624

D. Francisco López Olivera, Teniente Coronel del regimiento Infantería de Galicia, núm. 19.

Hallándome instruyendo expediente administrativo en averiguación de los responsables al abono de 769 pesos oro con 61 centavos, que en papel moneda existen en la Caja del primer batallón del disuelto regimiento Infantería Cuba, número 65, é ignorándose la residencia del Capitán D. Antonio Moya de los Reyes, retirado por Real orden de 27 de Noviembre de 1891 (D. O. núm. 262), á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, como asimismo al interesado, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á averiguar la residencia y domicilio del referido Capitán, y una vez averiguado lo pongan en conocimiento de este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Santa Engracia.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este edicto en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza 19 de Marzo de 1906.—El Juez instructor, Francisco López.—Ante mí, el Secretario, Manuel Romeo Aparicio. JG—622

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del art. 26 de sus Estatutos, tiene el honor de convocar á los señores Accionistas á Junta General ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 20 de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Paseo de Recoletos, 17.

La Junta tendrá por objeto el examen de las cuentas del ejercicio de 1905, su aprobación, si procede, y la sustitución de los Administradores cuyas funciones han terminado.

Tienen derecho á asistir á dicha Junta los Accionistas que posean por lo menos 50 acciones.

Los señores Accionistas que deseen concurrir á la Junta deberán depositar sus títulos quince días antes de la fecha fijada para su celebración.

Estos depósitos podrán verificarse:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

En París, en el Banco Español de Crédito, 69, rue de la Victoire, y en el Crédit Lyonnais ó sus sucursales.

Madrid 16 de Abril de 1906.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—969

Banco de Andalucía. Sevilla.

No habiendo podido verificarse por falta de número de señores accionistas la junta general extraordinaria convocada para el 18 de Marzo último, el Consejo de administración ha acordado:

1.º Convocar de nuevo á junta general extraordinaria de accionistas de este Banco para celebrarse el día 1.º de Mayo próximo, á las doce, en Oviedo, en el domicilio del Banco Asturiano de Industria y Comercio, con el fin de tratar de la conveniencia de la reforma de varios artículos de los estatutos y de arbitrar medios de sanear el capital social, y por reducción del mismo ó por el sistema que considere mejor el Consejo de administración, á quien se concederán en su caso amplias atribuciones al efecto.

2.º Declarar válidas las papeletas de asistencia que fueron expedidas para la junta que no pudo celebrarse, así como las delegaciones en ellas contenidas, salvo el derecho de los mandantes para retirar los poderes antes del 25 del corriente, desde cuya fecha se considerarán subsistentes aquellas delegaciones.

Se recuerdan, como pertinentes á esta junta, los artículos de los estatutos números 57 á 60, 65, 67, 69, 71, 72 á 83 y 93.

El depósito de acciones que para la asistencia exige el artículo 58 de los estatutos deberá hacerse, bien en la Caja social ó en cualquier establecimiento de crédito, siendo indispensable obtener, antes del día 25 del actual, la papeleta de asistencia de que habla el art. 71, que será expedida contra presentación del resguardo del depósito antes referido, por cualquiera de los Bancos siguientes: Hispano-Americano, en Madrid; del Comercio, en Bilbao; de Gijón, en Gijón; de Industria y Comercio, en Oviedo, y este de Andalucía, en Sevilla.

Las mismas papeletas de asistencia servirán á los señores accionistas para demostrar sus facultades de examen de la Administración del Banco, ejercitable cinco días antes de la junta, en el domicilio social.

Sevilla 15 de Abril de 1906.—El Director Gerente, Angel Ramirez de Arellano. X—964

Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

Obligaciones 3 por 100 primera serie.
CUPÓN DE 1.º DE MAYO DE 1906.

No estando todavía terminados los trámites para la aprobación del convenio propuesto por la Compañía a sus obligacionistas, el cupón de las obligaciones 3 por 100 primera serie, vencimiento de 1.º de Mayo próximo, será pagado en las condiciones transitorias previstas en el art. 1.º, párrafo B, del convenio, concebido en los siguientes términos:

«B. Cupones vencidos posteriormente al 1.º de Febrero de 1905 inclusive, hasta la homologación definitiva del convenio.

En el caso de que el convenio no estuviese homologado el 1.º de Febrero de 1905, los cupones a vencer, a contar desde esa fecha hasta la homologación definitiva, serán pagados en francos por las dos terceras partes de su valor nominal, deducción hecha de impuestos; la demasia, si la hubiere, que exceda de esas dos terceras partes, calculadas según los resultados del último ejercicio cerrado, y de conformidad con las disposiciones del convenio, será liquidada, a elección de la Compañía, bien sea en efectivo, bien sea en obligaciones de nueva creación, aceptadas al precio medio de las obligaciones Andaluces primera serie, a interés fijo, durante el trimestre precedente, ó al par de ese tipo si las obligaciones creadas son de otro tipo que el de 500 francos 3 por 100.

Esta liquidación tendrá lugar al mismo tiempo que el canje de los títulos y en un plazo que no deberá exceder de seis meses, a contar desde la fecha de la homologación definitiva del convenio.»

En consecuencia de lo que antecede, se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones 3 por 100 primera serie, que el pago del cupón núm. 52, vencimiento de 1.º de Mayo próximo, tendrá lugar en España, a partir de dicho día, a razón de 5 pesetas líquido por cupón:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en la Caja del Crédito Mercantil.

En Bilbao, en la Caja del Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid 14 de Abril de 1906.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza. X—963

Eléctrica de la Vega Granadina. Sociedad anónima.

Situación de la misma en 31 de Diciembre de 1905.

Table with financial data for Eléctrica de la Vega Granadina. Columns include ACTIVO (Efectivo, Obligaciones en cartera, etc.) and PASIVO (Capital social, Obligaciones en circulación, etc.). Total assets and liabilities are 2,328,528'48 pesetas.

Granada 14 de Abril de 1906.—El Gerente, Juan Monserat.—V.º V.º—El Presidente, Miguel J. Boch Acosta. X—970

Banco Hipotecario de España.

Habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 21.013, expedido por este Banco en 29 de Julio de 1903, en representación de 3.000 pesetas nominales, en seis cédulas del 4 por 100, a favor de Doña María Eugenia Noriega Bordallo, se pone en conocimiento del público por medio de este tercer anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primero, fecha 28 de Marzo; haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid 17 de Abril de 1906.—El Secretario, Eugenio Conde y Montero. X—968

Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz.

Con arreglo a lo preceptuado en el art. 15 de los estatutos, se cita a junta general extraordinaria, que se celebrará el día 5 de Mayo próximo, en el domicilio social, calle de los Caños, núm. 1 triplicado, a las diez de la mañana, para que el Consejo de administración de la Compañía dé cuenta de los trámites seguidos en la ejecución de los acuerdos de la junta general extraordinaria de 10 de Mayo de 1905, y en vista de ellos tome la Junta los nuevos acuerdos a que haya lugar.

Madrid 16 de Abril de 1906.—P. S., Francisco L. Alvarez. X—966

Compañía anónima Cargaderos de mineral.

Balance en 31 de Marzo de 1906.

Table showing the balance sheet for Cargaderos de mineral. Assets (ACTIVO) include Accionistas (5,250), Primer establecimiento (67,674'67), Caja (20,343'62), and Pérdidas y ganancias (6,731'71). Total assets are 100,000. Liabilities (PASIVO) include Capital (100,000). Total liabilities are 100,000.

El Vicepresidente, E. Argenti. X—972

BOLSA DE MADRID

Otización oficial del día 16 de Abril de 1906, comparada con la del día anterior.

Table of market quotations for public funds (FONDOS PUBLICOS) and banks (Bancos y Sociedades). It compares prices for 'Día 14' and 'Día 16'. Includes entries for 'Deuda perpetua al 4 % interior', 'Deuda al 5 % amortizable', and various bank shares.

Table showing a general summary of nominal pesetas negotiated (Resumen general de pesetas nominales negociadas). It lists various types of debt and bank shares with their respective values, such as 'Denda perpetua al 4 por 100 interior' at 1,077,400.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 16 de Abril de 1906.

Meteorological observation table for Madrid on April 16, 1906. Columns include hours (HORAS), altitude (ALTURA), thermometer (TERMOMETRO), tension (Tensión), humidity (Humedad), direction (DIRECCIÓN), and state (ESTADO). Includes data for temperature, wind, and barometric pressure.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE ESPAÑA Y EL EXTRANJERO

Lunes 16 de Abril de 1906.

Large table of meteorological observations from various stations across Spain and abroad. Columns include station names (ESTACIONES), temperature (Temperatura), wind (VIENTO), and state (Estado del mar). Lists stations like Valencia, Madrid, Barcelona, and others.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTE NO OFICIAL

MORGAN & ELLIOT

INGENIEROS—REPRESENTANTES—CONTRATISTAS

BARCELONA • BILBAO • GIJÓN • MADRID

GRANDES DEPÓSITOS DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS

Estudios, Proyectos y Presupuestos de toda clase de instalaciones.

LA MAQUINARIA MODERNA NAVAS & C., INGENIEROS

PLAZA DE SANTA ANA, 11 (antes Fuencarral, 141). MADRID

MAQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR RUSTON, PROCTOR & C. L^{td}. MOTORES DE GAS, HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS.—MAQUINARIA PARA MINAS.—INSTALACIONES COMPLETAS DE ALUMBRADO Y CALEFACCIÓN.—MAQUINAS-HERRAMIENTAS.—BOMBAS.—TRILLADORAS.—SECADORAS, GUADAÑADORAS, GRADAS, ETC.—Prensas para vino y aceite.—Pisadoras.—Correas.—Tuberías y demás accesorios

PÍDANSE CATALOGOS

LA CATALANA

FÁBRICA DE MOSAICOS Y PIEDRA ARTIFICIAL

HIJOS DE JOSÉ SIMÓN Y COMP.

5, TUTOR, 5.

Teléfono 1.933.—MADRID

Precios económicos.

LA MUNDIAL

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS

A PRIMA FIJA

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Formación de capitales en diez años, mediante la colocación productiva y segura del ahorro modesto.

Creación de pensiones vitalicias mediante la entrega de pequeñas cantidades durante veinte años.

Reintegro de las primas, aumentadas, en caso de fallecimiento.

Garantía seria.

Administración intervenida por los interesados.



PÍDANSE INSTRUCCIONES Á LAS OFICINAS CENTRALES
JOVELLANOS, 5. Madrid,

ó á los representantes de LA MUNDIAL en provincias.

FRANCISCO SAMPEDRO Y MARRUFO

Director propietario de EL MONITOR DE OBRAS PÚBLICAS, Agente de Negocios con título de Abogado. Representación de contratistas de Obras públicas, de Ayuntamientos y clases pasivas, firma de escrituras, constitución y retención de fianzas, cobro de intereses, etcétera.

Valverde, 48 y 50.—Madrid.

LOS MEJORES DE ESPAÑA

PRODUCTOS
REFRACTARIOS

JOAQUÍN PARDO

PACÍFICO, 12.—MADRID

RESISTEN ALTAS TEMPERATURAS

EN 1.ª HIPOTECA

Se colocan capitales á un interés de 6 á 12 % anual, con garantía tres veces mayor y en las condiciones á satisfacción del capitalista.

Completamente garantido

Se puede colocar dinero que produzca mayor renta, cobrada por trimestres adelantados y reintegrándose del capital al plazo que se desee.

CASA LA MÁS ANTIGUA DE MADRID

P. FERNANDEZ

Infantas, 34, principal derecha.

Horas: de 11 á 1 y de 6 á 8,

Según la Estadística, el Gobierno español lleva adquiridas hasta la fecha **214 MAQUINAS YOST** para los Centros oficiales.

JUAN WENZEL Y COMPANIA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 28. MADRID

APARTADO DE CORREOS 115. Telegramas WENZEL

SUCURSAL EN BARCELONA: CALLE DE CORTES, 581

MAQUINARIA Y MATERIAL ELÉCTRICO
PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS

Dinamos, Electromotores, Transformadores, Turbinas, Motores á gas pobre, Máquinas de vapor, Instalación completa de molinos harineros, Contadores de agua.

Suministro inmediato de toda clase de material eléctrico y telefónico, por disponer siempre de grandes existencias en nuestros almacenes.

Electrovías sistema Schiemann.

OFERTAS Y PRESUPUESTOS GRATIS



SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASÓGENOS Y MAQUINARIA GENERAL

(ANTES JULIUS G. NEVILLE)



Bombas.—Calefacción.—Material para ferrocarriles y minas.

Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid-Mañón.—Talleres: en Mañón. Central: Madrid, Salón del Prado, 14. Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc.—Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Dowson.—Instalaciones completas eléctricas.

Joyería en imitación Sin competencia en el mundo

CON BRILLANTES BORO

SINDICATO FRANCO-ESPAÑOL con privilegio por 20 años.

PRECIOS DE FABRICA

11 y 12, PUERTA DEL SOL, 11 y 12

TARIFAS DE PRECIOS GRATIS

6, CARRETAS, 6.
MADRID

LOECHES

(LA MARGARITA)

Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival al agua de Loeches. Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.

Depósito: JARDINES, 45.—MADRID

ELECTRICIDAD

Maquinaria.—Contadores.—Bombas.

Turbinas de vapor.

Material mecánico y Turbinas hidráulicas.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

OERLIKON

Príncipe, 30.—MADRID.—Huertas, 11

COLLÈGE DE LA SOCIÉTÉ FRANÇAISE

3, San Miguel, 3.—Madrid.

Único Colegio oficial del Gobierno francés y de la Alianza francesa. Los cursos especiales de Francés para adultos empezarán el 2 de Octubre.

Pídanse reglamentos.

ARANCELES DE ADUANAS

Atendiendo al interés general de los novísimos Aranceles de Aduanas, la Compañía Arrendataria de la Gaceta de Madrid ha hecho una edición especial y esmeradísima de los mismos.

De venta en las Oficinas de la Compañía, Pontejos, 8, en los domicilios de sus agentes en provincias y principales librerías.

PRECIO: 2 PESETAS

SANTOS DEL DÍA

San Aniceto, papa y mártir; San Elías, mártir.

ESPECTÁCULOS

COMEDIA.—A las 9.—(Compañía italiana) Un signore eccezionale.—La trilogía di Dorina.

LARA.—A las 8 y 1½.—Fresa de Aranjuez. En cuarto creciente.—Pepita Reyes (doble).

ZARZUELA.—A las 8 y 1½.—La zarina.—Carta Mitziñana.—Thonson.—Pura Martini. Randow.—Fornarina.—Palma y Nathal.—El cabo primero.—Camille Ober.—Arizona.—Tergnseer.—Lorraine.—Ana Vallenda.

APOLO.—A las 8 y 1½.—El puñao de rosas.—María Luisa.—El motete (Las voladoras).—El tambor de granaderos.

ESLAVA.—A las 8 y 1½.—La guitarra.—El vals de las sombras.—El recluta.—La ola verde.

COMICO.—A las 8 y 1½.—El contrabando. El arte de ser bonita.—La gatita blanca.—La taza de te.